

Sumario

Número 205 - Jueves, 22 de octubre de 2020 - Año XLII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errores de la Orden de 20 de marzo de 2019, por la que se establecen los requisitos y condiciones para el acceso a las indemnizaciones derivadas de la aplicación de las medidas fitosanitarias obligatorias adoptadas para el control y erradicación de los organismos nocivos presentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el método para el cálculo de las mismas (BOJA núm. 59, de 27.3.2019).

14

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Decreto 172/2020, de 13 de octubre, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y su categoría, la expedición, renovación, modificación o revocación del título y del carné de familia numerosa, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

15

Resolución de 19 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de Salud Pública para la contención de la COVID-19 en Cuevas de San Marcos (Málaga).

36

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

42



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita. 43

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 45

Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 47

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 49

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de octubre de 2020, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve convocatoria pública para proveer cinco puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios, convocados por resolución que se cita. 50

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación. 52

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Informática, de la Junta de Andalucía (A1.2019). 54

Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales, de la Junta de Andalucía (A1.1100). 73

Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, Opción Informática, de la Junta de Andalucía (A2.2012).	96
Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General, de la Junta de Andalucía (A2.1100).	110
Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca, de la Junta de Andalucía (A1.2010).	141
Resolución de 15 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica de la Administración General de la Junta de Andalucía (A2.2001), para estabilización del empleo temporal, en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo.	149
Resolución de 15 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria de la Administración General de la Junta de Andalucía (A1.2012), para estabilización del empleo temporal, en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo.	151
Resolución de 15 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior, de la Administración General de la Junta de Andalucía (A1.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018.	153
Resolución de 15 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos de la Junta de Andalucía (A1.2024), para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2017.	155
Resolución de 15 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior, de la Administración General de la Junta de Andalucía (A1.2001), para estabilización del empleo temporal, en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo.	157

Resolución de 15 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria, de la Administración General de la Junta de Andalucía (A1.2012), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2017-2018. 159

Resolución de 15 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028), para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2017 y 2019. 161

Resolución de 15 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A1.2024), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018. 163

Resolución de 15 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018. 165

Resolución de 15 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, de la Administración General de la Junta de Andalucía (A2.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018. 167

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 169

Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 171

Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 173

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 19 de octubre de 2020, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se convoca el proceso de selección de un puesto de Arquitecto Técnico en la Gerencia Provincial de Sevilla mediante sistema de acceso libre con carácter indefinido. 175

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a de Gestión Documental, Biblioteca y Archivo por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas. 182

Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interno para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Consultas Externas del Hospital Alto Guadalquivir. 186

Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interno para la cobertura del puesto de Supervisor/a de la Unidad Especial y Urgencias del Hospital Alto Guadalquivir. 187

Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interno, para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Hospitalización del Hospital Alto Guadalquivir. 188

Corrección de errores de la Resolución de 28 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Nuclear, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 199, de 14.10.2020). 189

Corrección de errores de la Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Anestesiología y Reanimación, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 198, de 13.10.2020). 190

Corrección de errores de la Resolución de 7 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 7 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Alergología, por el sistema de acceso libre, y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 199, de 14.10.2020). 191

Corrección de errores de la Resolución de 7 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial, por el sistema de acceso libre. (BOJA núm. 201, de 16.10.2020) 192

Corrección de errores de la Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 1 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celador/a-Conductor/a por el sistema de promoción interna y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 201, de 16.10.2020). 193

Corrección de errores de la Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 24 de julio de 2020, de esta Dirección General, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psicología Clínica, por el sistema de acceso libre y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 201, de 16.10.2020). 194

Corrección de errores de la Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de Resolución de 30 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celador/a-Conductor/a por el sistema de acceso libre y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 201, de 16.10.2020). 195

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Almería Autismo. 196

Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Juan José Salas. 199

Resolución de 22 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Andaluza Antípolis. 201

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR**

Acuerdo de 8 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual radiofónico de ámbito local al Ayuntamiento de Albolote (Granada). (PP. 1999/2020). 203

Orden de 15 de octubre de 2020, por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de los Letrados y Letradas de la Junta de Andalucía y de las sedes oficiales del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en el año judicial 2020/2021. 205

Acuerdo de 22 de septiembre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se abre un período de información pública, conjuntamente con la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sobre la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada, realizada por la mercantil Adriana Energía, S.L., para el proyecto que se cita, y en los tt.mm. de Guadalcazar y Almodóvar del Río (Córdoba). (PP. 2272/2020). 209

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra Bermeja» código de la Junta de Andalucía MA-50016-AY, propiedad del Ayuntamiento de Estepona, situado en el mismo término municipal, provincia de Málaga. 212

Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se somete a información pública la propuesta del plan especial de actuaciones de alerta y eventual sequía para la demarcación hidrográfica del Guadalete-Barbate. 223

Resolución de 19 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por la que se prorrogan las autorizaciones para empleo del fuego en actividades agrarias en zona de influencia forestal cuya competencia viene determinada en el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre. 225

Acuerdo de 22 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se abre un período de información pública y se dispone la publicación del expediente «Recolocación de piedras de escollera de defensa de finca sita en el Pago de la Jara de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz», en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, como paso previo a la obtención del título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. (PP. 2136/2020). 229

Acuerdo de 19 de mayo de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Fuente de Piedra (Málaga). (PP. 1731/2020). 231

Acuerdo de 17 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 2163/2020). 232

Acuerdo de 30 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada para el proyecto que se cita en el término municipal de Teba para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 2244/2020). 233

Acuerdo de 5 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Mijas (Málaga). (PP. 2275/2020). 235

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 331/2019, y se emplaza a terceros interesados. 236

Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. núm. 199/20, y se emplaza a terceros interesados. 237

Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso P.A. núm. 348/2019 y se emplaza a terceros interesados. 238

Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 611/2020 y se emplaza a terceros interesados. 239

Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso núm. 798/2020, y se emplaza a terceros interesados. 240

Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 715/2020 y se emplaza a terceros interesados.	241
Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 605/2020, y se emplaza a terceros interesados.	242
Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 58/2020 y se emplaza a terceros interesados.	243
Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 649/2020, y se emplaza a terceros interesados.	244
Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 650/2020 y se emplaza a terceros interesados.	245
Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 756/2020, y se emplaza a terceros interesados.	246

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 15 de octubre de 2020, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de autos núm. 493.9/20.	247
Edicto de 15 de octubre de 2020, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de autos núm. 418.9/2020.	249

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de mayo de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Málaga, dimanante de autos núm. 648/2019. (PP. 2199/2020).	250
Edicto de 11 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella, dimanante de autos núm. 957/2018. (PP. 2363/2020).	252

Edicto de 6 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 143/2018. (PP. 2337/2020). 254

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 14 de febrero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Ayamonte, dimanante de autos núm. 98/2018. (PP. 2270/2020). 256

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 11 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, por el que se notifica Resolución de recurso de reposición relativo a procedimiento administrativo de cobertura provisional mediante comisión de servicios del cuerpo de gestor procesal del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Almería. 257

Anuncio de 14 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 258

Anuncio de 14 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 262

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 13 de octubre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se concede autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción a instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 2347/2020). 264

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 6 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica contestación a Hoja de Reclamación formulada en el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía. 267

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

- Acuerdo de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita. 268
- Acuerdo de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita. 269
- Acuerdo de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar temporal que se cita. 270
- Acuerdo de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de procedimiento de desamparo que se cita. 271
- Acuerdo de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita. 272
- Acuerdo de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia en relación al procedimiento que se cita. 273

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- Anuncio de 22 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de comunidades de usuarios. 274
- Anuncio de 8 de octubre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, por el que se notifica acto procesal relativo a procedimiento en materia de comunidades de usuarios. 275
- Anuncio de 7 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 46/2020). 276
- Anuncio de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 277
- Anuncio de 19 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia protección de los animales. 279

Anuncio de 15 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica a la persona interesada resolución de archivo de solicitud de inscripción de explotación ganadera al amparo del decreto que se cita. 280

Anuncio de 15 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 281

Anuncio de 15 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 282

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 24 de agosto de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas, en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga. 283

Anuncio de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Consumo. 284

Anuncio de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 285

Anuncio de 3 de septiembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de derechos de naturaleza tributaria, así como de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda. 286

Anuncio de 30 de septiembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería. 287

Anuncio de 30 de septiembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de derechos de naturaleza tributaria, así como de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda. 288

Anuncio de 30 de septiembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, Hospital SAS La Línea de la Concepción. 289

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, de notificación de Acuerdo de la Junta Arbitral de Transportes de 7 de septiembre de 2020, en materia de transportes. 290

Anuncio de 14 de octubre de 2020, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Áreas Logísticas y Transportes, por la que se procede a la corrección de error del anuncio relativo a la oferta pública de venta de parcela en el Área Logística de Córdoba. 292

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 7 de octubre de 2020, del Ayuntamiento de Casares, de convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de Policía Local. (PP. 2305/2020). 293

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errores de la Orden de 20 de marzo de 2019, por la que se establecen los requisitos y condiciones para el acceso a las indemnizaciones derivadas de la aplicación de las medidas fitosanitarias obligatorias adoptadas para el control y erradicación de los organismos nocivos presentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el método para el cálculo de las mismas (BOJA núm. 59, de 27.3.2019).

Advertido error en la Orden de 20 de marzo de 2019, por la que se establecen los requisitos y condiciones para el acceso a las indemnizaciones derivadas de la aplicación de las medidas fitosanitarias obligatorias adoptadas para el control y erradicación de los organismos nocivos presentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el método para el cálculo de las mismas, que ha sido publicada en el BOJA núm. 59, de 27 de marzo de 2019, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

En el artículo 5.3, donde dice:

«Para la posible concesión de la indemnización, las explotaciones agrícolas afectadas por tal circunstancia deberán estar inscritas, en el momento de la detección de la plaga, en el Registro General de la Producción Agrícola (REGPEA), de conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 9/2015, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola.

Asimismo, los viveros dedicados a la producción o comercialización de vegetales deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales (ROPCIV), establecido en el artículo 10 del Decreto 96/2016, de 3 de mayo.»

Debe decir:

«Para la percepción de la indemnización, las explotaciones agrícolas deberán estar inscritas, en cualquier momento con anterioridad a la propuesta de pago, en el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REAF), de conformidad con el artículo 10 del Decreto 190/2018, de 9 de octubre, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía y el Documento de Acompañamiento al Transporte de productos agrarios y forestales.

Asimismo, los viveros dedicados a la producción o comercialización de vegetales deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales (ROPCIV), establecido en el artículo 10 del Decreto 96/2016, de 3 de mayo.»

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Decreto 172/2020, de 13 de octubre, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y su categoría, la expedición, renovación, modificación o revocación del título y del carné de familia numerosa, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 39.1 de la Constitución establece que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia y el artículo 53.3 dispone que el reconocimiento, el respeto y la protección de los principios reconocidos en el capítulo 3.º informarán la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos, pudiendo ser alegados sólo ante la jurisdicción ordinaria de acuerdo con lo que dispongan las leyes que los desarrollen.

La Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, regula el concepto de familia numerosa y señala las condiciones que deben reunir las personas integrantes de la unidad familiar y las categorías en que se clasifica.

El artículo 5.2 de dicha ley establece que la Comunidad Autónoma de residencia de la persona solicitante asumirá la competencia para el reconocimiento de la condición de familia numerosa, así como para la expedición y renovación del título que acredite dicha condición y categoría.

El Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, aprobado por el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, recoge el contenido mínimo e indispensable del título de familia numerosa y remite a las Comunidades Autónomas el establecimiento del procedimiento administrativo para la solicitud y expedición del título, incluyendo la determinación de los documentos que se deben acompañar para acreditar los requisitos que dan derecho al reconocimiento de tal condición.

Por otra parte, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 61.4 atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de promoción de las familias y de la infancia, que, en todo caso, incluye las medidas de protección social y su ejecución.

En nuestra Comunidad Autónoma no existe hasta la fecha ninguna disposición específica reguladora de los procedimientos para la expedición, renovación, modificación y pérdida del título de familia numerosa.

Por otra parte, son cada vez mayores los beneficios dirigidos a las familias numerosas y el título oficial es esencial para el reconocimiento de la condición de familia numerosa.

Por tanto, en una realidad social cambiante y en especial para las familias, y en aras al principio de seguridad jurídica, se hace preciso establecer una regulación con la que se pueda incrementar la eficacia en la gestión, y promover un procedimiento más ágil que redunde en una mejor atención a las personas solicitantes y beneficiarias del título de familia numerosa.

Con el presente decreto se regula, por tanto, el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa, así como la expedición, renovación, modificación o revocación del título de familia numerosa y de los carnés individuales de familia numerosa en Andalucía, y se recoge, asimismo, la documentación que en cada caso debe presentarse junto a la solicitud.

En su elaboración se ha tenido en cuenta la perspectiva de la igualdad de género, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se ha tenido presente en la redacción de esta norma la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la redacción dada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la

infancia y a la adolescencia, que en su artículo 11.2 establece como principio rector de la actuación de los poderes públicos el interés superior del menor.

Igualmente, se ha actuado conforme a los principios de buena regulación a los que se refiere el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En cumplimiento de los principios de necesidad y eficacia, el decreto se justifica por razones de interés general dado que establece, en Andalucía, el procedimiento para la expedición, renovación, modificación y revocación del título de familia numerosa. Por otro lado, cumple con el principio de proporcionalidad, ya que contiene la regulación imprescindible para atender la casuística que genera la aplicación de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, para la obtención del título. En aplicación del principio de eficiencia, la iniciativa normativa impulsa el uso de medios electrónicos en la tramitación y pone a disposición de las personas interesadas el acceso a Carpeta Ciudadana, para evitar cargas administrativas accesorias y racionalizar la gestión, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración Electrónica, Simplificación de Procedimientos y Racionalización Organizativa de la Junta de Andalucía.

Con el fin de garantizar el principio de seguridad jurídica, este decreto se dicta en coherencia con el ordenamiento jurídico autonómico, con respeto del ordenamiento nacional y de la Unión Europea, generando un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre, toda vez que regula los plazos y los efectos del silencio administrativo y pormenoriza los requisitos y documentación necesarios para la obtención del título de familia numerosa. En relación con el principio de transparencia, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.1.c) y d) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y también se ha dado la posibilidad a las diferentes entidades públicas y privadas de tener una participación activa en la elaboración de esta norma, al haber sido sometida a trámite de audiencia e información pública. En aplicación del principio de eficiencia, el decreto no establece ninguna carga administrativa añadida, derivada de su aplicación, para la ciudadanía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, de conformidad con los artículos 21.3, 27.9 y 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 13 de octubre de 2020,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

El objeto de este decreto es la regulación del procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y su categoría correspondiente, así como la expedición, renovación, modificación y revocación del título y de los carnés que acreditan dicha condición y categoría en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La Comunidad Autónoma de Andalucía es competente, conforme a lo previsto en el artículo 5.2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, para el reconocimiento de la condición de familia numerosa, así como para la expedición y renovación del título que acredita tal condición, en los siguientes casos:

a) Cuando la persona solicitante tenga su residencia en el territorio de esta Comunidad.

b) Para los casos de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de los restantes que sean parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, que no tengan su residencia en territorio español, cuando la persona solicitante ejerza su actividad por cuenta ajena o por cuenta propia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) En el caso de españoles que trabajen en instituciones españolas fuera del territorio nacional, cuando se encuentren inscritos en esta Comunidad Autónoma a efectos de su participación electoral.

d) Cuando los miembros de la unidad familiar sean nacionales de terceros países se tendrá derecho al reconocimiento de la condición de familia numerosa en igualdad de condiciones que los españoles, siempre que sean residentes en España todos los miembros que den derecho a los beneficios a que se refiere la ley y que la persona solicitante resida en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CAPÍTULO II

Del título de familia numerosa

Artículo 3. Solicitantes del título.

1. Podrán solicitar el título de familia numerosa cualquiera de los ascendientes, u otro miembro de la unidad familiar con capacidad de obrar suficiente.

2. También podrán solicitarlo quienes fueran tutores o guardadores y quienes tuvieran a su cargo personas en acogimiento familiar permanente o en delegación de guarda para la convivencia preadoptiva, siempre que convivan con ellas y dependan económicamente.

Artículo 4. Solicitudes de expedición, renovación y modificación del título.

1. La solicitud habrá de presentarse conforme al modelo del Anexo I, debiendo aportar además las declaraciones responsables contenidas en los Anexos II, III y IV.

El Anexo I incluye el consentimiento de las personas interesadas para la consulta de sus datos de identidad, empadronamiento, discapacidad y de carácter tributario, así como comprobaciones automáticas de la información aportada, respecto de datos almacenados en sistemas propios o pertenecientes a otras Administraciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En el Anexo II se recoge el modelo de declaración responsable de ingresos a que se refiere el artículo 5.3.c), y en el Anexo III se incluye el modelo de declaración responsable al que se refieren el artículo 5.1.a), párrafo tercero, y el artículo 8. El Anexo IV es el modelo de declaración responsable para la consulta de los datos de identidad, residencia, discapacidad, de acogimiento familiar permanente o de delegación de guarda para la convivencia preadoptiva de las personas que conforman la unidad familiar, excepto la persona solicitante. Cada persona firmante del Anexo IV señalará si ejerce su derecho a oposición a la consulta de sus datos, así como si expresa su consentimiento para la consulta de sus datos tributarios. La oposición de las personas interesadas a las consultas a través de los sistemas de verificación de datos requiere la aportación de la respectiva documentación acreditativa.

2. Las solicitudes de expedición, renovación y modificación del título de familia numerosa, así como toda la documentación que se aporte, deberán estar cumplimentadas y redactadas, respectivamente, en castellano o, en su caso, traducidas a dicho idioma. Los documentos públicos extranjeros que se aporten junto a la solicitud deberán estar acompañados de traducción oficial y estar debidamente legalizados.

3. Todas las copias de la documentación requerida, tanto para la solicitud inicial como para la renovación y la modificación, se aportarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4. Se entenderá que la solicitud de condición de familia numerosa conlleva el consentimiento para la cesión de datos de carácter personal necesarios para la comprobación de ingresos económicos de la unidad familiar por parte del órgano gestor,

de conformidad con la disposición adicional octava de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, la disposición adicional octava de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5. Las solicitudes de expedición, renovación y modificación irán dirigidas a la Delegación Territorial o Provincial de la Consejería competente en materia de familias correspondiente a la provincia donde se ubica la residencia de la persona solicitante y se presentarán conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En el supuesto previsto en el artículo 2.c), las solicitudes se dirigirán a la Delegación correspondiente a la provincia donde la persona solicitante se encuentre inscrita a efectos de su participación electoral.

6. Tanto la solicitud como la resolución de reconocimiento, renovación o modificación del título de familia numerosa y la emisión de los carnés individuales podrán realizarse por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de familia numerosa. A la tramitación electrónica le será de aplicación el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en Capítulo VI dedicado a las notificaciones electrónicas.

7. El tratamiento de los datos de carácter personal se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, o normas que las desarrollen o sustituyan.

Artículo 5. Documentación necesaria para la expedición del título.

A la solicitud de reconocimiento de familia numerosa deberá acompañarse la siguiente documentación, salvo aquella para la que la persona haya dado el consentimiento expreso para su consulta.

1. Acreditación de la identidad, de parentesco y de la situación de la unidad familiar.

a) Copia del DNI o, en su caso, del pasaporte, en vigor, de todos los miembros de la unidad familiar con obligación legal de tenerlo.

En el caso de miembros de la unidad familiar que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de alguno de los restantes Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, copia del certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros, acompañado de documento acreditativo de identidad. En el caso de los miembros de la familia que no ostenten la nacionalidad de uno de dichos Estados, cuando le acompañen o se reúnan con la persona solicitante, deberán presentar la tarjeta de residencia de familiar de Ciudadano de la Unión.

Los nacionales de los restantes países deben aportar copia de la documentación acreditativa de la residencia legal mediante la aportación del permiso de residencia o, en su caso, del visado de reagrupación familiar. En el caso de permiso de residencia caducado deberá aportarse copia de la solicitud de prórroga realizada en el plazo legalmente establecido y, en su caso, declaración responsable de que se encuentra en trámite la renovación del citado permiso.

b) Copia del Libro de Familia donde conste el nacimiento de los hijos e hijas y, en su caso, el matrimonio o, en su defecto, copia de los certificados de matrimonio y nacimiento de los descendientes. En el caso de que los miembros de la familia figuren en distintos libros de familia se aportará copia de todos ellos. Quienes no ostenten la nacionalidad española deberán aportar documentación en la que se contenga información análoga a la contenida en el Libro de Familia, a efectos de comprobación de la composición de la unidad familiar. Lo anterior, sin perjuicio de la acreditación de estas circunstancias según

lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, en cuanto a los medios de publicidad del Registro Civil.

2. Acreditación de la residencia y la convivencia.

a) En el caso de nacionales de países miembros de la Unión Europea o de alguno de los países que forman parte del Espacio Económico Europeo: certificado o volante de empadronamiento, en vigor, de todos los miembros que vayan a figurar en el título de familia numerosa, en el caso de que estos tengan residencia en territorio español. En el supuesto de tener residencia en otro Estado miembro de la Unión o del Espacio Económico Europeo, certificado que acredite que, al menos, uno de los ascendientes de la unidad familiar trabaja por cuenta propia o ajena en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Las personas de nacionalidad de otros países que integren la unidad familiar, habrán de aportar el permiso de residencia legal en España o, en su caso, del visado de reagrupación familiar. Si alguna de esas personas no acreditara la residencia en España, el título se expedirá para el resto de miembros de la unidad familiar que reúnan los requisitos necesarios para obtenerlo.

c) Se entenderá que la separación transitoria motivada por razón de estudios, trabajo, tratamiento médico, rehabilitación u otras causas similares, incluyendo los supuestos de fuerza mayor, privación de libertad de los ascendientes o de los hijos e hijas o internamiento conforme a la normativa reguladora de la responsabilidad penal de los menores, no rompe la convivencia entre padres e hijos o hijas, tanto si es consecuencia de un traslado con carácter temporal en territorio español como en el extranjero.

No obstante, cuando se trate de miembros de unidades familiares que sean nacionales de Estados que no sean parte de la Unión Europea o del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se entenderá que no se rompe la convivencia entre padres, hijos e hijas en los mismos supuestos indicados en el párrafo anterior sólo cuando sea consecuencia de un traslado temporal en territorio español, según lo dispuesto en el artículo 3.b) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre y el artículo 1.1.b) del Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre. Se aportará la documentación acreditativa de tal extremo.

d) En el caso de personas españolas que trabajen en instituciones españolas fuera del territorio nacional: documentación acreditativa de que se encuentran inscritas en el censo electoral en cualquier localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Acreditación de la dependencia económica en la unidad familiar.

a) El requisito de dependencia económica contemplado en el artículo 3.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, se determinará según lo dispuesto en el artículo 1.1.c) del Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, referido a la aplicación del IPREM, y se acreditará mediante:

1.º Declaración del IRPF correspondiente al periodo impositivo con plazo de presentación vencido de la persona solicitante y, en su caso, del resto de los miembros que conformen la unidad familiar. La consulta recabada por la Administración actuante conforme al artículo 28 Ley 39/2015, de 1 de octubre, y la disposición adicional octava de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas, será la referida al periodo impositivo inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido, a la fecha de la consulta.

2.º En caso de no tener obligación de presentar declaración de IRPF, se presentará: Certificado de empresa en el que conste, en su caso, las retenciones practicadas; Certificado en el que conste la percepción de pensiones, prestaciones o subsidios; Declaración responsable de ingresos, según el Anexo II.

b) En el supuesto de unidades familiares que se acojan a lo previsto en el artículo 4.2 y 4.3 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, a efectos de su inclusión en la categoría especial, deberán acreditar sus rentas de trabajo por cuenta ajena, pensiones u otras prestaciones mediante certificación de la empresa u Organismo que las satisfaga.

En el caso de cualquier otra renta, mediante certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), que sea susceptible de verificación mediante código seguro de verificación, acreditativa de la declaración presentada o de los datos comunicados por terceros que obren en poder de dicha entidad.

Si no hubiera presentado declaración de IRPF y no estuviera obligado a su presentación, según los datos obrantes en poder de la AEAT, se aportará un certificado negativo de Renta, con inclusión de las imputaciones que le consten a la AEAT. Se deberá presentar certificado de prestaciones de la Seguridad Social.

c) Con carácter general, y en todos los supuestos anteriores de dependencia económica, se presentará anualmente, dentro de los primeros tres meses de cada año natural, declaración responsable de los ingresos de la unidad familiar o rentas percibidos durante el año anterior, siempre que estos se hayan tenido en cuenta para la consideración de la familia como numerosa, para su clasificación en la categoría especial o para acreditar el requisito de dependencia económica, a menos que estos ya obren en poder del órgano tramitador.

Artículo 6. Documentación necesaria para acreditar circunstancias especiales.

En el caso de unidades familiares en las que concurren algunas de las circunstancias que se especifican a continuación y que no queden acreditadas con la documentación exigida en el artículo 5, se tendrá que aportar, además, los siguientes documentos, salvo aquellos en los que se hubiera consentido su consulta en el modelo de solicitud:

a) Fallecimiento de una de las personas ascendientes.

Si no constare en el libro de familia, se aportará certificado de defunción del Registro Civil o declaración judicial de fallecimiento.

b) Separación, divorcio o nulidad matrimonial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, la persona ascendiente que opte por solicitar el reconocimiento de la condición de familia numerosa, proponiendo a estos efectos que se tengan en cuenta hijos o hijas que no convivan con él, deberá presentar la resolución judicial en la que se declare su obligación de prestarles alimentos. Se deberá presentar copia del convenio regulador aprobado por resolución judicial, si lo hubiere, o documento análogo, así como, en caso de que la persona solicitante no conviva con los hijos o hijas, escrito de conformidad del otro ascendiente. El órgano tramitador deberá informar sobre la resolución adoptada al ascendiente no solicitante.

c) Hijos o hijas, mayores de 21 años y hasta los 25 años, ambos incluidos, y personas discapacitadas o incapacitadas para trabajar, cualquiera que fuese su edad.

Se presentará copia del certificado del centro donde cursen estudios, matrícula oficial, preinscripción o cualquier otro documento válido en derecho en el que se haga constar que se realizan estudios de educación universitaria en sus diversos ciclos y modalidades, de Formación Profesional de grado superior, de enseñanzas especializadas de nivel equivalente a las universitarias o profesionales en centros sostenidos con fondos públicos o privados, o cualesquiera otros de análoga naturaleza. Igual ampliación tendrán cuando cursen estudios encaminados a la obtención de un puesto de trabajo.

Se presentarán los documentos acreditativos actualizados, anualmente entre los días 15 y 30 de noviembre, preferentemente.

d) Personas sometidas a tutela, guarda, acogimiento permanente o delegación de guarda para la convivencia preadoptiva.

Se deberá aportar la correspondiente copia de la resolución judicial o administrativa que la acuerde, si no consta en el Libro de Familia.

e) Personas con discapacidad o incapacidad para trabajar.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.5 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, se entenderá por persona discapacitada aquella que tenga reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento y, por incapaz para trabajar, aquella persona

que tenga reducida su capacidad de trabajo en un grado equivalente al de la incapacidad permanente absoluta o gran invalidez. Se presentará copia del documento acreditativo de tal extremo expedido por el organismo competente por razón de la materia.

Artículo 7. Renovación y modificación del título.

1. El título deberá renovarse, si se mantienen las circunstancias con las que se concedió o renovó, cuando expire su vigencia. La solicitud de renovación se presentará dentro de los tres meses anteriores al vencimiento del título.

El título seguirá en vigor, aunque el número de hijos que cumplan las condiciones para formar parte del título sea inferior al establecido en el artículo 2, mientras al menos uno de ellos reúna las condiciones previstas en el artículo 3. No obstante, en estos casos la vigencia del título se entenderá exclusivamente respecto de los miembros de la unidad familiar que sigan cumpliendo las condiciones para formar parte del mismo y no será aplicable a los hijos que ya no las cumplen, según lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 6 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre.

2. Cuando varíe el número de miembros de la unidad familiar o las condiciones que dieron motivo a la expedición o posterior renovación del título y ello suponga un cambio de categoría o la pérdida de la condición de familia numerosa, así como cuando alguno de los hijos deje de reunir las condiciones para figurar como miembro de la familia numerosa, aunque ello no suponga modificación de la categoría en que esta está clasificada o la pérdida de tal condición, deberá comunicarse a la Administración y solicitar la modificación de dicho título, de conformidad con el artículo 3.1 del Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre.

El plazo para comunicar y solicitar la modificación será de tres meses desde que se produzca la causa de modificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre.

3. El transcurso de los plazos anteriormente reseñados sin que haya solicitado la renovación o modificación del título supondrá la pérdida de sus efectos, que conllevará la necesidad de volver a solicitarlo con la documentación prevista en los artículos 5 y 6.

Artículo 8. Documentación para la renovación o modificación del título.

La solicitud de renovación o modificación del título, debidamente cumplimentada, irá acompañada de la documentación que acredite, en su caso, la variación producida conforme a la documentación que, para cada supuesto, se exige en los artículos 5 y 6, y una declaración responsable de que no se han alterado las restantes circunstancias, conforme al Anexo III, así como la declaración responsable del Anexo IV, sobre la consulta de datos de las personas que conforman la unidad familiar, excepto la persona solicitante.

Artículo 9. Inicio, instrucción y resolución de los procedimientos de expedición, renovación y modificación del título.

1. Una vez analizada la solicitud inicial del título o la solicitud de renovación o modificación del mismo y la documentación presentada, si no reuniera los requisitos exigidos o si la documentación estuviera incompleta, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada al efecto en los términos previstos por el artículo 21 de la citada ley.

El título tendrá el contenido mínimo regulado en el artículo 2.3 del Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, sin perjuicio del contenido del carné previsto en el artículo 13.

2. En los supuestos recogidos en el artículo 6.2, se dará trámite de audiencia al ascendiente no solicitante, conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, salvo que conste en el expediente la conformidad expresa del otro ascendiente por cualquier medio admisible en Derecho que garantice su aceptación.

En el caso de que no hubiera acuerdo sobre los hijos o hijas que deban considerarse en la unidad familiar, y ambos ostentaran igual derecho, operará el criterio de convivencia, atendiendo a lo previsto en el artículo 2.2.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre.

En casos de custodia compartida el título se concederá por períodos anuales alternos.

3. Finalizada la instrucción del procedimiento, se procederá a dictar resolución sobre la expedición, renovación o modificación del título de familia numerosa y la determinación de la categoría general o especial que le corresponda por aplicación del artículo 4 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre.

4. El plazo máximo para resolver y notificar las solicitudes de expedición, renovación o modificación del título de familia numerosa será de tres meses contados desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro Eléctrico Único de la Administración u Organismo competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo la solicitud se entenderá estimada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5. Las resoluciones administrativas que se dicten serán recurribles en alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de familias. Las resoluciones de expedición, renovación o modificación del título de familia numerosa irán acompañadas, en caso de ser estimatorias, de los carnés de cada una de las personas que componen la unidad familiar.

Artículo 10. Vigencia y efectos del título.

1. El título de familia numerosa tendrá una vigencia inicial que vendrá determinada por las características propias de cada unidad familiar y mantendrá sus efectos durante todo el período de vigencia al que se refiera la resolución de expedición, modificación o renovación, mientras subsistan las circunstancias de la unidad familiar que dieron lugar a su expedición.

2. La pérdida de la condición de familia numerosa conllevará la obligación de devolver tanto el título como los carnés individuales de familia numerosa al órgano que realizó su expedición o renovación, en el plazo de un mes.

La utilización del título o de los carnés tras haber perdido la condición de familia numerosa podrá ser considerada como infracción grave, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.3.b).5.ª de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre.

3. Los beneficios concedidos a las familias numerosas surtirán efectos desde la fecha de presentación de la solicitud de reconocimiento o de renovación del título, siempre que la resolución administrativa que se dicte sea favorable a tal reconocimiento.

Artículo 11. Revocación del título.

La Administración podrá revocar el título, previa audiencia a las personas interesadas, cuando tenga conocimiento de que no concurre alguna de las condiciones por las que se concedió el título.

CAPÍTULO III

El carné de familia numerosa

Artículo 12. Carné individual.

El carné de familia numerosa se expedirá por la Comunidad Autónoma de Andalucía, para acreditar de modo individual la condición de familia numerosa, a quienes reúnan los requisitos establecidos en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.5 del Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre. Los

carnés se expedirán cuando se hubiere dictado la resolución favorable al otorgamiento del título de familia numerosa, previa instrucción del correspondiente procedimiento.

Artículo 13. Datos incluidos.

El carné incluirá la siguiente información:

- a) Datos de identificación de la persona beneficiaria que corresponda; nombre y apellidos; número de DNI o documento de identidad equivalente.
- b) Número del título de familia numerosa.
- c) Categoría de la familia numerosa.
- d) Período de validez (fecha de solicitud-fecha de caducidad).
- e) Referencia expresa a que el carné se expide al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre.

Artículo 14. Período de validez.

1. El carné de familia numerosa tendrá validez desde la fecha en que se solicitó el título y mantendrá sus efectos durante todo el período de vigencia al que se refiera la resolución de expedición, modificación o renovación del título, mientras subsistan las circunstancias de la unidad familiar que dieron lugar a su expedición.

2. El carné de familia numerosa seguirá teniendo vigencia en los siguientes supuestos:

a) Cuando exista custodia compartida, el carné de los hijos o hijas comunes mantendrá la vigencia mientras sigan reuniendo las condiciones necesarias para su expedición, sin perjuicio de los acuerdos a los que hubieran llegado ambos ascendientes para intercambiar la titularidad y en consecuencia la validez de sus respectivos carnés y, en su caso, el de los hijos o hijas no comunes.

b) Cuando, por aplicación del artículo 6 párrafo segundo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, existan miembros de la unidad familiar que sigan cumpliendo las condiciones para formar parte del título de familia numerosa, el carné seguirá vigente para estos.

Artículo 15. Emisión de duplicados del título o carné. Carpeta Ciudadana.

En el caso de pérdida o extravío de un carné o del título, que se encuentre dentro del período de vigencia, la persona titular del mismo podrá solicitar por escrito, ante el órgano que inicialmente lo hubiera expedido, que se emita un duplicado del mismo.

Los títulos y carnés de familia numerosa expedidos por la Administración de la Junta de Andalucía serán accesibles a través de Carpeta Ciudadana y tendrán la consideración de copia electrónica auténtica. Serán accesibles y se podrán descargar los documentos a través del punto de acceso general electrónico y sedes electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía así como desde las aplicaciones móviles específicas, según lo previsto en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

Artículo 16. Acreditación de la identidad.

El uso del carné de familia numerosa deberá acompañarse del DNI, NIE, pasaporte u otro documento legalmente establecido, al efecto de que acredite a su titular.

Disposición transitoria única. Vigencia de títulos y carnés expedidos previamente.

Los títulos de familia numerosa así como los carnés expedidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor permanecerán en vigor hasta la fecha de su caducidad. Las solicitudes presentadas para su expedición con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto se tramitarán y resolverán con arreglo a las disposiciones vigentes en ese momento.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en este decreto.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de familias para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución y, en particular, para actualizar mediante orden los formularios y los anexos.

Disposición final segunda. Habilitación.

Se habilita a la persona titular de la Secretaría General competente en materia de familias a dictar instrucciones y a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su aplicación, desarrollo y ejecución.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

Este decreto entrará en vigor a los tres meses siguientes al día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 2020

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

(Página 1 de 6)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

ANEXO I

EXPEDIENTE N.º:

AÑO:

SOLICITUD

EXPEDICIÓN/RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DE TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA. (Código procedimiento: 7)

Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas
(antes de cumplimentar los datos, lea las instrucciones)

EXPEDICIÓN RENOVACIÓN MODIFICACIÓN

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE-TITULAR									
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:			
DNI/NIE/PASAPORTE:		FECHA NACIMIENTO:		NACIONALIDAD:		ESTADO CIVIL:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
DISCAPACITADO/A: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> GRADO:		INCAPACITADO/A PARA TRABAJAR: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		VINCULO CON LOS HIJOS/AS: ASCENDIENTE: <input type="checkbox"/> TUTOR/A: <input type="checkbox"/>		GUARDADOR/A: <input type="checkbox"/> ACOGEDOR/A: <input type="checkbox"/>		RELACION CON LOS HIJOS/AS: CONVIVENCIA: <input type="checkbox"/> DEPENDENCIA ECONÓMICA: <input type="checkbox"/>	

2 DATOS DE LA PERSONA CÓNYUGE-COTITULAR									
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:			
DNI/NIE/PASAPORTE:		FECHA NACIMIENTO:		NACIONALIDAD:		ESTADO CIVIL:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:		
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
DISCAPACITADO/A: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> GRADO:		INCAPACITADO/A PARA TRABAJAR: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>							

3 UNIDAD FAMILIAR								
Datos de los hijos/as o miembros con derecho a beneficio de mayor a menor edad			DNI/NIE/Pasaporte	Fecha nacimiento	Nacionalidad	Ingresos por trabajo, renta o pensión. Cuantía anual.	Discapacidad (si/no) Grado.	Incapacidad para trabajar (si/no)
Nombre	1º Apellido	2º Apellido						
							Grado:	
							Grado:	
							Grado:	
							Grado:	
							Grado:	
							Grado:	
							Grado:	
							Grado:	



003206D



(Página 3 de 6)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Familias cuya dirección es Avda. de Innovación, s/n 41071 - Sevilla
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd.csalud@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación de la Expedición/Renovación/Modificación de Título y carnés de Familia Numerosa, cuya base Jurídica es Ley 40/2003, de 18 de noviembre de 2003 de Protección a las Familias Numerosas y el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

003206D



(Página 4 de 6)

INSTRUCCIONES

- La expedición del título de familia numerosa, así como la renovación o modificación del mismo, se solicitará, por cualquiera de los ascendientes, persona tutora, quienes tuvieran a su cargo personas en acogimiento familiar permanente o en delegación de guarda para la convivencia preadoptiva, u otro miembro de la unidad familiar con capacidad legal.
- La solicitud y toda la documentación que se aporte, deberá estar cumplimentada y redactada, respectivamente, en castellano, o en su caso, traducidas a dicho idioma y legalizadas.
- El Anexo IV será debidamente cumplimentado y firmado por las personas que conforman la unidad familiar, excepto aquella que haya firmado la solicitud

En el caso de los hijos e hijas menores de edad no emancipados, el derecho a oposición y/o el consentimiento expreso deberán ser firmados, en caso de otorgarlos, por una de las personas que ostente su patria potestad. Las personas mayores de edad o mayores de 16 años en el caso del consentimiento expreso para la consulta de datos tributarios, deben indicar los siguientes datos: apellidos y nombre; DNI/NIE/Pasaporte y el parentesco con la persona solicitante. A continuación, en las seis casillas correspondientes se debe marcar la opción que proceda:

*Si ejercen su derecho a **oposición** a la consulta a través del Sistema de Verificación de Datos de datos de identidad / datos de residencia / datos de discapacidad / datos de acogimiento familiar permanente o delegación de guarda para la convivencia preadoptiva.

***Consentimiento expreso o No consiente** para la consulta de datos tributarios: (para cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años).

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de sus datos a través de los Sistemas de Verificación de Datos y no haya otorgado el consentimiento expreso para la consulta de los datos tributarios, se requiere aportar los documentos acreditativos que corresponden y que se indican en las respectivas casillas del Anexo IV. “

- En caso de optar por recibir las notificaciones que procedan a través del sistema de notificaciones electrónicas de la Junta de Andalucía se informa que al mismo se accede con certificado digital. Desde la fecha de su puesta a disposición dispone de 10 días naturales para la lectura o rechazo de la notificación. Si transcurrido este plazo, las notificaciones administrativas no han sido leídas o rechazadas, se considerará, automáticamente y según estipula la legislación vigente, como rechazadas.

SOLICITUD DEL TÍTULO.

La solicitud de expedición del título, debidamente cumplimentada, irá acompañada de:

1. Copia del D.N.I. , N.I.E., o en su caso del pasaporte, en vigor, de todos los miembros de la unidad familiar con obligación legal de tenerlo (1).
2. Copia del Libro de Familia o documentación análoga, si existe, para nacionales de terceros países.
3. Certificado de empadronamiento individual de cada miembro de la unidad familiar (2) o Certificado de empadronamiento colectivo. Para el supuesto de menores que no posean DNI hay que presentar uno de los certificados anteriores ya que no es posible la consulta telemática de sus datos de empadronamiento.
4. Declaración responsable de ingresos habidos durante el año anterior, debidamente cumplimentada, de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años (ANEXO II). (Solo en los casos en que los ingresos se deban tener en cuenta para la clasificación de la unidad familiar en categoría especial, o para acreditar el requisito de dependencia económica).
5. Declaración responsable, según modelo ANEXO III en los supuestos de encontrarse en trámite de renovación de tarjeta de residencia de alguno de los miembros de la unidad familiar, así como de aportar la documentación acreditativa de la causa de modificación o renovación del título y no haberse alterado las restantes circunstancias que dieron lugar a la expedición del título de familia numerosa.
6. Declaración responsable, según modelo ANEXO IV sobre consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos, derecho de oposición o consentimiento expreso para la consulta de los datos tributarios
7. Los documentos acreditativos, de cualquiera de las circunstancias especiales, que se especifican al final de las presentes instrucciones. (*)

003206D

(Página 5 de 6)

MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DEL TÍTULO.

1. El título de familia numerosa se modificará en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando varíe el número de miembros de la unidad familiar o las condiciones que dieron motivo a la expedición del título o aquellas de las que dependa un cambio de categoría.
- b) Cuando cualquier hijo o hija deje de reunir las condiciones para figurar como miembro de la familia numerosa, aunque ello no suponga modificación de la categoría en que ésta está clasificada o la pérdida de tal condición.

En los supuestos a) y b) la solicitud se presentará dentro de los tres meses siguientes al momento en que se produzca la causa de la modificación.

2. El título de familia numerosa se renovará cuando expire la vigencia del mismo, si subsisten las circunstancias con las que se concedió o renovó. En este supuesto, la solicitud se efectuará dentro de los tres meses anteriores al vencimiento del título.

3. La solicitud de renovación/modificación del título, debidamente cumplimentada, irá acompañada de:

1. Copia del D.N.I., N.I.E., o en su caso del pasaporte, en vigor, de todos los miembros de la unidad familiar con obligación legal de tenerlo y cuya presentación no fuera obligatoria en el momento de presentar la solicitud inicial.
2. Copia del Libro de Familia o documento análogo para nacionales de terceros países, si ha habido variación de los miembros de la unidad familiar o no constara en el expediente. En caso de fallecimiento de alguno de los miembros de la unidad familiar, y si no constare en el Libro de Familia, certificado de defunción del Registro Civil o declaración judicial de fallecimiento.
3. Declaración responsable de ingresos habidos durante el año anterior, debidamente cumplimentada, de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años (ANEXO II), en los casos en los que éstos se hayan tenido en cuenta para la clasificación de la unidad familiar en categoría especial, o para acreditar el requisito de dependencia económica.
4. Declaración responsable según modelo ANEXO III, firmada y cumplimentando las casillas que correspondan.
5. Declaración responsable según modelo ANEXO IV, sobre derecho de oposición o consentimiento expreso a la consulta de datos, para cada una de las personas que conforme la unidad familiar, excepto la persona solicitante.
6. Los documentos acreditativos de cualquiera de las circunstancias especiales que se especifican a continuación.
(*)

003206D

(Página 6 de 6)

(*) CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DE LA UNIDAD FAMILIAR.

- En el supuesto de que concurran alguna de las circunstancias especiales, que a continuación se mencionan, se acreditará su existencia uniendo a la solicitud de expedición/renovación/modificación los documentos que se indican a continuación:

1. En el supuesto del **padre o la madre con dos hijos/as, cuando haya fallecido la otra persona progenitora**: Si no constare en el Libro de Familia, certificado de defunción del Registro Civil o declaración judicial del fallecimiento.
2. Para el caso de **persona solicitante-titular no española**, deberá presentar la siguiente documentación:
 - a) Si la persona solicitante-titular es **comunitaria o nacional de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo**, deberá aportar:
 - Copia del pasaporte o documento válido y en vigor que acredite la identidad de los miembros de la unidad familiar, y en el que conste la nacionalidad.
 - Copia del documento que acredite el vínculo del parentesco de los miembros de la unidad familiar con la persona solicitante (libro de familia o en su defecto, certificado de matrimonio y certificado de nacimiento de los/as hijos/as o documentación acreditativa de la adopción o acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción.
 - Certificado o volante de empadronamiento de todos los miembros que vayan a figurar en el título de familia numerosa, en el caso de que estos tengan residencia en territorio español. En el supuesto de tener residencia en otro Estado miembro de la Unión o del EEE, certificado que acredite que, al menos, uno de los ascendientes de la unidad familiar trabaja por cuenta propia o ajena en España (2).
 - b) Si la persona solicitante-titular es extranjera, **no comunitaria**, deberá aportar copia de la tarjeta de identidad de extranjero en vigor, copia de la tarjeta de identidad de extranjero en vigor de todos los miembros que integran la unidad familiar, copia del documento que acredite el vínculo de parentesco de los miembros de la unidad familiar con la persona solicitante y certificado o volante de empadronamiento de los miembros de la unidad familiar (2).
3. En el supuesto de **separación o divorcio o nulidad matrimonial**, copia de la resolución judicial y en su caso, del convenio regulador aprobado judicialmente.
 - Si la persona solicitante-titular es el/la cónyuge no custodio, además de la documentación anterior necesaria para acreditar la obligación de prestar alimentos, tendrá que aportar la documentación acreditativa de que el/la cónyuge custodio ha sido informado/a de la tramitación de la solicitud y en el caso de que también tuviera derecho al título, su autorización expresa por escrito con fecha y firma- acompañada de fotocopia del D.N.I./N.I.E./Pasaporte.
 - En el supuesto de que, teniendo los dos progenitores derecho al reconocimiento de la condición de familia numerosa, no existiera acuerdo entre ambos, operará el criterio de convivencia.
4. En caso de **hijos/as mayores de 21 años y hasta los 25 años** incluidos, salvo que se trate de personas discapacitadas o incapacitadas para trabajar:
 - Certificación o matrícula oficial que acredite que cursan estudios de educación universitaria en sus diversos ciclos y modalidades, de Formación Profesional de grado superior, de enseñanzas especializadas de nivel equivalente a las universitarias o profesionales en centros sostenidos con fondos públicos o privados, o cualesquiera otros de análoga naturaleza. Se aportará el justificante de pago.
 - En su caso, certificación o matrícula oficial acreditativa de que cursan estudios encaminados a la obtención de un puesto de trabajo, así como el justificante de pago.
5. En caso de personas sometidas a **tutela** se deberá aportar resolución judicial por la que se declara.
6. En caso de **acogimiento familiar permanente o delegación de guarda para la convivencia preadoptiva** se deberá aportar certificado de la entidad pública competente acreditativo de tales extremos, así como la documentación acreditativa de que existe convivencia y dependencia económica.
7. En caso de **discapacidad**, certificado de discapacidad en el que se reconozca un grado igual o superior al 33%.
8. En caso de **incapacidad para trabajar**, resolución de incapacidad permanente absoluta o de gran invalidez.
9. En los casos de **dependencia económica entre hermanos/as**, deberá aportarse documentación acreditativa de que la persona tutora, guardadora o acogedora, si existe, no contribuye a su sostenimiento económico. Si todos los solicitantes son mayores de edad, se aportará documentación acreditativa de que existe dependencia económica entre ellos.
10. En los casos de **dependencia económica, y de unidades familiares con cuatro hijos/as**, en las que sus ingresos anuales divididos por el número de miembros que las componen, no superen en cómputo anual el 75% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente, incluidas las pagas extraordinarias:
 - a) los ingresos por renta de trabajo por cuenta ajena, y la existencia de bienes y derechos derivados tanto del trabajo, como del capital, se acreditarán con la fotocopia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
 - b) Si no estuvieran obligadas a presentar la referida declaración, deberán aportar certificado de retenciones de rendimientos percibidos, o en su defecto, declaración responsable de ingresos, rentas, prestaciones, bienes y derechos, derivados tanto del trabajo, como del capital, correspondientes al ejercicio anterior al de presentación de la solicitud (ANEXO II).

NOTAS:

- 1) En el caso de que se haya opuesto a la consulta de datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
- 2) En el caso de que se haya opuesto a para la consulta de datos de empadronamiento a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

- La solicitud y los documentos que deban acompañarla se presentarán en la Delegación Territorial de Salud y Familias o en el Ayuntamiento correspondiente a la residencia habitual de la persona solicitante, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- La ocultación, falsedad, o infracción dolosa realizadas por la persona solicitante o por cualquier otro miembro de la Familia Numerosa, referentes a la petición o a la declaración que figuran en este expediente, serán sancionadas de conformidad con lo reglamentariamente dispuesto.

003206D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

DECLARACIÓN RESPONSABLE (Código procedimiento: 7)

D./Dª: con N° de DNI/NIE
actuando en nombre propio, en calidad de persona interesada, en el procedimiento de Título de Familia Numerosa, con N° de Expediente

DECLARO BAJO MI EXPRESA RESPONSABILIDAD LOS SIGUIENTES EXTREMOS: (márquese lo que proceda)

<input type="checkbox"/>	Que se encuentra en trámite la renovación de mi tarjeta de residencia y apporto copia de la solicitud de prórroga realizada en el plazo legalmente establecido
<input type="checkbox"/>	Que, al objeto de renovación/modificación del Título de Familia Numerosa, se aporta documentación acreditativa de la causa de renovación/modificación, no habiéndose alterado las restantes circunstancias que dieron lugar a la expedición del citado Título.

En a de

FIRMA



003206/A03D

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Familias cuya dirección es Avda. de Innovación, s/n 41071 - Sevilla
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd.csalud@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación de la Expedición/Renovación/Modificación de Título y carnés de Familia Numerosa, cuya base Jurídica es Ley 40/2003, de 18 de noviembre de 2003 de Protección a las Familias Numerosas y el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

(Página 1 de 3)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

ANEXO IV

EXPEDIENTE N.º:

AÑO:

DERECHO DE OPOSICIÓN/CONSENTIMIENTO EXPRESO

MIEMBRO N.º 1		
APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:	PARENTESCO:
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y apporto documentación acreditativa de mis datos de residencia.	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y apporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de acogimiento familiar permanente o delegación de guarda para la convivencia preadoptiva a través del Sistema de Verificación de Datos de acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción, y apporto certificado de la Entidad Pública competente acreditativo del acogimiento permanente o guarda con fines de adopción.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS: (para cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años)		
Marque una de las opciones.		
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para el suministro de datos de carácter tributario, a la Consejería de Salud y Familias, o Entidades Colaboradoras, a los efectos de comprobación de los datos y/o requisitos que resulten exigibles al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las Familias Numerosas.	
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta copia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas referida al periodo impositivo inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido, a la fecha de la solicitud. En caso de no tener obligación de presentarla aporta: Certificado de retenciones de rendimientos percibidos o, en su defecto, declaración responsable de ingresos.	
Fdo.:		
MIEMBRO N.º 2		
APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:	PARENTESCO:
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y apporto documentación acreditativa de mis datos de residencia.	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y apporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de acogimiento familiar permanente o delegación de guarda para la convivencia preadoptiva a través del Sistema de Verificación de Datos de acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción, y apporto certificado de la Entidad Pública competente acreditativo del acogimiento permanente o guarda con fines de adopción.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS: (para cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años)		
Marque una de las opciones.		
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para el suministro de datos de carácter tributario, a la Consejería de Salud y Familias, o Entidades Colaboradoras, a los efectos de comprobación de los datos y/o requisitos que resulten exigibles al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las Familias Numerosas.	
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta copia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas referida al periodo impositivo inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido, a la fecha de la solicitud. En caso de no tener obligación de presentarla aporta: Certificado de retenciones de rendimientos percibidos o, en su defecto, declaración responsable de ingresos.	
Fdo.:		
MIEMBRO N.º 3		
APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:	PARENTESCO:
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y apporto documentación acreditativa de mis datos de residencia.	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y apporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de acogimiento familiar permanente o delegación de guarda para la convivencia preadoptiva a través del Sistema de Verificación de Datos de acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción, y apporto certificado de la Entidad Pública competente acreditativo del acogimiento permanente o guarda con fines de adopción.	



003206/A04D

(Página 2 de 3)

<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS: (para cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años)</p> <p>Marque una de las opciones.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para el suministro de datos de carácter tributario, a la Consejería de Salud y Familias, o Entidades Colaboradoras, a los efectos de comprobación de los datos y/o requisitos que resulten exigibles al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las Familias Numerosas.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas referida al periodo impositivo inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido, a la fecha de la solicitud. En caso de no tener obligación de presentarla aporta: Certificado de retenciones de rendimientos percibidos o, en su defecto, declaración responsable de ingresos.</p>		
<p>Fdo.:</p>		
<p>MIEMBRO Nº 4</p>		
<p>APELLIDOS Y NOMBRE:</p>		<p>DNI/NIE/PASAPORTE:</p>
<p>PARENTESCO:</p>		
<input type="checkbox"/>	<p>ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.</p>	
<input type="checkbox"/>	<p>ME OPONGO a la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y apporto documentación acreditativa de mis datos de residencia.</p>	
<input type="checkbox"/>	<p>ME OPONGO a la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y apporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.</p>	
<input type="checkbox"/>	<p>ME OPONGO a la consulta de mis datos de acogimiento familiar permanente o delegación de guarda para la convivencia preadoptiva a través del Sistema de Verificación de Datos de acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción, y apporto certificado de la Entidad Pública competente acreditativo del acogimiento permanente o guarda con fines de adopción.</p>	
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS: (para cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años)</p> <p>Marque una de las opciones.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para el suministro de datos de carácter tributario, a la Consejería de Salud y Familias, o Entidades Colaboradoras, a los efectos de comprobación de los datos y/o requisitos que resulten exigibles al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las Familias Numerosas.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas referida al periodo impositivo inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido, a la fecha de la solicitud. En caso de no tener obligación de presentarla aporta: Certificado de retenciones de rendimientos percibidos o, en su defecto, declaración responsable de ingresos.</p>		
<p>Fdo.:</p>		
<p>MIEMBRO Nº 5</p>		
<p>APELLIDOS Y NOMBRE:</p>		<p>DNI/NIE/PASAPORTE:</p>
<p>PARENTESCO:</p>		
<input type="checkbox"/>	<p>ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.</p>	
<input type="checkbox"/>	<p>ME OPONGO a la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y apporto documentación acreditativa de mis datos de residencia.</p>	
<input type="checkbox"/>	<p>ME OPONGO a la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y apporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.</p>	
<input type="checkbox"/>	<p>ME OPONGO a la consulta de mis datos de acogimiento familiar permanente o delegación de guarda para la convivencia preadoptiva a través del Sistema de Verificación de Datos de acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción, y apporto certificado de la Entidad Pública competente acreditativo del acogimiento permanente o guarda con fines de adopción.</p>	
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS: (para cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años)</p> <p>Marque una de las opciones.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para el suministro de datos de carácter tributario, a la Consejería de Salud y Familias, o Entidades Colaboradoras, a los efectos de comprobación de los datos y/o requisitos que resulten exigibles al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las Familias Numerosas.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas referida al periodo impositivo inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido, a la fecha de la solicitud. En caso de no tener obligación de presentarla aporta: Certificado de retenciones de rendimientos percibidos o, en su defecto, declaración responsable de ingresos.</p>		
<p>Fdo.:</p>		
<p>MIEMBRO Nº 6</p>		
<p>APELLIDOS Y NOMBRE:</p>		<p>DNI/NIE/PASAPORTE:</p>
<p>PARENTESCO:</p>		
<input type="checkbox"/>	<p>ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.</p>	
<input type="checkbox"/>	<p>ME OPONGO a la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y apporto documentación acreditativa de mis datos de residencia.</p>	
<input type="checkbox"/>	<p>ME OPONGO a la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y apporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.</p>	
<input type="checkbox"/>	<p>ME OPONGO a la consulta de mis datos de acogimiento familiar permanente o delegación de guarda para la convivencia preadoptiva a través del Sistema de Verificación de Datos de acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción, y apporto certificado de la Entidad Pública competente acreditativo del acogimiento permanente o guarda con fines de adopción.</p>	

003206/A04D

(Página 3 de 3)

CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS: (para cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años)

Marque una de las opciones.

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para el suministro de datos de carácter tributario, a la Consejería de Salud y Familias, o Entidades Colaboradoras, a los efectos de comprobación de los datos y/o requisitos que resulten exigibles al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las Familias Numerosas.

NO CONSIENTE y aporta copia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas referida al periodo impositivo inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido, a la fecha de la solicitud. En caso de no tener obligación de presentarla aporta: Certificado de retenciones de rendimientos percibidos o, en su defecto, declaración responsable de ingresos.

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Familias cuya dirección es Avda. de Innovación, s/n 41071 - Sevilla

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd.csalud@juntadeandalucia.es.

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación de la Expedición/Renovación/Modificación de Título y carnés de Familia Numerosa, cuya base Jurídica es Ley 40/2003, de 18 de noviembre de 2003 de Protección a las Familias Numerosas y el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

003206/A04D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 19 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de Salud Pública para la contención de la COVID-19 en Cuevas de San Marcos (Málaga).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El día 16 de octubre de 2020 se convoca con carácter de urgencia, vía telemática, el Comité Territorial de Alerta de Salud Pública de Alto Impacto de la provincia de Málaga, al objeto de informar sobre la evolución de la situación epidemiológica, así como la necesidad de adopción de nuevas medidas de prevención y protección de la salud adicionales a las actualmente establecidas, en la localidad de Cuevas de San Marcos (Málaga), siguiendo la Estrategia para la adopción de medidas de control y prevención en municipios o territorios de alto impacto COVID-19 en Andalucía elaborada por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, previa evaluación del riesgo sanitario y la proporcionalidad de las mismas.

Segundo. Visto los datos contenidos en el Informe de evaluación específica de riesgo para COVID-19, del municipio de Cuevas de San Marcos (Málaga) de 14 de octubre de 2020, en el que se expone que:

«(...)1. Según la Incidencia notificada en los 7 y 14 días anteriores la tendencia de los nuevos casos y de la actividad viral en el municipio:

- La incidencia acumulada en los 14 días (Tasa por 100.000h): 3.782,89
- La incidencia acumulada en los 7 días (Tasa por 100.000h): 2.165,57
- La Ratio de la incidencia acumulada (IA) entre la IA7 días y IA14 días es de 0,57, siendo así su tendencia creciente en los últimos 7 días.(...)

Conclusiones.

Con esta evaluación, se propone al Comité Territorial de Alertas de Salud Pública de Alto impacto en la provincia de Málaga la conclusión de que el riesgo de expansión y pérdida de control de la situación de COVID-19 en el municipio de Cuevas de San Marcos es Alto.

Si descontamos los casos del brote de la residencia de mayores ubicada en el término de Cuevas de San Marcos, obtenemos:

- Incidencia acumulada en los 14 días (41 casos): 1.123,90.
- La incidencia acumulada en los 7 días (26 casos): 712,71.
- La Ratio de la incidencia acumulada (IA) entre la IA7 días y IA14 días es de 0,63, siendo así su tendencia creciente en los últimos 7 días.

Por los motivos anteriormente expuestos consideramos pertinente la realización de un cribado en el municipio de Cuevas de San Marcos y proponer las siguientes medidas en salud pública, así como lo establecido en el BOJA Extraordinario núm. 65, de fecha 14.10.2020.

Medidas de prevención y protección colectiva.

Permanecer en el domicilio y buscar asistencia médica en presencia de síntomas compatibles.

Permanecer en el domicilio si se tiene una condición de especial vulnerabilidad a padecer formas graves de la enfermedad.

Asegurar la efectividad de la restricción de las visitas familiares a centros sanitarios y sociales de tipo residencial.

Adoptar medidas de control para asegurar el cumplimiento de las medidas de prevención y restrictivas ya establecidas y aquellas adicionales que se adopten.

Reforzar la limpieza y desinfección en edificios de uso público, con sectorizaciones, flujos de personas, aforos, etc.

Cierre parcial o total de centros pertenecientes a los ámbitos afectados (socio-sanitarios, comerciales, laborales, etc.).

Cierre de establecimientos tales como peñas, asociaciones gastronómicas, asociaciones recreativo-culturales o clubes.

No apertura de los mercadillos públicos o privados.

Reducir horarios en hostelería, supresión/reducción de terrazas en vía pública, prohibición del consumo en barra en estos establecimientos, reducción de los aforos al 50% y agrupaciones en mesas de un máximo de 6 personas.

Reducir el aforo en salones de celebraciones, velatorios, funerales y comitivas a un 50% del actualmente establecido.

Aplazar, reorganizar o restringir aquellos eventos con una elevada concentración de personas.

Limitar los horarios de atención al público en establecimientos comerciales.

Establecer franjas horarias preferentes para la atención a grupos vulnerables.

Recomendación general de relacionarse en grupos reducidos (<6 personas no convivientes) incluso en el ámbito privado.

Medidas de comunicación.

Actuaciones continuas:

Promover las medidas generales de: higiene respiratoria, distancia interpersonal y uso obligatorio de mascarillas.

Informar sobre la situación epidemiológica y riesgo asociado. Informar sobre riesgo asociado a desplazamientos y transporte público.

Monitorizar la opinión de la población sobre la comprensión de las medidas adicionales aplicadas.

Informar e implicar a corporaciones locales, órganos vecinales, centros docentes, etc.

Medidas adicionales:

Reforzar los mensajes sobre las medidas de prevención, higiene y distanciamiento físico. Informar de las nuevas medidas y su temporalidad.

Aumentar la concienciación sobre la responsabilidad individual y colectiva.

Explicar las razones para limitar aforos y el cierre de establecimientos.

Fomentar la transparencia y los mensajes alineados entre instituciones.

Medidas de seguridad y coordinación.

Asegurar el efectivo cumplimiento de las medidas adicionales aplicadas.

Asegurar el efectivo cumplimiento de las medidas de aislamiento y cuarentena de casos y contactos de la población.

Coordinación con los representantes locales del ámbito sanitario, representantes sociales, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, etc... para el seguimiento de la situación y reportar información a los respectivos niveles superiores.

Dar cumplimiento a la normativa en materia de Salud Pública en Andalucía y Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, con relevancia a lo indicado en su artículo 9, apartados 13,14 y 15.

Las medidas descritas tendrán una duración mínima de 14 días pudiendo el Comité Territorial a su finalización, valorar la necesidad de prórroga, ampliación o reducción de las mismas.»

El Comité Territorial de Alerta de Salud Pública de Alto Impacto, previa evaluación del alto riesgo existente afirma que:

«(...) Se facilita el informe de la evaluación específica de riesgo para COVID-19 de este municipio. A partir de la información descrita, el Comité valora que el escenario de Cuevas de San Marcos se corresponde a un escenario de mayor riesgo con respecto al resto del territorio, con riesgo alto de expansión y pérdida de control de la situación de COVID-19. Con esta información y tras su valoración, se proponen nuevas medidas de prevención y protección de la salud, adicionales a las actualmente establecidas para todo el territorio de Andalucía, que se relacionan:

a) No se permitirán visitas ni salidas a los usuarios en los centros socio-sanitarios de carácter residencial.

b) La asistencia a velatorios se limitará a un máximo de quince personas en espacios al aire libre o diez en espacios cerrados, sean o no convivientes. La participación en la comitiva para el enterramiento o despedida para la cremación de la persona fallecida se restringe a un máximo de quince personas, entre familiares y allegados, además de, en su caso, el ministro de culto o persona asimilada de la confesión respectiva para la práctica de los ritos funerarios de despedida del difunto.

c) Todos los establecimientos, locales comerciales y servicios abiertos al público no podrán superar el cincuenta por ciento del aforo permitido y tendrán como hora de cierre la legalmente autorizada, no pudiendo superarse en ningún caso las 22:00 horas, a excepción de los establecimientos farmacéuticos, médicos, veterinarios, de combustible para la automoción y otros considerados esenciales.

d) Los establecimientos de hostelería y restauración limitarán el aforo al cincuenta por ciento, tanto en espacios interiores como exteriores, no estando permitido el consumo en barra. Las mesas o agrupaciones de mesas, deberán guardar una distancia de, al menos, 1,5 metros respecto a las sillas asignadas a las demás mesas o agrupaciones de mesas con el objeto de asegurar el mantenimiento de la debida distancia física de, al menos 1,5 metros entre las personas sentadas en diferentes mesas o, en su caso, agrupaciones de mesas. La ocupación máxima será de seis personas por mesa o agrupación de mesas y tendrán como hora de cierre la legalmente autorizada, no pudiendo superarse en ningún caso las 22:00 horas, a excepción de servicios de entrega de comida a domicilio. Estas mismas limitaciones de aforo y horario son aplicables a los establecimientos y locales en donde se desarrollen actividades de juegos y apuestas.

e) Se dispone el cierre de peñas, asociaciones gastronómicas, asociaciones recreativo-culturales y clubes, o establecimientos similares.

f) En el caso de celebraciones nupciales y de otras ceremonias civiles y religiosas, el número máximo de participantes será de treinta personas, tanto en espacios cerrados como al aire libre, que deberán permanecer sentados.

g) No se permitirá la apertura de mercadillos públicos o privados.

h) Podrá realizarse práctica deportiva en instalaciones deportivas, tanto al aire libre como de interior, siempre que no se supere el cincuenta por ciento del aforo máximo permitido de la instalación. La práctica deportiva en grupos se limita a un máximo de seis personas.

i) Con carácter general y sin perjuicio de lo dispuesto en la Orden de 19 de junio de 2020, de medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, los aforos de las actividades servicios e instalaciones se reducen al cincuenta por ciento, salvo que tuvieran previsto uno inferior.

j) Se suspende temporalmente la actividad en los parques y jardines públicos, así como parques infantiles de uso público.

k) Se reforzarán las medidas preventivas en edificios de uso público, con sectorizaciones, flujos de personas y aforos.

Las medidas descritas tendrán una duración mínima de 14 días. Con la situación descrita, se estima que el seguimiento epidemiológico de la situación en el municipio de Cuevas de San Marcos siga en la cadencia actual, pudiendo determinar este Comité Territorial a su conclusión la necesidad de prórroga, ampliación o reducción de las mismas.

El Presidente convocará la próxima reunión de este Comité atendiendo a las circunstancias, en particular, de la actual crisis sanitaria.»

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial de Salud y Familias es competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de octubre de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en localidades o parte de las mismas donde es necesario adoptar medidas que no conlleven restricción a la movilidad, y por la que se delega en las personas titulares de las delegaciones Provinciales o Territoriales competentes en materia de salud la adopción de dichas medidas.

Segundo. El artículo 1 de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública dispone que: al objeto de proteger la salud pública y prevenir su pérdida o deterioro, las autoridades sanitarias de las distintas administraciones públicas podrán, dentro del ámbito de sus competencias, adoptar las medidas previstas en la misma cuando así lo exijan razones sanitarias de urgencia o necesidad.

Y el artículo 3, para el caso específico del control de las enfermedades transmisibles, recoge expresamente que la autoridad sanitaria, además de realizar las acciones preventivas generales, podrá adoptar las medidas oportunas para el control de los enfermos, de las personas que estén o hayan estado en contacto con los mismos y del medio ambiente inmediato, así como las que se consideren necesarias en caso de riesgo transmisible

Tercero. El artículo 21.2 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, dispone que las Administraciones Públicas de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, adoptarán cuantas limitaciones, prohibiciones, requisitos y medidas preventivas sean exigibles en las actividades públicas y privadas que directa o indirectamente puedan suponer riesgo inminente y extraordinario para la salud. En este sentido, podrán decretar la suspensión del ejercicio de actividades, cierre de empresas o sus instalaciones, intervención de medios materiales y personales que tengan una repercusión extraordinaria y negativa para la salud de los ciudadanos, siempre que exista o se sospeche razonablemente la existencia de este riesgo.

Cuarto. El artículo 62.6 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, dispone que corresponderán a la Consejería de Salud, en el marco de las competencias de la Junta de Andalucía, entre otras, la adopción de medidas preventivas de protección de la salud cuando exista o se sospeche razonablemente la existencia de un riesgo inminente y extraordinario para la salud.

Quinto. El artículo 71.2.c) de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía establece que la Administración de la Junta de Andalucía promoverá un alto nivel de protección de la salud de la población y, con esta finalidad, desarrollará las siguientes actuaciones, establecerá las medidas cautelares necesarias cuando se observen incumplimientos de la legislación sanitaria vigente o la detección de cualquier riesgo para la salud colectiva.

Sexto. El artículo 83.3 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, establece que cuando se produzca un riesgo para la salud pública derivado de la situación sanitaria de una persona o grupo de personas, las autoridades sanitarias competentes para garantizar la salud pública adoptarán las medidas necesarias para limitar esos riesgos, de las previstas en la legislación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública.

Séptimo. El artículo 10.8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa señala que las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia conocerán de la autorización o ratificación judicial de las medidas adoptadas con arreglo a la legislación sanitaria que las autoridades sanitarias de ámbito distinto al estatal consideren urgentes y necesarias para la salud pública e impliquen la limitación o restricción de derechos fundamentales cuando sus destinatarios no estén identificados individualmente.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 14 de octubre de 2020, por la que se se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en localidades o parte de las mismas donde es necesario adoptar medidas que no conlleven restricción a la movilidad, y por la que se delega en las personas titulares de las delegaciones Provinciales o Territoriales competentes en materia de salud la adopción de dichas medidas, de la Consejería de Salud y Familias, publicada en BOJA Extraordinario núm. 65, de 14 de octubre, en la que se recogen medidas con carácter temporal y excepcional, específicas de contención y prevención que no restringen la movilidad de la población en las localidades o parte de ellas, en que la evaluación epidemiológica así lo determine, y que serán de aplicación a todas las personas que residan, trabajen o circulen en el territorio afectado

Y de conformidad con los preceptos legales invocados anteriormente, y demás de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

Primero. Adoptar las siguientes medidas específicas, temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en el municipio de Cuevas de San Marcos, previa evaluación del riesgo sanitario y la proporcionalidad de las mismas:

a) No se permitirán visitas ni salidas a los usuarios en los centros socio-sanitarios de carácter residencial.

b) La asistencia a velatorios se limitará a un máximo de quince personas en espacios al aire libre o diez en espacios cerrados, sean o no convivientes. La participación en la comitiva para el enterramiento o despedida para la cremación de la persona fallecida se restringe a un máximo de quince personas, entre familiares y allegados, además de, en su caso, el ministro de culto o persona asimilada de la confesión respectiva para la práctica de los ritos funerarios de despedida del difunto.

c) Todos los establecimientos, locales comerciales y servicios abiertos al público no podrán superar el cincuenta por ciento del aforo permitido y tendrán como hora de cierre la legalmente autorizada, no pudiendo superarse en ningún caso las 22:00 horas, a excepción de los establecimientos farmacéuticos, médicos, veterinarios, de combustible para la automoción y otros considerados esenciales.

d) Los establecimientos de hostelería y restauración limitarán el aforo al cincuenta por ciento, tanto en espacios interiores como exteriores, no estando permitido el consumo en barra. Las mesas o agrupaciones de mesas, deberán guardar una distancia de, al menos, 1,5 metros respecto a las sillas asignadas a las demás mesas o agrupaciones de mesas con el objeto de asegurar el mantenimiento de la debida distancia física de, al menos 1,5

metros entre las personas sentadas en diferentes mesas o, en su caso, agrupaciones de mesas. La ocupación máxima será de seis personas por mesa o agrupación de mesas y tendrán como hora de cierre la legalmente autorizada, no pudiendo superarse en ningún caso las 22:00 horas, a excepción de servicios de entrega de comida a domicilio. Estas mismas limitaciones de aforo y horario son aplicables a los establecimientos y locales en donde se desarrollen actividades de juegos y apuestas.

e) Se dispone el cierre de peñas, asociaciones gastronómicas, asociaciones recreativo-culturales y clubes, o establecimientos similares.

f) En el caso de celebraciones nupciales y de otras ceremonias civiles y religiosas, el número máximo de participantes será de treinta personas, tanto en espacios cerrados como al aire libre, que deberán permanecer sentados.

g) No se permitirá la apertura de mercadillos públicos o privados.

h) Podrá realizarse práctica deportiva en instalaciones deportivas, tanto al aire libre como de interior, siempre que no se supere el cincuenta por ciento del aforo máximo permitido de la instalación. La práctica deportiva en grupos se limita a un máximo de seis personas.

i) Con carácter general y sin perjuicio de lo dispuesto en la Orden de 19 de junio de 2020, de medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, los aforos de las actividades servicios e instalaciones se reducen al cincuenta por ciento, salvo que tuvieran previsto uno inferior.

j) Se suspende temporalmente la actividad en los parques y jardines públicos, así como parques infantiles de uso público.

k) Se reforzarán las medidas preventivas en edificios de uso público, con sectorizaciones, flujos de personas y aforos.

Segundo. Comunicar de inmediato dentro de las 24 horas siguientes al dictado de esta resolución a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia competente las medidas adoptadas para su ratificación judicial, adjuntándose informes que lo sustentan y demás antecedentes sanitarios.

Tercero. Dar traslado de esta resolución tanto a la Delegación del Gobierno de España en Andalucía, como al Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos, con el objeto de recabar su cooperación y colaboración, en su caso, a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Policía Local, para el control y aplicación de las medidas adoptadas.

Cuarto. La presente resolución surtirá efecto desde las 08:00 horas del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por un periodo de vigencia inicial de 14 días naturales, pudiendo ser revisado si así lo requiriese la evolución de la situación epidemiológica de mantenerse las circunstancias que motivan su adopción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Málaga, 19 de octubre de 2020.- El Consejero de Salud y Familias, P.D. (Orden de 14.10.2020, BOJA extraordinario núm. 65, de 14.10.2020), el Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA núm. 104, de 2.6.2020), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 1 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 175, de 9 de septiembre), al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2020.- El Viceconsejero, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

A N E X O

DNI: ****1018*.

Primer apellido: Cabezas.

Segundo apellido: Benítez.

Nombre: Emilio Juan.

Código P.T.: 2971210.

Puesto de trabajo: Servicio de Informática.

Consejería/Org. Autónomo: Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Centro directivo: D.G. Infraestructuras Judiciales y Sistemas.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el dispongo primero 2.e) de la Orden de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería,

RESUELVE

Adjudicar el puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de fecha 31 de agosto de 2020, al personal funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2020.- El Viceconsejero, Miguel Ángel García Díaz.

A N E X O

DNI: ***5078**.

Primer apellido: Ortega.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: Rocío.

Código P.T.: 521710.

Puesto de trabajo: Sv. Economía Social y Autónomos.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Centro Directivo: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo,
Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Centro destino: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo,
Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Consejero Técnico, código 9303710 adscrito a la Viceconsejería, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 27 de julio de 2020 (BOJA núm. 149, de 4 de agosto, al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2020.- El Viceconsejero, Roberto Ochoa Torres.

A N E X O

DNI: ***2033**.
Primer apellido: Borrego.
Segundo apellido: Gallego.
Nombre: Juan Samuel.
Código P.T.: 9303710.
Puesto de trabajo: Consejero Técnico.
Consejería: Hacienda y Financiación Europea.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Contratación, código 12408310, adscrito a la Secretaría General Técnica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 8 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 178, de 14 de septiembre), al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2020.- El Viceconsejero, Roberto Ochoa Torres.

A N E X O

DNI: ***3092**.
Primer apellido: Calero.
Segundo apellido: Del Valle.
Nombre: Francisco Manuel.
Código P.T.: 12408310.
Puesto de trabajo: Sv. Contratación.
Consejería: Hacienda y Financiación Europea.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 10 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 180, de 16 de septiembre de 2020), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, resuelve declarar desierto el puesto de libre designación que se indica.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de octubre de 2020.- La Viceconsejera, María Carmen Cardosa Zea.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: Desierto.
Primer apellido: -----
Segundo apellido: -----
Nombre: -----
Código SIRHUS: 9977710.
Denominación del puesto: Coordinador/a Servicios Sociales Comunitarios.
Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Centro directivo: Dirección General de Servicios Sociales.
Centro destino: Dirección General de Servicios Sociales.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de octubre de 2020, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve convocatoria pública para proveer cinco puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios, convocados por resolución que se cita.

Mediante Resolución de 8 de julio de 2020 (BOJA núm. 133, de 13 de julio), de la Universidad Internacional de Andalucía, se convocaron para su provisión, por el sistema de libre designación, los puestos de Servicio de Apoyo a Secretaria General, Director/a de Área de Planificación Económica y Financiera, Servicio de Gestión Económica, Director/a de Gestión Académica, y Adjunto/a al Área de Planificación y Calidad.

Vista la propuesta de la Gerencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puesto de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en uso de las competencias que tengo atribuidas por el art. 16 del Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados por Resolución de este Rectorado de 8 de julio de 2020 y nombrar para su desempeño a los funcionarios que se indican en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Los interesados deberán tomar posesión en el plazo establecido en el artículo artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de julio.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Sevilla, 19 de octubre de 2020.- El Rector, José Ignacio García Pérez.

ANEXO I

N.º orden RPT	Denominación del puesto	Apellidos y nombre
1.7.	Jefatura del Servicio de Apoyo a Secretaría General	Carmen Lloret Miserach
4.1.	Director Área de Planificación Económica y Financiera	José Antonio Ruiz Gallego
6.1.	Director Área de Gestión Académica	Emilio Garzón Heredia
10.1.	Adjunta al Área de Planificación y Calidad	María Rodríguez Martínez
4.3.	Jefatura del Servicio de Gestión Económica	Beatriz Mercedes Herranz Sánchez-Rubio

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1 c) de la Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA núm. 104, de 2.6.2020), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería sito en Pza. Nueva núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de octubre de 2020.- El Viceconsejero, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

A N E X O

Consejería/Organismo: Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Centro directivo: Secretaría Consejero/a.

Denominación del puesto: Auxiliar de gestión.

Código: 564210.

Núm. de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel compl. destino: 16.

Complemento específico: XXXX- 7.767,72 euros.

Experiencia: 1 año.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Informática, de la Junta de Andalucía (A1.2019).

Propuesto por la correspondiente Comisión de Selección el listado definitivo de personas aprobadas en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Informática, de la Administración General de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 10 de abril de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA número 76, de 17 de abril), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes a los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. 1. Ofertar vacantes al personal aspirante que figura en el listado definitivo de personas aprobadas de las pruebas selectivas.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único. En este sentido, y en línea con las recomendaciones de las autoridades sanitarias de protección frente al COVID-19, dicho acto se efectuará en los términos y fechas que se indican a continuación:

a) Del 23 al 25 de octubre de 2020, el personal aspirante que ocupe con carácter definitivo un puesto de doble adscripción y quiera optar, en los términos previstos en el apartado de la base novena de la convocatoria, por la adjudicación de dicho puesto con el mismo carácter de ocupación, comunicará su petición a través el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del empleado público, a través de la dirección <https://ws45.juntadeandalucia.es/empleadopublico>, haciéndolo constar en el apartado «Acceso promoción interna: puestos de doble adscripción

desempeñados con carácter definitivo» del modelo de formulario de petición de destinos, que se publica como Anexo II de la presente resolución.

b) El día 30 de octubre de 2020, se publicarán en la web del empleado público los listados en los que, atendiendo al orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, se determinará la fecha y las horas a las que deberán comparecer las personas aspirantes que pudiendo optar a ocupar el mismo puesto no lo comunicaran en la fecha fijada en la letra anterior, así como todas aquellas que no tengan derecho a ejercer dicha opción, así como las medidas higiénico sanitarias de protección frente al COVID-19, que serán de obligado cumplimiento para la asistencia a dicho acto.

En la comparecencia, el personal aspirante, deberá acudir provisto de la petición de destino, conforme al modelo de formulario que se publica como Anexo II de la presente resolución, debidamente cumplimentado y firmado, así como de la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava contenida en la resolución de convocatoria.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución, dado que, conforme a lo establecido en el apartado 1.1 de la base octava de la resolución de convocatoria, no se ha solicitado dentro del plazo establecido para ello, ninguna solicitud de adaptación del puesto. Por lo tanto, queda garantizado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Tercero. 1. La declaración jurada o promesa así como la declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y opción a que se aspira a las que hacen referencia, respectivamente, las letras c) y d) del apartado 4, contenido en la base octava de la resolución de convocatoria, deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura en el Anexo II-A de la presente resolución.

2. Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar el correspondiente certificado, expedido por la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía, o en su caso del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u Opción a que se aspira.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, Especialidad u Opción a que se aspira, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, y conforme al orden de preferencia establecido en el Anexo II de la presente resolución. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo,

le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación.

Quinto. El personal funcionario de carrera que opte por continuar en el mismo puesto con el mismo carácter de ocupación, por cumplir los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo, quedará excluido del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En este caso, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en esta Comunidad Autónoma, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

A quienes habiendo comunicado su opción de continuar en el mismo puesto en el acto señalado en letra a), apartado 1 del Resuelve Primero de la presente resolución, no cumplan los requisitos para poder hacerlo, se les asignará de oficio uno de los puestos ofertados.

Sexto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan al acto al que han sido convocados, no presentasen la documentación preceptiva, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera en el Cuerpo al que promocionan, quedando sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2020.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

ANEXO 1

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	E x p	

CONVOCATORIA: PICSF INFORMATICA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8897710 TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	X	----	5.574,96
8898910 TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	X	----	5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFRAESTRUCTURAS JUDIC. Y SISTEM.

CENTRO DESTINO: D.G. INFRAESTRUCTURAS JUDIC. Y SISTEM SEVILLA

9274210 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	X	----	5.574,96
--------------------------------	---	---	-------	----	-------	----------------------	----	---	------	----------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 9

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: PICSF INFORMATICA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA, ADMÓN. PÚBLICA E INTERIOR

CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL PARA LA ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: SEC.GRAL PARA LA ADMÓN. PÚBLICA SEVILLA

9600410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC.SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X----- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO

CENTRO DESTINO: D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO SEVILLA

9511010 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC.SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X----- 5.574,96
 9207310 TITULADO SUPERIOR..... 8 F PC.SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X----- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 12

ANEXO 1

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r i s t i c a s
						Á r e a R e l a c i o n a l	Á r e a F u n c i o n a l	C a t e g o r i a P r o f. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	E x p	

CONVOCATORIA: PICSF INFORMATICA

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

13180610 TITULADO SUPERIOR..... 2 F P.C.SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X----- 5.574,96
 9219710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F P.C.SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X----- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL PARA EMPLEO

CENTRO DESTINO: D.G. FORMACION PROFESIONAL PARA EMPLEO SEVILLA

13817110 TITULADO/A SUPERIOR..... 1 F P.C.SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X----- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 4

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r i s t i c a s	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r i a P r o f. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	E x p	T i t u l a c i o n		F o r m a c i o n

CONVOCATORIA: PICSF INFORMATICA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO SEVILLA

9119110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 5.574,96 INGENIERO EN INFORMA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: PICSF INFORMATICA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCAC.DEP. IGUALDAD PS Y CAL

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. ALMERIA ALMERIA

11454710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 5.574,96 ADS. FUN. ASSDA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCAC.DEP. IGUALDAD PS Y C CO

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. CORDOBA CORDOBA

11454410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 5.574,96 ADS. FUN. ASSDA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCAC.DEP. IGUALDAD PS Y C HU

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. HUELVA HUELVA

11452510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 5.574,96 ADS. FUN. ASSDA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCAC.DEP. IGUALDAD PS Y C SE

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. SEVILLA SEVILLA

11450710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 5.574,96 ADS. FUN. ASSDA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 4

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: PICSF INFORMATICA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, GANAD. PESCA Y DESARR. SOST

CENTRO DIRECTIVO..... S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC

CENTRO DESTINO: S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC SEVILLA

9512510 TITULADO/A SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8597210 TITULADO SUPERIOR..... 4 F PC,SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. AGG. P. Y DESARR. SOSTENIBLE. MA

CENTRO DESTINO: D.T. AGG. P. Y DESARR. SOSTENIBLE. MA MALAGA

9793010 TITULADO/A SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 8

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: PICSF INFORMATICA

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: TRANSFORM. ECONOMICA, INDUSTR. CON.Y UNI

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

9220610 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC.SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X----- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.G.ECONOMIA DIGITAL E INNOVACION

9220110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC.SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X----- 5.574,96

9220410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC.SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X----- 5.574,96

13209710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC.SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X----- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INVESTIGACION TRANSFER CONOCIMIENTO

9271210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC.SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X----- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 7

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación	

CONVOCATORIA: PICSF INFORMATICA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

2045110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA

CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA SEVILLA

11855210 TITULADO SUPERIOR..... 2 F SO,PC A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 3

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA: PICSF INFORMATICA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8898810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC.SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X----- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SERVICIOS SOCIALES

CENTRO DESTINO: D.G. SERVICIOS SOCIALES SEVILLA

11446210 TITULADO/A SUPERIOR..... 1 F PC.SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X----- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 2

ADS. FUN. ASSDA

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s		
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l	C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	E x p		T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n

CONVOCATORIA: PICSF INFORMATICA

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN, TERRIT

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

9511510 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELECOM. 22 X----- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 2

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	

CONVOCATORIA: PICSF INFORMATICA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL SEVILLA

10049110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO, PC A1 P-A12 TECN. INFORM.Y TELECOM. 22 X----- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: PICSF INFORMATICA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN CONSEJO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN CONSEJO SEVILLA

13584510 TITULADO/A SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X- - - - 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 3

PLAZAS TOTALES: 56

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIORP
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

Nº de hojas cumplimentadas (1)

SOLICITUD

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

SISTEMA ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA (Código procedimiento: 1548)

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:		
SEXO:	<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA NACIMIENTO:		PERSONA CON DISCAPACIDAD:		
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		LOCALIDAD:			PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONVOCATORIA			
GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO. (2) <input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN:

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO

4.1 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado y de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo convocado, así como Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y opción al que se aspira. (Adjuntar Anexo II-A debidamente cumplimentado)

4.2 Resto de documentación.

- DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3)
 Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3)

La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro _____, o en la Oficina de correos _____ con fecha _____

4.3 Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u Opción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?:

- SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud.
 NO. Se ha presentado en la oficina de registro _____ o en la oficina de correos _____ con fecha _____

5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:

- SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso.
 No. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.
 (2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



002669/2D



ANEXO II

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante SOLICITA por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista nº 16, 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la petición de destino de los participantes en los procesos selectivos de acceso a la función pública, cuya base jurídica es el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002669/2D



ANEXO II-A

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIORP
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O**DECLARACIÓN JURADA O PROMESA (Código procedimiento: 1548)**

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
1.1	Datos de la persona solicitante			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

2	DECLARACIÓN JURAMENTO O PROMESA
De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de de de (BOJA n° la persona abajo firmante DECLARA :	
<input type="checkbox"/> Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo convocado.	
<input type="checkbox"/> Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.	

3	DECLARACIÓN
La persona abajo firmante DECLARA :	
<input type="checkbox"/> Que posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y opción a la que aspira	

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma.	
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista nº 16, 41003 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para obtener juramento o promesa de los interesados de que reúnen los requisitos para adquirir la condición de empleado público, cuya base jurídica es el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos



002669/2/A01D



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales, de la Junta de Andalucía (A1.1100).

Propuesto por la correspondiente Comisión de Selección el listado definitivo de personas aprobadas en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales, de la Administración General de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 29 de abril de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA número 84, de 6 de mayo), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes a los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. 1. Ofertar vacantes al personal aspirante que figura en el listado definitivo de personas aprobadas de las pruebas selectivas.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único. En este sentido, y en línea con las recomendaciones de las autoridades sanitarias de protección frente al COVID-19, dicho acto se efectuará en los términos y fechas que se indican a continuación:

a) Del 23 al 25 de octubre de 2020, el personal aspirante que ocupe con carácter definitivo un puesto de doble adscripción y quiera optar, en los términos previstos en el apartado de la base novena de la convocatoria, por la adjudicación de dicho puesto con el mismo carácter de ocupación, comunicará su petición a través el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la Web del empleado público, a través de la dirección <https://ws45.juntadeandalucia.es/empleadopublico>, haciéndolo constar en el apartado «Acceso promoción interna: puestos de doble adscripción

desempeñados con carácter definitivo» del modelo de formulario de petición de destinos, que se publica como Anexo II de la presente resolución.

b) El día 30 de octubre de 2020, se publicarán en la web del empleado público los listados en los que, atendiendo al orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, se determinará la fecha y las horas a las que deberán comparecer las personas aspirantes que pudiendo optar a ocupar el mismo puesto no lo comunicaran en la fecha fijada en la letra anterior, así como todas aquellas que no tengan derecho a ejercer dicha opción, así como las medidas higiénico sanitarias de protección frente al COVID-19, que serán de obligado cumplimiento para la asistencia a dicho acto.

En la comparecencia, el personal aspirante, deberá acudir provisto de la petición de destino, conforme al modelo de formulario que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente cumplimentado y firmado, así como de la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava contenida en la Resolución de convocatoria.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, dado que, conforme a lo establecido en el apartado 1.1 de la base octava de la Resolución de convocatoria, no se ha solicitado dentro del plazo establecido para ello, ninguna solicitud de adaptación del puesto. Por lo tanto, queda garantizado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Tercero. 1. La declaración jurada o promesa así como la declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y opción a que se aspira a las que hacen referencia, respectivamente, las letras c) y d) del apartado 4, contenido en la base octava de la Resolución de convocatoria, deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura en el Anexo II-A de la presente Resolución.

2. Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar el correspondiente certificado, expedido por la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía, o en su caso del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u Opción a que se aspira.

3. El personal aspirante que solicite puestos de trabajo con la característica singular «Contacto habitual con menores» deberá formular la correspondiente Declaración Responsable de no haber sido condenado por sentencia firme en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, cumplimentando al efecto el formulario que figura en el Anexo II-B de la presente Resolución. Si presta consentimiento para la consulta de sus datos contenidos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, marcará la casilla correspondiente tanto en el formulario de petición de destinos, Anexo II, como en el propio Anexo II-B. Si no autoriza la consulta, habrá de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano, que será presentada obligatoriamente junto con la petición de destino.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten

en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, Especialidad u Opción a que se aspira, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, y conforme al orden de preferencia establecido en el Anexo II de la presente Resolución. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación.

Quinto. El personal funcionario de carrera que opte por continuar en el mismo puesto con el mismo carácter de ocupación, por cumplir los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo, quedará excluido del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En este caso, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en esta Comunidad Autónoma, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

A quienes habiendo comunicado su opción de continuar en el mismo puesto en el acto señalado en letra a), apartado 1 del Resuleve Primero de la presente resolución, no cumplan los requisitos para poder hacerlo, se les asignará de oficio uno de los puestos ofertados.

Sexto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan al acto al que han sido convocados, no presentasen la documentación preceptiva, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera en el Cuerpo al que promocionan, quedando sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2020.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m i n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l	C a t e g o r í a P r o f. C. I. E.	C. D. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	E U R O S	

CONVOCATORIA:
P.I. ADMIN. GRALES.

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD.LO

CENTRO DIRECTIVO..... S.G. REGENERAC. RACIONALIZAC. Y TRANSP.

CENTRO DESTINO: S.G. REGENERAC. RACIONALIZAC. Y TRANSP. SEVILLA

2219910 TITULADO/A SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL

CENTRO DESTINO: D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL SEVILLA

9269010 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN

CENTRO DESTINO: D.G. JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN SEVILLA

9268610 TITULADO/A SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. TURISMO, REG. JUST. Y ADMON LOC. AL

CENTRO DESTINO: D.T. TURISMO, REG. JUST. Y ADMON LOC.AL. ALMERIA

2719110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR / INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO..... INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA SEVILLA

2574110 TITULADO SUPERIOR..... 4 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR

CENTRO DIRECTIVO..... SEC.GRAL PARA LA ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: SEC.GRAL PARA LA ADMÓN. PÚBLICA SEVILLA

9600910 TITULADO/A SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XX- 9.133,92

8702410 TITULADO/A SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

9294110 TITULADO/A SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 DOC.PUBL.Y COM.SOC. 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. C.D.	Área Relacional C.E.	Cuerpo C.I.E.	Grado	Titulación	Formación	Exp	

CONVOCATORIA:
P.I. ADMIN. GRALES.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR

GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA

CENTRO DIRECTIVO.....

CENTRO DESTINO: GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA SEVILLA

7153610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XX- 9.133,92
13262410 TITULADO/A SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA

CENTRO DESTINO: D.G. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA SEVILLA

38210 TITULADO/A SUPERIOR..... 9 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOBIERNO J.A. ALMERIA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA ALMERIA

13540710 TITULADO/A SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XX- 9.133,92
53110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 5.574,96
56010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 5.574,96
6687910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. FINAN. EUROPEA AL ALMERIA

144810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CÁDIZ CÁDIZ

13543210 TITULADO/A SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XX- 9.133,92
60110 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. FINAN. EUROPEA CA CÁDIZ

151010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOBIERNO J.A. CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CÓRDOBA CÓRDOBA

13543410 TITULADO/A SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XX- 9.133,92
61510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. I n t e r n o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/C a t e g o r í a P r o f. C. I. E.	C. D. C. I. E.	C. E. s p e c í f i c o	E u r o s	E x p.	
CONVOCATORIA: P. I. ADMIN. GRALES. CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR													
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANCIACIÓN EUROPEA CO. CORDOBA													
158410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X----	5.574,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA													
13543610	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X-XX-	9.133,92		
65610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X----	5.574,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANCIACIÓN EUROPEA GR. GRANADA													
12695210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X----	5.574,96		
163810	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X----	5.574,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO J.A. HUELVA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A. HUELVA													
13543810	TITULADO/A SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X-XX-	9.133,92		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANCIACIÓN EUROPEA HU. HUELVA													
488210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X----	5.574,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO J.A. JAÉN													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A. JAÉN													
13544010	TITULADO/A SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X-XX-	9.133,92		
6949810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X----	5.574,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA													
13544210	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X-XX-	9.133,92		
81010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X----	5.574,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANCIACIÓN EUROPEA MA. MÁLAGA													

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Categoría Prof. C.I.E.	Área Relacional RFIDP	C. Específico EUROS	Titulación	Exp	Formación		
<p>CONVOCATORIA: P.I. ADMIN. GRALES. CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR</p>													
<p>CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANCIERAS EUROPEAS MALAGA</p>													
182810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO, PC	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.574,96				
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA</p>													
<p>CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA SEVILLA</p>													
13544410	TITULADO/A SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X-XX-	9.133,92				
82110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.574,96				
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</p>													
<p>CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANCIERAS EUROPEAS SEVILLA</p>													
516510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.574,96				
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>													
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 56</p>													
<p>CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION PROVINCIAL SAE ALMERIA</p>													
<p>CENTRO DESTINO: DIRECCION PROVINCIAL SAE ALMERIA ALMERIA</p>													
8205010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.574,96				
8943310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.574,96				
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION PROVINCIAL SAE HUELVA</p>													
<p>CENTRO DESTINO: DIRECCION PROVINCIAL SAE HUELVA HUELVA</p>													
8865910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.574,96				
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION PROVINCIAL SAE MALAGA</p>													
<p>CENTRO DESTINO: DIRECCION PROVINCIAL SAE MALAGA MALAGA</p>													
12485910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.574,96				
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION PROVINCIAL SAE JAÉN</p>													
<p>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO VILLACARRILLO VILLACARRILLO</p>													
9242910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X--X-	6.816,36			JORNADA TARDE	

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. I n f o r m a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l	C a t e g o r í a P r o f. C. I. E.	C. E. S p e c i f i c o	R F I D P		E U R O S
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTÓNOMO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO</p> <p>P.I. ADMIN. GRALES.</p>													
<p>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO VILLACARRILLO VILLACARRILLO</p>													
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>													
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 6</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA GRANADA</p>													
1603610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X	---	5.574,96	CONTACTO HAB. MENOR.
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>													
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO: D.G. TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL SEVILLA</p>													
13768010	TITULADO/A SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X	---	5.574,96	
13767910	TITULADO/A SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X	---	5.574,96	
13767810	TITULADO/A SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X	---	5.574,96	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO: D.G. TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL SEVILLA</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.G. TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL SEVILLA</p>													
427310	TITULADO SUPERIOR	5	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X	---	5.574,96	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO SEVILLA</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO SEVILLA</p>													
2164210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X	XX	9.133,92	
1782510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	---	5.574,96	
2182210	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	---	5.574,96	
13091210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X	---	5.574,96	
13203710	TITULADO SUPERIOR	5	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	---	5.574,96	
13167210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X	---	5.574,96	
13100010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	---	5.574,96	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12</p>													

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a s	M o d o d e a c c e s o	T i p o A d m i n i s t r a t i v o	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Relacional	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	C. Específico RFPDP	EUROS	Exp		Titulación
CONVOCATORIA:													
P.I. ADMIN. GRALES.													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMP.FORM.TRAUT.TREC.IND.CON.UN.AL													
CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO.FOR.TRAUT.TREC.IN.CO.UN.AL ALMERIA													
12694010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.574,96				
9059910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.574,96				
454110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.574,96				
8864910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.574,96				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMP.FORM.TRAUT.TREC.IND.CON.UN.CA													
CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO.FOR.TRAUT.TREC.IN.CO.UN.CA CADIZ													
461410	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.574,96				
9061910	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.574,96				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMP.FORM.TRAUT.TREC.IND.CON.UN.CO													
CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO.FOR.TRAUT.TREC.IN.CO.UN.CO CORDOBA													
471910	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.574,96				
8205510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.574,96			IDO.	DERECHO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMP.FORM.TRAUT.TREC.IND.CON.UN.GR													
CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO.FOR.TRAUT.TREC.IN.CO.UN.GR GRANADA													
8205610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.574,96				
8677910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.574,96				
9066010	TITULADO SUPERIOR	6	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.574,96				
481210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.574,96				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMP.FORM.TRAUT.TREC.IND.CON.UN.HU													
CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO.FOR.TRAUT.TREC.IN.CO.UN.HU HUELVA													
8205910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.574,96			IDO.	DERECHO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMP.FORM.TRAUT.TREC.IND.CON.UN.JA													
CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO.FOR.TRAUT.TREC.IN.CO.UN.JA JAEN													

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. I n f o r m a t i c a	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	A r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f.	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	E U R O S	R F I D P	

P.I. ADMIN. GRALES.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO FOR. TR. AUT. TREC. IN. CO. UN. JA. JAEN
 12694210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EMP. FORM. TR. AUT. TREC. IND. CON. UN. MA

CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO FOR. TR. AUT. TREC. IN. CO. UN. MA MALAGA

509510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96
 1617310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96
 9064310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EMP. FORM. TR. AUT. TREC. IND. CON. UN. SE

CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO FOR. TR. AUT. TREC. IN. CO. UN. SE SEVILLA

9066810 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96
 519310 TITULADO SUPERIOR..... 5 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 56

CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

CENTRO DIRECTIVO..... GERENCIA PROVINCIAL GRANADA

CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL GRANADA GRANADA

12249010 TITULADO/A SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA

CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA SEVILLA

12251910 TITULADO/A SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

115810 TITULADO SUPERIOR..... 5 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m i n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA:
P.I. ADMIN. GRALES.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA
 114210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
 CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS SEVILLA
 8748210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 7

CENTRO DIRECTIVO..... CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y DEPORTE
 CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA
 8759710 TITULADO/A SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL
 CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL ALMERIA
 1598410 TITULADO/A SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96
 8758910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA
 CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA CADIZ
 1594110 TITULADO/A SUPERIOR..... 8 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO
 CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO CORDOBA
 1598610 TITULADO/A SUPERIOR..... 9 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96
 1598710 TITULADO/A SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR
 CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR
 1598810 TITULADO/A SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96
 1598910 TITULADO/A SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a s	M o d o d e a c c e s o	T i p o A d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof.	C.D.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación		
					Grupo	Cuerpo	Área Relacional	C.I.E.	RFDP	EUROS		

CONVOCATORIA:
P.I. ADMIN. GRALES.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR. GRANADA

1602810 TITULADO/A SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22	X----	5.574,96		
1602910 TITULADO/A SUPERIOR.....	7	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22	X----	5.574,96		CONTACTO HAB. MENOR.
8759210 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22	X----	5.574,96		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU. HUELVA

817110 TITULADO/A SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22	X----	5.574,96		
1607210 TITULADO/A SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22	X----	5.574,96		
8759310 TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22	X----	5.574,96		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. JA. JAEN

1612010 TITULADO/A SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22	X----	5.574,96		
----------------------------------	---	---	-------	----	---------------------	--	--	----	-------	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. MA. MALAGA

1616510 TITULADO/A SUPERIOR.....	7	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22	X----	5.574,96		CONTACTO HAB. MENOR.
1616610 TITULADO/A SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22	X----	5.574,96		
8759510 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22	X----	5.574,96		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE. SEVILLA

1621210 TITULADO/A SUPERIOR.....	5	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22	X----	5.574,96		
825310 TITULADO/A SUPERIOR.....	7	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22	X----	5.574,96		
1622010 TITULADO/A SUPERIOR.....	8	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22	X----	5.574,96		
8759610 TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22	X----	5.574,96		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 21

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 80

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, GANAD. PESCA Y DESARR. SOST

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA



ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. I n s t.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. I. E.	C. D. C. I. E.	C. E. s p e c í f i c o	E x p	T i t u l a c i ó n	
<p>CONVOCATORIA: P.I. ADMIN. GRALES. CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST</p>													
<p>CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA</p>													
282910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X----	5.574,96		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.T. AGRICULTURA, GAN. PESCA Y D. S. CA. CADIZ</p>													
2362210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X----	5.574,96		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.T. AGRICULTURA, GAN. PESCA Y D. S. CA</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO.....</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.T. AG.G. P. Y DESARR. SOSTENIBLE. CO. CORDOBA</p>													
16710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X----	5.574,96		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO.....</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.T. AG.G. P. Y DESARR. SOSTENIBLE. GR. GRANADA</p>													
19510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X----	5.574,96		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO.....</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.T. AG.G. P. Y DESARR. SOSTENIBLE. JA. JAEN</p>													
6817110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X----	5.574,96		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO.....</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.T. AG.G. P. Y DESARR. SOSTENIBLE. JA. JAEN</p>													
25910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X----	5.574,96		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO.....</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.T. AG.G. P. Y DESARR. SOSTENIBLE. MA. MALAGA</p>													
30810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X----	5.574,96		

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m i n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof.	C.D.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación		
					Grupo	Cuerpo	C.I.E.	RFDP	EUROS			

CONVOCATORIA:
P.I. ADMIN. GRALES.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

CENTRO DESTINO: D.T. AG.G. P. Y DESARR. SOSTENIBLE MA MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRICULTURA, GAN. PESCA Y D. S. SE

CENTRO DESTINO: D.T. AGRICULTURA, GAN. PESCA Y D. S. SE SEVILLA

2459610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 10

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD Y FAMILIAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA

CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA SEVILLA

13159510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y FAM. AL

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. AL ALMERIA

6798510 TITULADO/A SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y FAM. CO

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. CO. CORDOBA

12656210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

12234610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

12693910 TITULADO/A SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y FAM. GR

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. GR. GRANADA

684810 TITULADO/A SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y FAM. HU

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a s	M o d o d e a c c e s o	T i p o A d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.I.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: P.I. ADMIN. GRALES.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD Y FAMILIAS

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. HU. HUELVA
 12657310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. SALUD Y FAM. JA

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. JA JAEN
 7064010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96
 688610 TITULADO/A SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. SALUD Y FAM. MA

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. MA MALAGA
 12236110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96
 690610 TITULADO/A SUPERIOR..... 4 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. SALUD Y FAM. SE

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. SE SEVILLA
 690910 TITULADO/A SUPERIOR..... 8 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 24

CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA. / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN SEVILLA I.A.M. SEVILLA
 13519210 TITULADO/A SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA

CENTRO DIRECTIVO..... VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA
 8552910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.I.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: P.I. ADMIN. GRALES.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.

CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE POLÍT. SOCIALES, VOLUNT. Y CONC.

CENTRO DESTINO: S.G. DE POLÍT. SOCIALES, VOLUNT. Y CONC. SEVILLA

2573910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

3202110 TITULADO SUPERIOR..... 4 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SERVICIOS SOCIALES

CENTRO DESTINO: D.G. SERVICIOS SOCIALES SEVILLA

8786510 TITULADO/A SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

1371810 TITULADO/A SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFANCIA

CENTRO DESTINO: D.G. INFANCIA SEVILLA

13158410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 10

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. AL

CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. AL ALMERIA

3096910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

2174210 TITULADO/A SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CA

CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CA CADIZ

11792510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m i n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l	C a t e g o r í a P r o f.	C o n d i c i o n e	C o n d i c i o n	E x p		T i t u l a c i o n
CONVOCATORIA: P.I. ADMIN. GRALES.														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRIT.														
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CO														
CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CO. CORDOBA														
3296810	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22	X----			5.574,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. GR														
CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. GR. GRANADA														
3097510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22	X----			5.574,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. HU														
CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. HU. HUELVA														
11798610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22	X----			5.574,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. JA														
CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. JA. JAEN														
2179710	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22	X----			5.574,96	
261310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22	X----			5.574,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. SE														
CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. SE. SEVILLA														
277410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22	X----			5.574,96	
1504010	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22	X----			5.574,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 12														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO														
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. SEVILLA														
6920410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22	X----			5.574,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1														

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.I.E.	C. Específico / RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: P.I. ADMIN. GRALES.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN CONSEJO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN CONSEJO SEVILLA

13584310 TITULADO/A SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

PLAZAS TOTALES: 280

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIORP
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

Nº de hojas cumplimentadas (1)

SOLICITUD

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO**SISTEMA ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA (Código procedimiento: 1548)**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:		
SEXO:	<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA NACIMIENTO:		PERSONA CON DISCAPACIDAD:		
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		LOCALIDAD:			PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONVOCATORIA			
GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO. (2)			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN:
		/ /

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO

4.1 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado y de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo convocado, así como Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y opción al que se aspira. (Adjuntar Anexo II-A debidamente cumplimentado)

4.2 Resto de documentación.

- DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3)
- Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3)

La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro _____, o en la Oficina de correos _____ con fecha _____

4.3 Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u Opción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?:

- SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud.
- NO. Se ha presentado en la oficina de registro _____ o en la oficina de correos _____ con fecha _____

5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:

- SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso.
- No. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



002669/2D

ANEXO II

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante SOLICITA por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista nº 16, 41003 Sevilla.</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es</p> <p>c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la petición de destino de los participantes en los procesos selectivos de acceso a la función pública, cuya base jurídica es el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.</p> <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</p>

002669/2D

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, Opción Informática, de la Junta de Andalucía (A2.2012).

Propuesto por la correspondiente Comisión de Selección el listado definitivo de personas aprobadas en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, Opción Informática, de la Administración General de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 10 de abril de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA número 76, de 17 de abril), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes a los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública,

R E S U E L V E

Primero. 1. Ofertar vacantes al personal aspirante que figura en el listado definitivo de personas aprobadas de las pruebas selectivas.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único. En este sentido, y en línea con las recomendaciones de las autoridades sanitarias de protección frente al COVID-19, dicho acto se efectuará en los términos y fechas que se indican a continuación:

a) Del 23 al 25 de octubre de 2020, el personal aspirante que ocupe con carácter definitivo un puesto de doble adscripción y quiera optar, en los términos previstos en el apartado de la base novena de la convocatoria, por la adjudicación de dicho puesto con el mismo carácter de ocupación, comunicará su petición a través el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la Web del empleado público, a través de la dirección <https://ws45.juntadeandalucia.es/empleadopublico>, haciéndolo constar en el apartado «Acceso promoción interna: puestos de doble adscripción

desempeñados con carácter definitivo» del modelo de formulario de petición de destinos, que se publica como Anexo II de la presente resolución.

b) El día 30 de octubre de 2020 se publicarán en la web del empleado público los listados en los que, atendiendo al orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, se determinará la fecha y las horas a las que deberán comparecer las personas aspirantes que pudiendo optar a ocupar el mismo puesto no lo comunicaran en la fecha fijada en la letra anterior, así como todas aquellas que no tengan derecho a ejercer dicha opción, así como las medidas higiénico sanitarias de protección frente al COVID-19, que serán de obligado cumplimiento para la asistencia a dicho acto.

En la comparecencia, el personal aspirante, deberá acudir provisto de la petición de destino, conforme al modelo de formulario que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente cumplimentado y firmado, así como de la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava contenida en la Resolución de convocatoria.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución. Se realiza una oferta diferenciada, para la aspirante doña Carmen María García-Escribano Prats, con DNI ***5254**, que habiendo accedido al proceso por el turno de personas con discapacidad, han presentado solicitud de adaptación, conforme a lo establecido en el apartado 1.1 de la base octava de la resolución de convocatoria. Dichas plazas aparecen identificadas en el Anexo I como Turno: 02 Cupo Discapacidad.

Conforme se dispone en el apartado 1.3 de dicha base, esta aspirante podrán optar por elegir destino, según el orden establecido en el proceso selectivo, bien de entre las plazas ofertadas para el Turno: 01 Turno Libre o de entre las vacantes ofertadas para el Turno: 02 Cupo Discapacidad.

A tales efectos, la adjudicación de las vacantes ofertadas en el turno 02 se efectuará, en primer lugar a la aspirante con discapacidad que ha solicitado la adaptación, garantizándose así lo establecido en el artículo 10 de Decreto 93/2006, de 22 de mayo, y solamente en el caso de que dicha aspirante fuera adjudicataria de otra vacante de entre las ofertadas en el turno libre, podrán ser adjudicada, según el orden obtenido en el proceso, al resto de personal incluido en la relación definitiva de aprobados que las hayan solicitado en su petición de destino.

Tercero. 1. La declaración jurada o promesa así como la declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y opción a que se aspira a las que hacen referencia, respectivamente, las letras c) y d) del apartado 4, contenido en la base octava de la resolución de convocatoria, deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura en el Anexo II-A de la presente resolución.

2. Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar el correspondiente certificado, expedido por la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía, o en su caso del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u Opción a que se aspira.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el

cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, Especialidad u Opción a que se aspira, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, y conforme al orden de preferencia establecido en el Anexo II de la presente resolución. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación.

Quinto. El personal funcionario de carrera que opte por continuar en el mismo puesto con el mismo carácter de ocupación, por cumplir los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo, quedará excluido del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En este caso, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en esta Comunidad Autónoma, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

A quienes habiendo comunicado su opción de continuar en el mismo puesto en el acto señalado en letra a), apartado 1, del resuelve primero de la presente resolución, no cumplan los requisitos para poder hacerlo, se les asignará de oficio uno de los puestos ofertados.

Sexto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan al acto al que han sido convocados, no presentasen la documentación preceptiva, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera en el cuerpo al que promocionan, quedando sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2020.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. I n f o r m a t i c a	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: PITGM INFORMATICA

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO

CENTRO DIRECTIVO..... S.G. REGENERAC. RACIONALIZAC. Y TRANSP.

CENTRO DESTINO: S.G. REGENERAC. RACIONALIZAC. Y TRANSP. SEVILLA

9273910 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELESC. 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

12627210 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELESC. 18 X---- 5.210,64

8999010 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELESC. 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. TURISMO, REG. JUST. Y ADMON LOC. AL

CENTRO DESTINO: D.T. TURISMO, REG. JUST. Y ADMON LOC. AL ALMERIA

11041910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELESC. 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. TURISMO, REG. JUST. Y ADMON LOC. CA

CENTRO DESTINO: D.T. TURISMO, REG. JUST. Y ADMON LOC. CA CADIZ

11042110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELESC. 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. TURISMO, REG. JUST. Y ADMON LOC. GR

CENTRO DESTINO: D.T. TURISMO, REG. JUST. Y ADMON LOC. GR GRANADA

11042510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELESC. 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. TURISMO, REG. JUST. Y ADMON LOC. HU

CENTRO DESTINO: D.T. TURISMO, REG. JUST. Y ADMON LOC. HU HUELVA

11042210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELESC. 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. TURISMO, REG. JUST. Y ADMON LOC. JA

ANEXO I

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	T i t u l a c i ó n	E x p	

CONVOCATORIA: PITGM INFORMATICA

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO

CENTRO DESTINO: D.T. TURISMO, REG. JUST. Y ADMON LOC. JAEN

11.042310 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELSC. 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: MALAGA

11.042710 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELSC. 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA

11.042410 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELSC. 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 12

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA SEVILLA

3.295310 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELSC. 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL COMUNICACIÓN SOCIAL

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL COMUNICACIÓN SOCIAL SEVILLA

8.460810 TITULADO GRADO MEDIO: 2 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELSC. 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. E. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	E x p	T í t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: PITGM INFORMATICA

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR

CENTRO DESTINO: D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO SEVILLA

9274310 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELSC. 18 X---- 5.210,64
 9511110 TITULADO GRADO MEDIO..... 4 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELSC. 18 X---- 5.210,64
 9207410 TITULADO GRADO MEDIO..... 4 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELSC. 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 13

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GERENCIA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA SEVILLA

12491610 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F SO,PC A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELSC. 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

9219810 TITULADO GRADO MEDIO..... 4 F SO,PC A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELSC. 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. FORMACION PROFESIONAL PARA EMPLEO

CENTRO DESTINO: D.G. FORMACION PROFESIONAL PARA EMPLEO SEVILLA

13817510 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELSC. 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. AL

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. AL ALMERIA

8897910 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELSC. 18 X---- 5.210,64

Página 3 de 7

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación	

CONVOCATORIA: PITGM INFORMATICA

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL. ALMERIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO. CORDOBA

8898010 TITULADO/A GRADO MEDIO: 2 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELESC. 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE. SEVILLA

8898410 TITULADO/A GRADO MEDIO: 2 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELESC. 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA

10953310 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELESC. 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

10038810 TITULADO GRADO MEDIO: 2 F SO,PC A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELESC. 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRICULTURA GAN, PESCA Y D. S. AL

CENTRO DESTINO: D.T. AGRICULTURA GAN, PESCA Y D. S. AL ALMERIA

11368210 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELESC. 18 X---- 5.210,64

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación	
						RFIDP	EUROS					

CONVOCATORIA: PITGM INFORMATICA

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

CENTRO DESTINO: D.T. AGRICULTURA, GAN. PESCA Y D. S. AL. ALMERIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRICULTURA, GAN. PESCA Y D. S. CO

CENTRO DESTINO: D.T. AGRICULTURA, GAN. PESCA Y D. S. CO. CORDOBA

8897510 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELSC. 1 8 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRICULTURA, GAN. PESCA Y D. S. HU

CENTRO DESTINO: D.T. AGRICULTURA, GAN. PESCA Y D. S. HU. HUELVA

8897610 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELSC. 1 8 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TRANSFORM. ECONOMICA, INDUSTR. CONY UNI

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

9220710 TITULADO GRADO MEDIO: 3 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELSC. 1 8 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.G.ECONOMIA DIGITAL E INNOVACION

CENTRO DESTINO: D.G.ECONOMIA DIGITAL E INNOVACION SEVILLA

8461010 TITULADO GRADO MEDIO: 2 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELSC. 1 8 X---- 5.210,64

9271310 TITULADO GRADO MEDIO: 2 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELSC. 1 8 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD Y FAMILIAS

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación	
						Grupo	RFIDP	EUROS				

CONVOCATORIA: PITGM INFORMATICA

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD Y FAMILIAS

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

2045210 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC. 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

897810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC. 18 X---- 5.210,64

9511610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC. 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. INFANCIA

CENTRO DESTINO: D.G. INFANCIA SEVILLA

11447010 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 2 F SO,PC A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC. 18 X---- 5.210,64
ADS. FUN. ASSDA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN, TERRIT

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

11788810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC. 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

TURNOS: 02 CUPO DISCAPACIDAD

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN Y DEPORTE /

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR. GRANADA

8998210 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC. 18 X---- 5.210,64

1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. .	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp EUROS	

CONVOCATORIA: PITGM INFORMATICA

TURNO: 02 CUPO DISCAPACIDAD

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. I.G. S. Y C. GR. GRANADA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 60

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIORP
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

Nº de hojas cumplimentadas (1)

SOLICITUD

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO**SISTEMA ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA (Código procedimiento: 1548)**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER		DNI/NIE/PASAPORTE:		FECHA NACIMIENTO: / /		PERSONA CON DISCAPACIDAD: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			LOCALIDAD:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONVOCATORIA			
GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO. (2)			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN: / /

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO	
4.1	Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado y de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo convocado, así como Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y opción al que se aspira. (Adjuntar Anexo II-A debidamente cumplimentado)
4.2	Resto de documentación. <input type="checkbox"/> DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3) <input type="checkbox"/> Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3) La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro _____, o en la Oficina de correos _____ con fecha _____
4.3	Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u Opción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?: <input type="checkbox"/> SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud. <input type="checkbox"/> NO. Se ha presentado en la oficina de registro _____ o en la oficina de correos _____ con fecha _____

5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:	
<input type="checkbox"/> SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso.	
<input type="checkbox"/> No. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.	

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



ANEXO II

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante SOLICITA por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista nº 16, 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la petición de destino de los participantes en los procesos selectivos de acceso a la función pública, cuya base jurídica es el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002669/2D

ANEXO II-A

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIORP
E
R
S
O
N
A
L
F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O**DECLARACIÓN JURADA O PROMESA (Código procedimiento: 1548)**

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
1.1	Datos de la persona solicitante			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

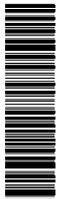
2	DECLARACIÓN JURAMENTO O PROMESA
De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de de de (BOJA nº la persona abajo firmante DECLARA :	
<input type="checkbox"/> Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo convocado.	
<input type="checkbox"/> Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.	

3	DECLARACIÓN
La persona abajo firmante DECLARA :	
<input type="checkbox"/> Que posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y opción a la que aspira	

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma.	
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista nº 16, 41003 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para obtener juramento o promesa de los interesados de que reúnen los requisitos para adquirir la condición de empleado público, cuya base jurídica es el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos



002669/2/A01D



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General, de la Junta de Andalucía (A2.1100).

Propuesto por la correspondiente Comisión de selección el listado definitivo de personas aprobadas de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 29 de abril de 2019 (BOJA número 84, de 6 de mayo), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes a los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. 1. Ofertar vacantes al personal aspirante que figura en el listado definitivo de personas aprobadas de las pruebas selectivas.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único. En este sentido, y en línea con las recomendaciones de las autoridades sanitarias de protección frente al COVID-19, dicho acto se efectuará en los términos y fechas que se indican a continuación:

a) Del 23 al 25 de octubre de 2020, el personal aspirante que ocupe con carácter definitivo un puesto de doble adscripción y quiera optar, en los términos previstos en el apartado de la base novena de la convocatoria, por la adjudicación de dicho puesto con el mismo carácter de ocupación, comunicará su petición a través el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del empleado público, a través de la dirección <https://ws45.juntadeandalucia.es/empleadopublico>, haciéndolo constar en el apartado «Acceso promoción interna: puestos de doble adscripción desempeñados con carácter definitivo» del modelo de formulario de petición de destinos, que se publica como Anexo II de la presente resolución.

b) El día 30 de octubre de 2020, se publicarán en la web del empleado público los listados en los que, atendiendo al orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, se determinará la fecha y las horas a las que deberán comparecer las personas aspirantes que pudiendo optar a ocupar el mismo puesto no lo comunicaran en la fecha fijada en la letra anterior, así como todas aquellas que no tengan derecho a ejercer dicha opción, así como las medidas higiénico sanitarias de protección frente al COVID-19, que serán de obligado cumplimiento para la asistencia a dicho acto.

En la comparecencia, el personal aspirante deberá acudir provisto de la petición de destino, conforme al modelo de formulario que se publica como Anexo II de la presente resolución, debidamente cumplimentado y firmado, así como de la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava contenida en la resolución de convocatoria.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución. Se realiza una oferta diferenciada, para la aspirante doña Eva María Aguilar Baena, con DNI ***6673** que, habiendo accedido al proceso por el turno de personas con discapacidad, han presentado solicitud de adaptación, conforme a lo establecido en el apartado 1.1 de la base octava de la resolución de convocatoria. Dichas plazas aparecen identificadas en el Anexo I como Turno: 02 Cupo Discapacidad.

Conforme se dispone en el apartado 1.3 de dicha base, esta aspirante podrán optar por elegir destino, según el orden establecido en el proceso selectivo, bien de entre las plazas ofertadas para el Turno: 01 Turno Libre o de entre las vacantes ofertadas para el Turno: 02 Cupo Discapacidad.

A tales efectos, la adjudicación de las vacantes ofertadas en el turno 02 se efectuará, en primer lugar a la aspirante con discapacidad que ha solicitado la adaptación, garantizándose así lo establecido en el artículo 10 de Decreto 93/2006, de 22 de mayo, y solamente en el caso de que dicha aspirante fuera adjudicataria de otra vacante de entre las ofertadas en el turno libre, podrán ser adjudicada, según el orden obtenido en el proceso, al resto de personal incluido en la relación definitiva de aprobados que las hayan solicitado en su petición de destino.

Tercero. 1. La declaración jurada o promesa así como la declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y opción a que se aspira a las que hacen referencia, respectivamente, las letras c) y d) del apartado 4, contenido en la base octava de la resolución de convocatoria, deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura en el Anexo II-A de la presente resolución.

2. Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar el correspondiente certificado, expedido por la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía, o en su caso del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo, especialidad u opción a que se aspira.

3. El personal aspirante que solicite puestos de trabajo con la característica singular «Contacto habitual con menores» deberá formular la correspondiente Declaración Responsable de no haber sido condenado por sentencia firme en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, cumplimentando al efecto el formulario que figura en el Anexo II-B de la presente resolución. Si presta consentimiento para la consulta de sus datos contenidos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, marcará la casilla correspondiente tanto en el formulario de petición de destinos, Anexo II, como en el propio Anexo II-B. Si no autoriza la consulta, habrá de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano, que será presentada obligatoriamente junto con la petición de destino.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el cuerpo, especialidad u opción a que se aspira, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, y conforme al orden de preferencia establecido en el Anexo II de la presente resolución. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación.

Quinto. El personal funcionario de carrera que opte por continuar en el mismo puesto con el mismo carácter de ocupación, por cumplir los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo, quedará excluido del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En este caso, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en esta Comunidad Autónoma, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

A quienes habiendo comunicado su opción de continuar en el mismo puesto en el acto señalado en letra a), apartado 1 del Resuelve Primero de la presente resolución, no cumplan los requisitos para poder hacerlo, se les asignará de oficio uno de los puestos ofertados.

Sexto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan al acto al que han sido convocados, no presentasen la documentación preceptiva, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera en el cuerpo al que promocionan, quedando sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2020.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

ANEXO 1

Código	Denominación	N.º de Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
					Grupo	Cuerpo	RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: P.I. GESTIÓN ADM. ADM GRAL

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y AD. LO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

12587610 TITULADO GRADO MEDIO: 2 F PC, SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.T. TURISMO, REG. JUST. Y ADMÓN LOC. GR

CENTRO DESTINO: D.T. TURISMO, REG. JUST. Y ADMÓN LOC. GR GRANADA

2529510 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC, SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. TURISMO, REG. JUST. Y ADMÓN LOC. SE

CENTRO DESTINO: D.T. TURISMO, REG. JUST. Y ADMÓN LOC. SE SEVILLA

2722610 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC, SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64
 12626710 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC, SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 5

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. PÚBLICA E INTERIOR / INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA SEVILLA

86310 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC, SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. PÚBLICA E INTERIOR

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

3293710 TITULADO/A GRADO MEDIO: 2 F PC, SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D.	C. Específico C.E.	RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: P.I. GESTIÓN ADM. ADM GRAL

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

13762010 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64
 2574310 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X-XX- 8.943,72

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.G. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA

37710 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 4 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64
 2220110 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. ALMERÍA

13592910 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X-XX- 8.943,72
 53510 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

6688110 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ

13592910 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X-XX- 8.943,72
 461510 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64
 60210 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 3 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

458910 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64
 6686710 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 3 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ

64310 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ

64310 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ

64310 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú d m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: P.I. GESTIÓN ADM. ADM GRAL

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA CORDOBA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANCIERÍA EUROPEA CO CORDOBA

469210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA GRANADA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANCIERÍA EUROPEA GR GRANADA

479610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA HUELVA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANCIERÍA EUROPEA JA JAEN

1359310 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 2 F PC, SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X-XX- 8.943,72

72710 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F PC, SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANCIERÍA EUROPEA JA JAEN

180110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA MALAGA



ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú s m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: P.I. GESTIÓN ADM. ADM GRAL

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA MALAGA

6699610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64
78210 TITULADO GRADO MEDIO..... 4 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA SEVILLA

13593510 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X-XX- 8.943,72
85010 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64
6953410 TITULADO GRADO MEDIO..... 4 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64
7063910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANCI. EUROPEA SE SEVILLA

516610 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 56

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTÓNOMO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO SEVILLA

1672310 TITULADO GRADO MEDIO..... 5 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

12483810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64
8685110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA

12484310 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP	

CONVOCATORIA: P.I. GESTIÓN ADM. ADM GRAL

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

12485310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

9230110 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X--X- 5.928,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

11612710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

11194910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

8637910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

9229510 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

9232110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X--X- 5.928,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

9232610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X--X- 5.928,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

8636010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

10984010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú s m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Específico C.E.	RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: P.I. GESTIÓN ADM. ADM GRAL

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA

9238510 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X--X- 5.928,96 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÓRDOBA-SECTOR SUR CÓRDOBA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

11609210 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X--X- 5.928,96 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

9238810 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X--X- 5.928,96 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

11046310 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X--X- 5.210,64 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

11044810 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X--X- 5.210,64 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

11609010 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X--X- 5.928,96 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

8705910 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X--X- 5.210,64 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

8706810 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X--X- 5.210,64 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

8558210 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X--X- 5.210,64 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

8562710 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X--X- 5.210,64 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

9314110 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X--X- 5.928,96 JORNADA TARDE

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: P.I. GESTIÓN ADM. ADM GRAL

TURNOS: 01 TURNO LIBRE CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

11012710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X--X-	5.928,96	JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
857210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X----	5.210,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
11191610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A211	COOP.EMP.FORM.OC.		18	X----	5.210,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
9224410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X----	5.210,64	
9225310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X----	5.210,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
9224610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X--X-	5.928,96	JORNADA TARDE
11191710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X----	5.210,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
8721510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X----	5.210,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
9225610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X----	5.210,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a s m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D.	C. Específico C.E.	RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: P.I. GESTIÓN ADM. ADM. GRAL

TURNOS: 01 TURNO LIBRE CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO JODAR JODAR												
8721710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA			18	X	---	5.210,64
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ANDÚJAR ANDÚJAR												
8709610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA			18	X	---	5.210,64
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO SANTIAGO-PONTONES SANTIAGO-PONTONES												
11054210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA			18	X	---	5.210,64
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ANTEQUERA ANTEQUERA												
9244510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA			18	X	-X-	5.928,96
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-GAMARRA MÁLAGA												
9315310	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA			18	X	-X-	5.928,96
11191210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA			18	X	---	5.210,64
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-EL PALO MÁLAGA												
11606510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA			18	X	---	5.210,64
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA LA PAZ MÁLAGA												
11191310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA			18	X	---	5.210,64
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA LA UNIÓN MÁLAGA												
11100710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA			18	X	-X-	5.928,96
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ESTEPONA ESTEPONA												
8644310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA			18	X	---	5.210,64
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO DOS HERMANAS-MURILLO DOS HERMANAS												

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú s m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Específico C.E.	RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: P.I. GESTIÓN ADM. ADM GRAL

TURNOS: 01 TURNO LIBRE CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

11192010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	5.210,64					
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO DOS HERMANAS-MURILLO DOS HERMANAS													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
11623610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.928,96					JORNADA TARDE
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO S.JUAN DE AZNALFARACHE SAN JUAN DE AZNALFARACHE													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
8713010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	5.210,64					
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO UTRERA UTRERA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
9251610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.928,96					JORNADA TARDE
11192110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	5.210,64					
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO S.JOSÉ DE LA RINCONADA SAN JOSÉ DE LA RINCONADA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
9253410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.928,96					JORNADA TARDE
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CAMAS CAMAS													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
9248210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	5.210,64					
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-AMATE SEVILLA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
9310610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.928,96					JORNADA TARDE
8651210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	5.210,64					
11193010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	5.210,64					
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-LUIS MONTOTO SEVILLA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
11600810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	5.210,64					
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-HUERTA SALUD SEVILLA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
9250610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.928,96					JORNADA TARDE
11192710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	5.210,64					
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-TRIANA-L.REMEDIOS SEVILLA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
8624110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	5.210,64					
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-ESTE SEVILLA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú d e m c	A d s	M o d o d e a c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. Es p e c i f i c o	E U R O S	

CONVOCATORIA: P.I. GESTIÓN ADM. ADM GRAL

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

TURNO: 01 TURNO LIBRE

9250310 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-ESTE SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-MACARENA SEVILLA
9316410 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X--X- 5.938,96
8653510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64
JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-CENTRO SEVILLA
9249210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-CRUZ ROJA SEVILLA
9249610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 79
TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN GENERAL I.A.J.

1468610 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL I.A.J. SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2
CENTRO DIRECTIVO..... DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA
3138510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64
CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
CENTRO DIRECTIVO..... DIREC. PROV. I.A.J. DE MALAGA
3139610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64
CONTACTO HAB. MENOR.

CENTRO DIRECTIVO..... DIREC. PROV. I.A.J. DE SEVILLA

ANEXO 1

Código	Denominación	N. V. u. a. m. c.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDIP	Grupo	Cuerpo	Exp	

CONVOCATORIA: P.I. GESTIÓN ADM. ADM GRAL

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE SEVILLA SEVILLA

13229610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 5

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

CENTRO DIRECTIVO.....: S.G. ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN

CENTRO DESTINO: S.G. ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN SEVILLA

13773210 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8867110 TITULADO GRADO MEDIO..... 4 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL

CENTRO DESTINO: D.G. TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL SEVILLA

423010 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO

CENTRO DESTINO: D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO SEVILLA

13167410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

1504210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. EMP.FORM.TRAUT.TREC.INDCONUNAL

CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO.FOR.TRAUT.TREC.INDCONUNAL ALMERIA

8943410 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

451210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

8865110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Medo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: P.I. GESTIÓN ADM. ADM GRAL

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO.FOR.TRAUT.TREC.INCO.UN.JA ALMERIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMP.FORM.TRAUT.TREC.INCO.UN.JA

CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO.FOR.TRAUT.TREC.INCO.UN.JA CADIZ

12742110 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	5.210,64
9107310 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	5.210,64
11422010 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

ALGECIRAS

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMP.FORM.TRAUT.TREC.INCO.UN.CO

CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO.FOR.TRAUT.TREC.INCO.UN.CO CORDOBA

9064610 TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	5.210,64
-----------------------------------	---	---	--------	----	---------------------	----	-------	----------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMP.FORM.TRAUT.TREC.INCO.UN.GR

CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO.FOR.TRAUT.TREC.INCO.UN.GR GRANADA

484010 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	5.210,64
8678210 TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	5.210,64
9066410 TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	5.210,64
12695610 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMP.FORM.TRAUT.TREC.INCO.UN.HU

CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO.FOR.TRAUT.TREC.INCO.UN.HU HUELVA

8205710 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	5.210,64
-----------------------------------	---	---	--------	----	---------------------	----	-------	----------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMP.FORM.TRAUT.TREC.INCO.UN.JA

CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO.FOR.TRAUT.TREC.INCO.UN.JA JAEN

12695510 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	5.210,64
500610 TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	

CONVOCATORIA: P.I. GESTIÓN ADM. ADM GRAL

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMP.FORM.TRAUT.TREC.IND.CON.UN.MA

CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO.FOR.TRAUT.TREC.IND.CON.UN.MA MALAGA

9064910 TITULADO GRADO MEDIO: 5 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMP.FORM.TRAUT.TREC.IND.CON.UN.SE

CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO.FOR.TRAUT.TREC.IND.CON.UN.SE SEVILLA

12738010 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64
 9067510 TITULADO GRADO MEDIO: 4 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64
 8681610 TITULADO GRADO MEDIO: 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64
 520110 TITULADO GRADO MEDIO: 3 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64
 12695810 TITULADO GRADO MEDIO: 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMP.FORM.TRAUT.TREC.IND.CON.UN.CO

CENTRO DESTINO: CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL LUCENA

12696110 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMP.FORM.TRAUT.TREC.IND.CON.UN.SE

CENTRO DESTINO: C.NAL.FORMAC.OCCUP. "GUADALQUIVIR" SEVILLA

13659610 TITULADO/A GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 54

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA

CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA SEVILLA

12252010 TITULADO/A GRADO MEDIO: 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú s m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: P.I. GESTIÓN ADM. ADM GRAL

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO SEVILLA

1765710 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F P.C.SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.G.FONDOS EUROPEOS

430710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F P.C.SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS SEVILLA

13753410 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F P.C.SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ATENC. DIVERS. PARTIC. Y CONV. ESC.

13205010 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F P.C.SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROMOC. DEP. HAB. SALUD. Y TEJ. DEP

1470010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F P.C.SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL

2992710 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 3 F P.C.SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional R.FIDP	C. Específico	Exp	

P.I. GESTIÓN ADM. ADM GRAL

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA CADIZ

806810 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 4 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCAC. DEP. IGUALDAD PS Y CCO

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. CÓRDOBA CORDOBA

11457010 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO CORDOBA

811510 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCAC. DEP. IGUALDAD PS Y C GR

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. GRANADA GRANADA

11467610 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR GRANADA

814310 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 5 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU HUELVA

815610 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCAC. DEP. IGUALDAD PS Y C JA

ANEXO 1

Código	Denominación	N. V. u. d. m. c.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Grupo	Cuerpo	Exp	

CONVOCATORIA: P.I. GESTIÓN ADM. ADM GRAL

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.T. ED. DEP. IGUALDAD, P.S.Y.C..JA JAEN

1679410 TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X-XX- 8.943,72

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....

D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y. C. JA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y. C. JA JAEN

820110 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 3 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X-XXX- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO.....

D.T. EDUCAC. DEP. IGUALDAD PS Y C MA

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG. S. DEP. AND. MÁLAGA MÁLAGA

11450010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO, PC A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X-XXX- 5.210,64 ADS. FON. ASSDA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....

D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y. C. MA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y. C. MA MALAGA

821110 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 5 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X-XXX- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO.....

D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y. C. SE

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y. C. SE SEVILLA

1622210 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 4 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X-XXX- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 35

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

2319710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X-XXX- 5.210,64
9679710 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X-XXX- 5.210,64

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú i d e m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico	Titulación	Formación	Exp	

CONVOCATORIA: P.I. GESTIÓN ADM. ADM GRAL

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.GRAL. PRODUC.AGRICOLA Y GANADERA

CENTRO DESTINO: D.GRAL. PRODUC.AGRICOLA Y GANADERA SEVILLA

2326910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRICULTURA, GAN. PESCA Y D. S. AL

CENTRO DESTINO: D.T. AGRICULTURA, GAN. PESCA Y D. S. AL ALMERIA

6751110 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AG.G.P. Y DESARR. SOSTENIBLE. AL

CENTRO DESTINO: D.T. AG.G.P. Y DESARR. SOSTENIBLE. AL ALMERIA

11093410 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AG.G.P. Y DESARR. SOSTENIBLE. GR

CENTRO DESTINO: D.T. AG.G.P. Y DESARR. SOSTENIBLE. GR GRANADA

19610 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRICULTURA, GAN. PESCA Y D. S. SE

CENTRO DESTINO: D.T. AGRICULTURA, GAN. PESCA Y D. S. SE SEVILLA

2578210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AG.G.P. Y DESARR. SOSTENIBLE. SE

CENTRO DESTINO: D.T. AG.G.P. Y DESARR. SOSTENIBLE. SE SEVILLA

33810 TITULADO GRADO MEDIO..... 4 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú s m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: P.I. GESTIÓN ADM. ADM GRAL

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

CENTRO DESTINO: D.T. AG.G.P. Y DESARR. SOSTENIBLE. SE. SEVILLA

11097110 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 14

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUST. CONY UNI / INST. ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA

CENTRO DIRECTIVO.....: INST. ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA

CENTRO DIRECTIVO.....: SEVILLA

CENTRO DESTINO: INST. ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA

2582910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64
 9973910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUST. CONY UNI

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

9158110 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64
 1580910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD Y FAMILIAS

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

567510 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS

CENTRO DESTINO: D.G. DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS

8786610 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú i d e m c	A d s	M o d o d e a c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación	
						Grupo	Cuerpo	RFPD	EUROS			

CONVOCATORIA: P.I. GESTIÓN ADM. ADM GRAL

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD Y FAMILIAS

CENTRO DESTINO: D.G. DE CUIDADOS SOCIO-SANITARIOS SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y FAM. AL

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. AL ALMERIA

12695710 TITULADO/A GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

677110 TITULADO/A GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. CA CADIZ

12234310 TITULADO/A GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

679010 TITULADO/A GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. CO CORDOBA

681110 TITULADO/A GRADO MEDIO: 3 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. GR GRANADA

683210 TITULADO/A GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. HU HUELVA

12235510 TITULADO/A GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

13802910 TITULADO/A GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y FAM. JA

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D.	C. Especifico C.E.	RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: P.I. GESTIÓN ADM. ADM GRAL

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD Y FAMILIAS

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. JA JAEN

687310 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. MA MALAGA

12658010 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

689210 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. SE SEVILLA

690810 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

2054510 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 19

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

8553410 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

6874430 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

421910 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: D.G. SERVICIOS SOCIALES SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SERVICIOS SOCIALES

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D.	C. Específico C.E.	RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: P.I. GESTIÓN ADM. ADM GRAL

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.

CENTRO DESTINO: D.G. SERVICIOS SOCIALES SEVILLA

8786810 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: D.G. INFANCIA SEVILLA

11446910 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: D.G. PERS. MAYORES Y PENS.NO CONTRIB. SEVILLA

728310 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64
 9595410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAS CON DISCAP. E INCLUSIÓN SEVILLA

9596910 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F SO,PC A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 13

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRIT

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

11840810 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F SO,PC A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. AL. ALMERIA

224310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64
 1485010 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A c c e s o	M o d o	Tipo A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: P.I. GESTIÓN ADM. ADM GRAL

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN TERR

CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y.P.H. CA

CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y.P.H. CA. CADIZ

11792610 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F SO, PC A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y.P.H. CO

CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y.P.H. CO. CORDOBA

11794310 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F SO, PC A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y.P.H. GR

CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y.P.H. GR. GRANADA

1493510 TITULADO/A GRADO MEDIO: 1 F PC, SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y.P.H. MA

CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y.P.H. MA. MALAGA

1502210 TITULADO/A GRADO MEDIO: 1 F PC, SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y.P.H. SE

CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y.P.H. SE. SEVILLA

11803710 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F SO, PC A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64
277310 TITULADO GRADO MEDIO: 2 F PC, SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 11

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

6671310 TITULADO GRADO MEDIO: 2 F PC, SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.210,64

ANEXO 1

Código	Denominación	N. V. u. a. m. c.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación	
					Grupo	Cuerpo	RFPDP	EUROS			

CONVOCATORIA: P.I. GESTIÓN ADM. ADM GRAL

CONSEJERÍA / ORG.-AUTÓNOMO: CONSEJERÍA / ORG.-AUTÓNOMO: CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG.-AUTÓNOMO: CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN CONSEJO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN CONSEJO SEVILLA

13584610 TITULADO/A GRADO MEDIO: 1 F P.C.SO

A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.210,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

TURNOS: 02 CUPO DISCAPACIDAD

CONSEJERÍA / ORG.-AUTÓNOMO: EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ÉCUIA ECUIA

9250210 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F P.C.SO

A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X--X- 5.928,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 306

JORNADA: TARDE

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIORP
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

Nº de hojas cumplimentadas (1)

SOLICITUD

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

SISTEMA ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA (Código procedimiento: 1548)

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:		
SEXO:	<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA NACIMIENTO:		PERSONA CON DISCAPACIDAD:		
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		LOCALIDAD:			PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONVOCATORIA			
GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO. (2)			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN:
		/ /

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO	
4.1	Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado y de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo convocado, así como Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y opción al que se aspira. (Adjuntar Anexo II-A debidamente cumplimentado)
4.2	Resto de documentación.
<input type="checkbox"/> DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3)	
<input type="checkbox"/> Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3)	
La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro _____, o en la Oficina de correos _____ con fecha _____	
4.3	Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u Opción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?:
<input type="checkbox"/> SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud.	
<input type="checkbox"/> NO. Se ha presentado en la oficina de registro _____ o en la oficina de correos _____ con fecha _____	

5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:	
<input type="checkbox"/> SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso.	
<input type="checkbox"/> No. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.	

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



002669/2D

ANEXO II

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **SOLICITA** por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista nº 16, 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceph@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la petición de destino de los participantes en los procesos selectivos de acceso a la función pública, cuya base jurídica es el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002669/2D

ANEXO II-A

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIORP
E
R
S
O
N
A
L
F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O**DECLARACIÓN JURADA O PROMESA (Código procedimiento: 1548)**

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE				
1.1	Datos de la persona solicitante				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	

2	DECLARACIÓN JURAMENTO O PROMESA
De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de de de (BOJA n° la persona abajo firmante DECLARA :	
<input type="checkbox"/>	Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo convocado.
<input type="checkbox"/>	Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3	DECLARACIÓN
La persona abajo firmante DECLARA :	
<input type="checkbox"/>	Que posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y opción a la que aspira

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista n° 16, 41003 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para obtener juramento o promesa de los interesados de que reúnen los requisitos para adquirir la condición de empleado público, cuya base jurídica es el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos



002669/2/A01D



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca, de la Junta de Andalucía (A1.2010).

Propuesto por la correspondiente Comisión de selección el listado definitivo de personas aprobadas en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Pesca, de la Administración General de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 10 de abril de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA número 76, de 17 de abril), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes a los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. 1. Ofertar vacantes al personal aspirante que figura en el listado definitivo de personas aprobadas de las pruebas selectivas.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único. En este sentido, y en línea con las recomendaciones de las autoridades sanitarias de protección frente al COVID-19, dicho acto se efectuará en los términos y fechas que se indican a continuación:

a) Del 23 al 25 de octubre de 2020, el personal aspirante que ocupe con carácter definitivo un puesto de doble adscripción y quiera optar, en los términos previstos en el apartado de la base novena de la convocatoria, por la adjudicación de dicho puesto con el mismo carácter de ocupación, comunicará su petición a través el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la Web del empleado público, a través de la dirección <https://ws45.juntadeandalucia.es/empleadopublico>, haciéndolo constar en el apartado «Acceso promoción interna: puestos de doble adscripción

desempeñados con carácter definitivo» del modelo de formulario de petición de destinos, que se publica como Anexo II de la presente resolución.

b) El día 30 de octubre de 2020 se publicarán en la web del empleado público los listados en los que, atendiendo al orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, se determinará la fecha y las horas a las que deberán comparecer las personas aspirantes que pudiendo optar a ocupar el mismo puesto no lo comunicaran en la fecha fijada en la letra anterior, así como todas aquellas que no tengan derecho a ejercer dicha opción, así como las medidas higiénico sanitarias de protección frente al COVID-19, que serán de obligado cumplimiento para la asistencia a dicho acto.

En la comparecencia, el personal aspirante, deberá acudir provisto de la petición de destino, conforme al modelo de formulario que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente cumplimentado y firmado, así como de la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava contenida en la Resolución de convocatoria.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, dado que, conforme a lo establecido en el apartado 1.1 de la base octava de la Resolución de convocatoria, no se ha solicitado dentro del plazo establecido para ello, ninguna solicitud de adaptación del puesto. Por lo tanto, queda garantizado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Tercero. 1. La declaración jurada o promesa así como la declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y opción a que se aspira a las que hacen referencia, respectivamente, las letras c) y d) del apartado 4, contenido en la base octava de la resolución de convocatoria, deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura en el Anexo II-A de la presente resolución.

2. Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar el correspondiente certificado, expedido por la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía, o en su caso del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u opción a que se aspira.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, Especialidad u opción a que se aspira, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, y conforme al orden de preferencia establecido en el Anexo II de la presente resolución. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo,

le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación.

Quinto. El personal funcionario de carrera que opte por continuar en el mismo puesto con el mismo carácter de ocupación, por cumplir los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo, quedará excluido del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En este caso, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en esta Comunidad Autónoma, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

A quienes habiendo comunicado su opción de continuar en el mismo puesto en el acto señalado en letra a), apartado 1 del Resuelve Primero de la presente resolución, no cumplan los requisitos para poder hacerlo, se les asignará de oficio uno de los puestos ofertados.

Sexto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan al acto al que han sido convocados, no presentasen la documentación preceptiva, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera en el Cuerpo al que promocionan, quedando sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2020.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C.S.F. PESCA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, GANAD., PESCA Y DESARR. SOST

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRICULTURA, GAN. PESCA Y D. S. AL

8826310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ADM. PESQUERA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRICULTURA, GAN. PESCA Y D. S. CA

322010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRICULTURA, GAN. PESCA Y D. S. GR

8826610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ADM. PESQUERA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRICULTURA, GAN. PESCA Y D. S. HU

8826710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ADM. PESQUERA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRICULTURA, GAN. PESCA Y D. S. SE

8827010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ADM. PESQUERA 22 X---- 5.574,96

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 5

PLAZAS TOTALES: 5

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIORP
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
ONº de hojas cumplimentadas (1)
SOLICITUD**PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO****SISTEMA ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA (Código procedimiento: 1548)**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER		DNI/NIE/PASAPORTE:		FECHA NACIMIENTO: / /		PERSONA CON DISCAPACIDAD: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			LOCALIDAD:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONVOCATORIA			
GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO. (2)			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN: / /

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO	
4.1	Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado y de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo convocado, así como Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y opción al que se aspira. (Adjuntar Anexo II-A debidamente cumplimentado)
4.2	Resto de documentación. <input type="checkbox"/> DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3) <input type="checkbox"/> Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3) La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro _____, o en la Oficina de correos _____ con fecha _____
4.3	Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u Opción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?: <input type="checkbox"/> SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud. <input type="checkbox"/> NO. Se ha presentado en la oficina de registro _____ o en la oficina de correos _____ con fecha _____

5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:	
<input type="checkbox"/> SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso.	
<input type="checkbox"/> No. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.	

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



ANEXO II

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante SOLICITA por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista nº 16, 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la petición de destino de los participantes en los procesos selectivos de acceso a la función pública, cuya base jurídica es el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002669/2D

ANEXO II-A

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIORP
E
R
S
O
N
A
L
F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O**DECLARACIÓN JURADA O PROMESA (Código procedimiento: 1548)**

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
1.1	Datos de la persona solicitante			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

2	DECLARACIÓN JURAMENTO O PROMESA
De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de de de (BOJA nº la persona abajo firmante DECLARA :	
<input type="checkbox"/>	Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo convocado.
<input type="checkbox"/>	Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3	DECLARACIÓN
La persona abajo firmante DECLARA :	
<input type="checkbox"/>	Que posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y opción a la que aspira

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista nº 16, 41003 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para obtener juramento o promesa de los interesados de que reúnen los requisitos para adquirir la condición de empleado público, cuya base jurídica es el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos



002669/2/AO1D



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 15 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica de la Administración General de la Junta de Andalucía (A2.2001), para estabilización del empleo temporal, en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, para estabilización del empleo temporal en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Orden de 4 de febrero de 2020, BOJA número 29, de 12 de febrero),

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica de la Administración General de la Junta de Andalucía (A2.2001), para estabilización del empleo temporal. En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la base 4.3, las personas excluidas por «Falta documento de discapacidad vigente» y «No abono de tasas», podrán subsanar esta exclusión bien con la aportación de la documentación acreditativa de tal condición, en cuyo caso serán admitidas a dicho turno, o bien abonar la tasa de la oposición dentro del plazo establecido en esta resolución, en cuyo caso pasarán de oficio al turno general.

Quinto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Sexto. Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «Solicitud no ajustada a la base 4.6.2» podrán subsanar presentando una nueva solicitud conforme a lo dispuesto en la citada base dentro del plazo establecido en esta resolución.

De idéntico modo deberán proceder aquellas personas que habiendo abonado la tasa en tiempo y forma no figuren en los referidos listados.

Séptimo. La presentación de las alegaciones podrá realizarse de manera telemática a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). Aquellas alegaciones no realizadas de manera telemática se remitirán, una vez presentadas en cualquiera de los registros a los que se hace referencia en la base cuarta, subapartado 6.2.4, a la dirección de correo electrónico seleccion.iaap@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto el cuerpo, opción y/o subopción al que se refiere.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó de forma presencial, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma, y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado, además, de fotocopia compulsada del modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Octavo. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Noveno. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalarán, el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 15 de octubre de 2020.- El Director, Juan Carlos González González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 15 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria de la Administración General de la Junta de Andalucía (A1.2012), para estabilización del empleo temporal, en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, para estabilización del empleo temporal en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Orden de 4 de febrero de 2020, BOJA número 29, de 12 de febrero),

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria de la Administración General de la Junta de Andalucía (A1.2012), para estabilización del empleo temporal. En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la base 4.3, las personas excluidas por «Falta documento de discapacidad vigente» y «No abono de tasas» podrán subsanar esta exclusión bien con la aportación de la documentación acreditativa de tal condición, en cuyo caso serán admitidas a dicho turno, o bien abonar la tasa de la oposición dentro del plazo establecido en esta resolución, en cuyo caso pasarán de oficio al turno general.

Quinto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046 para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Sexto. Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «Solicitud no ajustada a la base 4.6.2» podrán subsanar presentando una nueva solicitud conforme a lo dispuesto en la citada base dentro del plazo establecido en esta resolución.

De idéntico modo deberán proceder aquellas personas que habiendo abonado la tasa en tiempo y forma no figuren en los referidos listados.

Séptimo. La presentación de las alegaciones podrá realizarse de manera telemática a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)

Aquellas alegaciones no realizadas de manera telemática se remitirán, una vez presentadas en cualquiera de los registros a los que se hace referencia en la base cuarta, subapartado 6.2.4, a la dirección de correo electrónico seleccion.iaap@juntadeandalucia.es

indicando en el asunto el cuerpo, opción y/o subopción al que se refiere.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó de forma presencial, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma, y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado además, de fotocopia compulsada del modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Octavo. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Noveno. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalarán el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 15 de octubre de 2020.- El Director, Juan Carlos González González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 15 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior, de la Administración General de la Junta de Andalucía (A1.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Orden de 4 de febrero de 2020, BOJA número 29, de 12 de febrero),

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior de la Administración General de la Junta de Andalucía (A1.2001). En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo núm. 26 de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la base 4.3, las personas excluidas por «Falta documento de discapacidad vigente» y «No abono de tasas», podrán subsanar esta exclusión bien con la aportación de la documentación acreditativa de tal condición, en cuyo caso serán admitidas a dicho turno, o bien abonar la tasa de la oposición dentro del plazo establecido en esta resolución, en cuyo caso pasarán de oficio al turno general.

Quinto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Sexto. Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «Solicitud no ajustada a la base 4.6.2», podrán subsanar presentando una nueva solicitud conforme a lo dispuesto en la citada base dentro del plazo establecido en esta resolución.

De idéntico modo deberán proceder aquellas personas que habiendo abonado la tasa en tiempo y forma no figuren en los referidos listados.

Séptimo. La presentación de las alegaciones podrá realizarse de manera telemática a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública:

(www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)

Aquellas alegaciones no realizadas de manera telemática se remitirán, una vez presentadas en cualquiera de los registros a los que se hace referencia en la base cuarta, subapartado 6.2.4, a la dirección de correo electrónico seleccion.iaap@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto el cuerpo, opción y/o subopción al que se refiere.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó de forma presencial, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma, y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado además, de fotocopia compulsada del modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Octavo. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión, o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Noveno. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección, se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalarán, el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 15 de octubre de 2020.- El Director, Juan Carlos González González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 15 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos de la Junta de Andalucía (A1.2024), para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2017.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Orden de 4 de febrero de 2020, BOJA número 29, de 12 de febrero),

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos, de la Junta de Andalucía (A1.2024). En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web de este último (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la base 4.3, las personas excluidas por «Falta documento de discapacidad vigente» y «No abono de tasas», podrán subsanar esta exclusión bien con la aportación de la documentación acreditativa de tal condición, o bien abonar la tasa de la oposición dentro del plazo establecido en esta resolución.

Quinto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo

establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Sexto. Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «Solicitud no ajustada a la base 4.6.2», podrán subsanar presentando una nueva solicitud conforme a lo dispuesto en la citada base dentro del plazo establecido en esta resolución.

De idéntico modo deberán proceder aquellas personas que habiendo abonado la tasa en tiempo y forma no figuren en los referidos listados.

Séptimo. La presentación de las alegaciones podrá realizarse de manera telemática a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)

Aquellas alegaciones no realizadas de manera telemática se remitirán, una vez presentadas en cualquiera de los registros a los que se hace referencia en la base cuarta, subapartado 6.2.4, a la dirección de correo electrónico seleccion.iaap@juntadeandalucia.es

indicando en el asunto el cuerpo, opción y/o subopción al que se refiere.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó de forma presencial, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma, y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado además, de fotocopia compulsada del modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Octavo. Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Noveno. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección, se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalarán, el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 15 de octubre de 2020.- El Director, Juan Carlos González González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 15 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior, de la Administración General de la Junta de Andalucía (A1.2001), para estabilización del empleo temporal, en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, para estabilización del empleo temporal en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Orden de 4 de febrero de 2020, BOJA número 29, de 12 de febrero),

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior de la Administración General de la Junta de Andalucía (A1.2001) para estabilización del empleo temporal. En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la base 4.3, las personas excluidas por «Falta documento de discapacidad» y «No abono de tasas» podrán subsanar esta exclusión bien con la aportación de la documentación acreditativa de tal condición, en cuyo caso serán admitidas a dicho turno, o bien abonar la tasa de la oposición dentro del plazo establecido en esta resolución, en cuyo caso pasarán de oficio al turno general.

Quinto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046 para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Sexto. Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «Solicitud no ajustada a la base 4.6.2» podrán subsanar presentando una nueva solicitud conforme a lo dispuesto en la citada base dentro del plazo establecido en esta resolución.

De idéntico modo deberán proceder aquellas personas que habiendo abonado la tasa en tiempo y forma no figuren en los referidos listados.

Séptimo. La presentación de las alegaciones podrá realizarse de manera telemática a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)

Aquellas alegaciones no realizadas de manera telemática se remitirán, una vez presentadas en cualquiera de los registros a los que se hace referencia en la base cuarta, subapartado 6.2.4, a la dirección de correo electrónico seleccion.iaap@juntadeandalucia.es

indicando en el asunto el cuerpo, opción y/o subopción al que se refiere.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó de forma presencial, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma, y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado además, de fotocopia compulsada del modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Octavo. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Noveno. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalarán el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 15 de octubre de 2020.- El Director, Juan Carlos González González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 15 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria, de la Administración General de la Junta de Andalucía (A1.2012), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2017-2018.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Orden de 4 de febrero de 2020, BOJA número 29, de 12 de febrero),

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A1.2012). En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la base 4.3, las personas excluidas por «Falta documento de discapacidad vigente» y «No abono de tasas», podrán subsanar esta exclusión bien con la aportación de la documentación acreditativa de tal condición, en cuyo caso serán admitidas a dicho turno, o bien abonar la tasa de la oposición dentro del plazo establecido en esta resolución, en cuyo caso pasarán de oficio al turno general.

Quinto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046 para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Sexto. Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «Solicitud no ajustada a la base 4.6.2», podrán subsanar presentando una nueva solicitud conforme a lo dispuesto en la citada base dentro del plazo establecido en esta resolución.

De idéntico modo deberán proceder aquellas personas que habiendo abonado la tasa en tiempo y forma no figuren en los referidos listados.

Séptimo. La presentación de las alegaciones podrá realizarse de manera telemática a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Aquellas alegaciones no realizadas de manera telemática se remitirán, una vez presentadas en cualquiera de los registros a los que se hace referencia en la base cuarta, subapartado 6.2.4, a la dirección de correo electrónico seleccion.iaap@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto el cuerpo, opción y/o subopción al que se refiere.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó de forma presencial, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma, y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado además, de fotocopia compulsada del modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Octavo. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Noveno. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalarán, el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 15 de octubre de 2020.- El Director, Juan Carlos González González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 15 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028), para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2017 y 2019.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Orden de 4 de febrero de 2020, BOJA número 29, de 12 de febrero).

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028). En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la base 4.3, las personas excluidas por «Falta documento de discapacidad vigente» y «No abono de tasas», podrán subsanar esta exclusión bien con la aportación de la documentación acreditativa de tal condición, en cuyo caso serán admitidas a dicho turno, o bien abonar la tasa de la oposición dentro del plazo establecido en esta resolución, en cuyo caso pasarán de oficio al turno general.

Quinto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Sexto. Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «Solicitud no ajustada a la base 4.6.2», podrán subsanar presentando una nueva solicitud conforme a lo dispuesto en la citada base dentro del plazo establecido en esta resolución.

De idéntico modo deberán proceder aquellas personas que habiendo abonado la tasa en tiempo y forma no figuren en los referidos listados.

Séptimo. La presentación de las alegaciones podrá realizarse de manera telemática a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). Aquellas alegaciones no realizadas de manera telemática se remitirán, una vez presentadas en cualquiera de los registros a los que se hace referencia en la base cuarta, subapartado 6.2.4, a la dirección de correo electrónico seleccion.iaap@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto el cuerpo, opción y/o subopción al que se refiere.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó de forma presencial, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma, y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado además, de fotocopia compulsada del modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Octavo. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión, o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Noveno. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección, se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalarán, el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 15 de octubre de 2020.- El Director, Juan Carlos González González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 15 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A1.2024), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Orden de 4 de febrero de 2020, BOJA número 29, de 12 de febrero).

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A1.2024). En el caso de las personas aspirantes excluidas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web de este último www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la base 4.3, las personas excluidas por «Falta documento de discapacidad vigente» y «No abono de tasas» podrán subsanar esta exclusión bien con la aportación de la documentación acreditativa de tal condición, o bien abonar la tasa de la oposición dentro del plazo establecido en esta resolución.

Quinto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Sexto. Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «Solicitud no ajustada a la base 4.6.2» podrán subsanar presentando una nueva solicitud conforme a lo dispuesto en la citada base dentro del plazo establecido en esta resolución.

De idéntico modo deberán proceder aquellas personas que habiendo abonado la tasa en tiempo y forma no figuren en los referidos listados.

Séptimo. La presentación de las alegaciones podrá realizarse de manera telemática a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública

www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica

Aquellas alegaciones no realizadas de manera telemática se remitirán, una vez presentadas en cualquiera de los registros a los que se hace referencia en la base cuarta, subapartado 6.2.4, a la dirección de correo electrónico

seleccion.iaap@juntadeandalucia.es

indicando en el asunto el cuerpo, opción y/o subopción al que se refiere.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó de forma presencial, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que consten la fecha y el lugar de presentación de la misma, y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado, además, de fotocopia compulsada del modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Octavo. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Noveno. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalarán el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 15 de octubre de 2020.- El Director, Juan Carlos González González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 15 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Orden de 4 de febrero de 2020, BOJA número 29, de 12 de febrero),

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028). En el caso de las personas aspirantes excluidas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la base 4.3, las personas excluidas por «Falta documento de discapacidad vigente» y «No abono de tasas», podrán subsanar esta exclusión bien con la aportación de la documentación acreditativa de tal condición, en cuyo caso serán admitidas a dicho turno, o bien abonar la tasa de la oposición dentro del plazo establecido en esta resolución, en cuyo caso pasarán de oficio al turno general.

Quinto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Sexto. Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «Solicitud no ajustada a la base 4.6.2» podrán subsanar presentando una nueva solicitud conforme a lo dispuesto en la citada base dentro del plazo establecido en esta resolución.

De idéntico modo deberán proceder aquellas personas que habiendo abonado la tasa en tiempo y forma no figuren en los referidos listados.

Séptimo. La presentación de las alegaciones podrá realizarse de manera telemática a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). Aquellas alegaciones no realizadas de manera telemática se remitirán, una vez presentadas en cualquiera de los registros a los que se hace referencia en la base cuarta, subapartado 6.2.4, a la dirección de correo electrónico seleccion.iaap@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto el cuerpo, opción y/o subopción al que se refiere.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó de forma presencial, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma, y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado, además, de fotocopia compulsada del modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Octavo. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Noveno. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalarán el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 15 de octubre de 2020.- El Director, Juan Carlos González González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 15 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, de la Administración General de la Junta de Andalucía (A2.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Orden de 4 de febrero de 2020, BOJA número 29, de 12 de febrero)

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (A2.2001). En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo núm. 26 de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la base 4.3, las personas excluidas por «Falta documento de discapacidad vigente» y «No abono de tasas», podrán subsanar esta exclusión bien con la aportación de la documentación acreditativa de tal condición, en cuyo caso serán admitidas a dicho turno, o bien abonar la tasa de la oposición dentro del plazo establecido en esta resolución, en cuyo caso pasarán de oficio al turno general.

Quinto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Sexto. Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «Solicitud no ajustada a la base 4.6.2» podrán subsanarla presentando una nueva solicitud, conforme a lo dispuesto en la citada base dentro del plazo establecido en esta resolución.

De idéntico modo deberán proceder aquellas personas que habiendo abonado la tasa en tiempo y forma no figuren en los referidos listados.

Séptimo. La presentación de las alegaciones podrá realizarse de manera telemática a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). Aquellas alegaciones no realizadas de manera telemática se remitirán, una vez presentadas en cualquiera de los registros a los que se hace referencia en la base cuarta, subapartado 6.2.4, a la dirección de correo electrónico seleccion.iaap@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto el cuerpo, opción y/o subopción al que se refiere.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó de forma presencial, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma, y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado además, de fotocopia compulsada del modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Octavo. Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Noveno. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalarán, el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 15 de octubre de 2020.- El Director, Juan Carlos González González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Hacienda y Financiación Europea, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 15 de octubre de 2020.- El Viceconsejero, Roberto Ochoa Torres.

A N E X O

Centro destino y localidad: D.G. Política Financiera y Tesorería, Granada.

Denominación del puesto: Sv. Provincial Tesorería.

Código: 165010.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 27

C. específico: XXXX- 20.559,84 euros.

Cpo./esp. pref.: A11/A112.

Experiencia: 3.

Área funcional/relacional: Hacienda Pública/Tributos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Hacienda y Financiación Europea, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 15 de octubre de 2020.- El Viceconsejero, Roberto Ochoa Torres.

A N E X O

Centro destino y localidad: D.G. Patrimonio. Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Coord. y Contrat. Electrónica.

Código: 136810.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 21.674,40 euros.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A111.

Experiencia : 3.

Área funcional/relacional: Cont. Adm. y Reg. Pat./Hacienda Pública/Admón. Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Hacienda y Financiación Europea, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 15 de octubre de 2020.- El Viceconsejero, Roberto Ochoa Torres.

A N E X O

Centro destino y localidad: Secretaría Consejero-Sevilla.

Denominación del puesto: Auxiliar de Gestión.

Código: 110510.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: C1/C2.

Nivel: 16.

C. específico: X-XX- 7.767,72 euros.

Cpo./Esp. Pref.: C11.

Experiencia: 1 año.

Área funcional/relacional: Administración Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 19 de octubre de 2020, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se convoca el proceso de selección de un puesto de Arquitecto Técnico en la Gerencia Provincial de Sevilla mediante sistema de acceso libre con carácter indefinido.

La Agencia Pública Andaluza de Educación, creada por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, tiene la consideración de Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme establece el Decreto 217/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversas entidades de derecho público. Sus estatutos fueron aprobados por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, y se encuentra adscrita a la Consejería de Educación y Deporte.

En el artículo 1.1. del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, se dispone la condición de la Agencia de Educación como Agencia Pública Empresarial, rigiéndose en materia de personal por lo dispuesto en el artículo 70 de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre, conforme a la cual, el personal de las Agencias Públicas Empresariales se rige en todo caso por el derecho laboral, así como por lo que le sea de aplicación en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que en su artículo 55 dispone que será seleccionado mediante convocatoria pública, basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad.

El artículo 13.3. de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, dispone que, durante el año 2020, la contratación del personal con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, requerirá autorización conjunta de las Consejerías competentes en materia de Administración Pública y en materia de Regeneración.

Habiéndose recibido la preceptiva autorización anteriormente referenciada, la Dirección General de esta Agencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 15, letras b) y o), del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, anuncia convocatoria de un puesto de Arquitecto Técnico en la Gerencia Provincial de Sevilla de manera indefinida con titulación universitaria de Arquitecto Técnico.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Se procede a convocar públicamente proceso de selección con arreglo a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y que se regirá por lo dispuesto en estas bases; por lo preceptuado en el Estatuto Básico del Empleado Público y en el Estatuto de los Trabajadores; por lo establecido en las Leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Estado; y por lo establecido en la Resolución Conjunta 1/2018 de 30 de mayo de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las Entidades del Sector Público Andaluz.

1. Requisitos de las candidaturas.

- Titulación Universitaria: Arquitecto Técnico. Se acreditará mediante copia del título.
- Experiencia laboral en procesos de licitación pública de los proyectos y las obras en el ámbito de la competencia de la Gerencia Provincial, así como en la elaboración de todo tipo de estudios y análisis de informes técnicos necesarios relacionados con las infraestructuras educativas. Experiencia en seguimiento de la ejecución de las obras en las infraestructuras educativas en el ámbito territorial correspondiente, así como supervisión de los proyectos, mediciones, certificaciones de obra, etc. Se acreditará mediante contrato de trabajo, certificado de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizado, y certificado de empresa acreditando las funciones desarrolladas. Si no fuera posible adjuntar dicho certificado se tendrá que aportar declaración responsable de la persona solicitante sobre las funciones realizadas y los períodos de realización de las mismas.
- Disponer de carnet de conducir B, coche propio y tener disponibilidad permanente para viajar usando el mismo, dentro de la jornada laboral.
- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para las personas extranjeras.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas propias del puesto.
- Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad mínima de jubilación.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, en cualquiera de los Estados comprendidos en el apartado anterior; ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

Una vez finalizado el proceso de selección y antes de la incorporación del candidato seleccionado, este deberá de presentar el original de la documentación solicitada para su comprobación.

2. Características principales de la contratación.

Núm. plazas a provisionar: 1.

Grupo profesional: Técnico acorde con el nivel que se especifica en el Convenio Colectivo de esta Agencia Pública.

Modalidad de contratación: Indefinida.

Jornada: Tiempo completo.

Retribución bruta anual: Retribución fija 41.373,98. Retribución variable: Hasta 4.084,34 euros brutos anuales en función del logro de objetivos.

Antigüedad: Cuando se trate de personal funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fijo e indefinido en el sector público andaluz, generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, los trienios o complementos de antigüedad equivalente en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la institución, Consejería, agencia, sociedad mercantil, fundación, consorcio o universidad de procedencia.

3. Solicitud.

Las solicitudes para poder participar en el presente proceso se cumplimentarán en el modelo que se adjunta a esta resolución como anexo y deberán presentarse preferentemente en los distintos registros de la Agencia Pública Andaluza de Educación cuyas sedes están relacionadas en la página web de la misma (www.agenciaandaluzaeducacion.es)

bajo cita previa, todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en

los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. O enviando la documentación solicitada en un único fichero en formato pdf a la dirección de correo electrónico rrhh.agenciaedu@juntadeandalucia.es indicando en el asunto: Arquitecto Técnico. Asimismo, deberá acompañarse de copia de la titulación universitaria, cursos y méritos.

Serán excluidas del proceso de selección todas las personas aspirantes que no reúnan los requisitos de participación exigidos en las presentes bases de la convocatoria o que hayan presentado su solicitud fuera de plazo o hayan incumplido los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de personas solicitantes admitidas y no admitidas con indicación, en su caso, de la causa de no admisión, concediéndose un plazo de tres días hábiles desde su publicación para realizar las alegaciones que se estimen oportunas.

Una vez transcurrido dicho plazo, se publicará la lista definitiva de las personas aspirantes.

Debe advertirse que todas las comunicaciones relativas a este proceso serán comunicadas únicamente a través de la página web de la Agencia. En ningún caso se comunicará particularmente a las personas solicitantes cualquier información o comunicación que se derive del proceso selectivo.

No obstante, si por alguna causa justificada, hubiera que comunicar con las personas participantes en este proceso, solo serán tenidos en cuenta los datos aportados en la solicitud, siendo estos los únicos válidos a efectos de notificaciones.

La presentación de la solicitud supone la aceptación incondicionada de lo dispuesto en la presente resolución.

4. Lugares de publicación de la convocatoria.

Esta convocatoria se publicará en la página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la página de Publicidad activa de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Proceso de selección.

Pasarán la primera fase aquellos candidatos que cumplan con los requisitos exigidos en el punto 2.

La segunda fase consistirá en la siguiente prueba (máximo 60 puntos):

1. Prueba profesional a los efectos de evaluar los requerimientos y las competencias definidas por la Agencia de Educación. Su valoración tendrá una ponderación del 60% sobre la puntuación total.

Las pruebas profesionales consistirán en dos ejercicios: un primer ejercicio teórico tipo test en el que se valorarán los conocimientos en materia de contratación pública y de gestión administrativa, normativa urbanística, normativa técnica y sectorial relacionada con las construcciones educativas; y un segundo ejercicio de carácter práctico, donde se valorará la capacidad de resolución de problemas técnicos y pericia profesional.

Cada ejercicio se valorará en una escala de 0 a 10 puntos, con la ponderación que se indica a continuación.

TIPO PRUEBA	EJERCICIO	PONDERACIÓN
Profesional	Teórico	50%
	Práctico	50%

Esta fase de pruebas profesionales es selectiva y eliminatória, de tal manera que se considerarán aptas aquellas personas aspirantes cuya puntuación en cada una de las pruebas sea igual o mayor a 5,00 puntos en un máximo de 10,00. La superación de la prueba profesional permitirá el acceso a la siguiente fase.

La tercera fase consistirá en la baremación de formación y experiencia profesional en base a la siguiente tabla (máximo 10 puntos).

MÉRITOS		
PUNTUACIÓN MÁXIMA	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN PARCIAL
2	Títulos Universitarios distintos al presentado como requisito y que tengan relación con el puesto de trabajo (Aquellas titulaciones relacionadas con el puesto y que sean obtenidas mediante curso de adaptación a Grado sumarán 0,5 puntos por cada una)	1 punto por cada uno
1	Máster que tengan relación con el puesto	1 punto por cada uno
3	Cursos de especialización relacionados con la edificación con un mínimo de 20 horas	0,5 puntos por cada curso
1	Cursos relacionados con la Ley de Contratación y Procedimiento Administrativo	0,5 puntos por cada curso
EXPERIENCIA PROFESIONAL		
3	1 punto por cada año de experiencia en puestos relacionados con la oferta de trabajo, tanto en el ámbito privado como en el sector público	

De todas las candidaturas presentadas las 10 personas con mayor puntuación entre la prueba profesional y la baremación pasarán a la última fase de entrevista personal:

2. Entrevista personal (máximo 30 puntos).

Realizadas y calificadas las pruebas se publicarán los resultados obtenidos en las mismas por las personas participantes en el proceso selectivo, mediante listado ordenado por puntuaciones en la página web de la Agencia. Se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones a contar desde su publicación.

Una vez resuelto el concurso se procederá a la publicación de la correspondiente resolución en la página web de la Agencia.

El puesto convocado se cubrirá con la persona aspirante apta con mayor puntuación. En caso que lo anterior no fuera posible, su ocupación se realizará atendiendo rigurosamente al orden de puntuación conseguido. Una vez incorporado el candidato si en el plazo de 6 meses volviera a quedar vacante el mismo puesto se propondrá al siguiente candidato siguiendo el mismo orden de puntuación.

Este proceso de selección no dará lugar a formar parte de ninguna «bolsa de trabajo» ni generará derechos adicionales por haber llegado a la fase final.

6. Comisión de Selección.

Se nombra una Comisión de Selección con las siguientes funciones:

- Organización y seguimiento del proceso de selección.
- Verificación de los requisitos de participación.
- Resolución sobre lista provisional y definitiva de admisión de personas aspirantes.
- Elaboración, supervisión, realización y calificación de las pruebas y valoración de los méritos. Para ello se podrá contar con la colaboración de personas expertas en las actividades profesionales y funciones propias de los puestos ofertados.
- Estudio y resolución de las alegaciones presentadas.
- Realización de la propuesta de cobertura del puesto convocado a la Dirección General a los efectos de nombrar a la persona candidata seleccionada como más idónea.

La Comisión de Selección estará formada por los siguientes miembros:

- Presidente de la Comisión: Directora de la Dirección de Obras y Construcciones Educativas: Doña Carmen Roldán Vendrell o en la persona en quien delegue.

- Secretario y vocal: titular de la Dirección de Recursos Humanos: Don Manuel Lara Jiménez o persona en quien delegue.
- Comisión Técnica: Formada por don Francisco García Agüero (titular), doña María Teresa Gil Báez (suplente) o las personas en las que deleguen.
- Vocales: Dos representantes de los trabajadores: Doña Ascensión Cózar Martos y don Lorenzo Cortés Nogales (titulares) o personas en quien deleguen.

La Comisión de Selección podrá estar asesorada por todo personal técnico que sea necesario.

7. Protección de datos

En cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), se le informa de los siguientes aspectos:

- Los datos de carácter personal facilitados por usted, y que se recaban durante el proceso selectivo, serán incluidos en un fichero de la Agencia Pública Andaluza de Educación con CIF Q4100702B que tiene su domicilio en Edificio Vega del Rey, Calle Judería, 1, 41900 Camas, Sevilla.

- El tratamiento que la Agencia Pública Andaluza de Educación va a hacer de sus datos es el estrictamente necesario para la gestión de su participación en la convocatoria cuya finalidad es la gestión de este proceso selectivo.

- Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión del proceso selectivo y para dar cumplimiento a las obligaciones legales que pudiesen derivarse del mismo.

- Asimismo, se le informa de sus derechos de acceso a los datos, y en su caso, su rectificación o supresión o la limitación del tratamiento, o a oponerse al tratamiento o a la portabilidad de los datos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento general de protección de datos. Estos derechos podrá ejercerlos solicitándolos ante el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd.agenciaedu@juntadeandalucia.es podrá obtener modelos para este ejercicio en siguiente enlace

<https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/conoce-tus-derechos>

- También se le informa de su derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos).

Los requisitos, méritos a valorar y el formulario de inscripción al proceso selectivo se encuentran publicados en la página web www.agenciaandaluzaeducacion.es

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General.

Camas, 19 de octubre de 2020.- El Director, Manuel Cortés Romero.

DOCUMENTACION DE MERITOS		Página
1. Curso de formación y /o perfeccionamiento requeridos (especificar)		
2. Otras titulaciones académicas:		
Titulación 1:		
Titulación 2:		
Titulación 3:		
3. Otros:		

(* Es obligatorio numerar la página de cada documentación. Si se requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado.

(NOMBRE Y APELLIDOS) _____, con DNI _____, SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección y declara:

1. Conocer y aceptar íntegramente la Convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido.
3. Conocer que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni de las presentadas de forma defectuosa. Los requisitos que no sean documentalmente acreditados no serán tenidos en cuenta, considerándose como no puestos en el Anexo. Los datos deberán ser anotados con letra clara y legible, preferentemente en mayúscula.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.

Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad.
Fdo.:

Fecha:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a de Gestión Documental, Biblioteca y Archivo por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas.

En el Decreto 130/2017, de 1 de agosto (BOJA núm. 149, de 4 de agosto), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, se indica que la Oferta de Empleo Público es fruto, tal y como establece el artículo 69 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de las medidas derivadas de la planificación de recursos humanos así como del consenso alcanzado por la Mesa Sectorial en sus reuniones de fechas 29 de diciembre de 2015, 16 de noviembre de 2016 y de 10 de enero de 2017, estableciéndose desde la primera de ellas un plan bienal de ordenación de los procesos de selección de recursos Humanos y de Movilidad voluntaria mediante concurso de traslados. En dicho acuerdo se formaliza una sistematización de los procesos selectivos, para de esta forma dotar a los sistemas de selección y provisión de una estructura y organización adecuada que permita garantizar la continuidad necesaria para el desarrollo de estos procesos.

Por su parte, el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre (BOJA núm. 247, de 28 de diciembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, ante el elevado índice de temporalidad en el sector público andaluz, para evitar el impacto negativo de la reducción progresiva de personal en la prestación universal, continuada y de calidad de los servicios públicos, el Consejo de Gobierno consideró prioritario iniciar las actuaciones que necesarias para implementar las medidas previstas en la Ley 3/2017, de 27 de junio, ofertando, en orden a su provisión, un conjunto de plazas adicionales con el objetivo de estabilizar el empleo público de carácter estructural existente en la Administración de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior se considera necesario proceder a la aprobación de las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, y con posterioridad proceder a la aprobación de la relación de plazas que se oferten conforme a la distribución por centros de destino, cuya solicitud de petición de centro de destino se realizará de forma electrónica a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC), para su mejor coordinación con los procesos de movilidad voluntaria mediante concurso de traslado, convocados por esta Dirección General.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base 10 del Anexo de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso Libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobada mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de

empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en la Resolución de 21 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a de Función Administrativa, opciones Economía/Estadística, Organización/Gestión y Sistemas y Tecnología de la Información; Técnico/a de Gestión Documental, Biblioteca y Archivo, entre otras, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 228, 26 de noviembre), con correcciones publicadas en el BOJA núm. 134, de 15 de julio de 2019, resueltas por los respectivos Tribunales Calificadores las alegaciones presentadas a las resoluciones por las que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso-oposición; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso Libre de Técnico/a de Gestión Documental, Biblioteca y Archivo.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. La puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes excluidas del concurso oposición en la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como anexo a esta resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas definitivas se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y

de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Sexto. Anunciar asimismo que la relación de plazas que se oferten conforme a la distribución por centros de destino se aprobará mediante Resolución de esta Dirección General que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su mejor coordinación con los procesos de movilidad voluntaria mediante concurso de traslado, convocados por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

A N E X O

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la Resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados.
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
04. Desistimiento.
05. Fallecimiento.
06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
07. Supera la edad de jubilación/jubilación.
08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria.
09. Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que se presenta.
10. No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria.
11. Promoción Interna a grupos C1 y C2 de gestión y servicios: Debe acreditar estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria, o en su defecto, haber prestado servicios como personal estatutario fijo, durante cinco años, en la categoría de origen.
12. Promoción Interna: Debe acreditar durante todo el proceso encontrarse en situación de servicio activo en el SAS, en la categoría/especialidad desde la que concursa.
13. Promoción Interna: Debe acreditar nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría/especialidad desde la que concursa.

14. Promoción Interna: La Promoción Interna exige que el nombramiento de personal estatutario fijo en categoría de procedencia requiera una titulación de nivel académico igual o inferior.
16. Existencia de manifiestas inexactitudes, falsedad u omisión, de carácter esencial, de datos o informaciones incorporadas en la en la solicitud de participación presentada en la fase de concurso bajo declaración responsable.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interno para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Consultas Externas del Hospital Alto Guadalquivir.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, convoca proceso selectivo interno, para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Consultas Externas del Hospital Alto Guadalquivir.

Las bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de empleo de nuestra página web www.ephag.es.

Andújar, 16 de octubre de 2020.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interno para la cobertura del puesto de Supervisor/a de la Unidad Especial y Urgencias del Hospital Alto Guadalquivir.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, convoca proceso selectivo interno, para la cobertura del puesto de Supervisor/a de la Unidad Especial y Urgencias del Hospital Alto Guadalquivir.

Las bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web: www.ephag.es

Andújar, 16 de octubre de 2020.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interno, para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Hospitalización del Hospital Alto Guadalquivir.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, convoca proceso selectivo interno, para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Hospitalización del Hospital Alto Guadalquivir.

Las Bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria, se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web: www.ephag.es

Andújar, 16 de octubre de 2020.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Resolución de 28 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Nuclear, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 199, de 14.10.2020).

Advertido error material en el texto del apartado tercero, párrafo segundo, de la Resolución de 28 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 199, de 14 de octubre), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Nuclear, por el sistema de acceso libre, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna corrección:

Página núm. 90.

Donde dice:

«La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, de forma electrónica a través de la VEC, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).»

Debe decir:

«La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, de forma electrónica a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía (Presentación Electrónica General), al que se accederá desde la web <https://juntadeandalucia.es/servicios.html> accediendo con el certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.»

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Anestesiología y Reanimación, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 198, de 13.10.2020).

Advertido error material en el texto del apartado tercero, párrafo segundo, de la Resolución de 30 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 198, de 13 de octubre), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Anestesiología y Reanimación, por el sistema de acceso libre, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna corrección:

Página núm. 283.

Donde dice:

«La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, de forma electrónica a través de la VEC, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).»

Debe decir:

«La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, de forma electrónica a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía (Presentación Electrónica General), al que se accederá desde la web <https://juntadeandalucia.es/servicios.html> accediendo con el certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.»

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Resolución de 7 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 7 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Alergología, por el sistema de acceso libre, y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 199, de 14.10.2020).

Advertido error material en el texto del apartado séptimo, párrafo segundo, de la Resolución de 7 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 7 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Alergología, por el sistema de acceso libre, y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Alergología, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 199, de 14 de octubre de 2020), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna corrección:

Página núm. 148.

Donde dice:

«La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, de forma electrónica a través de la VEC, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).»

Debe decir:

«La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, de forma electrónica a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía (Presentación Electrónica General), al que se accederá desde la web <https://juntadeandalucia.es/servicios.html> accediendo con el certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.»

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Resolución de 7 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial, por el sistema de acceso libre. (BOJA núm. 201, de 16.10.2020)

Advertido error material en el texto del apartado tercero párrafo segundo de la Resolución de 7 de octubre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 201, de 16 de octubre de 2020), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna corrección:

Página núm. 39.

Donde dice:

«La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, de forma electrónica a través de la VEC, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).»

Debe decir:

«La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, de forma electrónica a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía (Presentación Electrónica General), al que se accederá desde la web <https://juntadeandalucia.es/servicios.html> accediendo con el certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.»

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 1 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celador/a-Conductor/a por el sistema de promoción interna y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 201, de 16.10.2020).

Advertido error material en el texto del apartado quinto, párrafo segundo, de la Resolución 9 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 1 de julio de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celador/a-Conductor/a por el sistema de promoción interna y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 201, de 16 de octubre de 2020), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna corrección:

Página núm. 51.

Donde dice:

«La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, de forma electrónica a través de la VEC, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).»

Debe decir:

«La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, de forma electrónica a través del registro telemático de la Junta de Andalucía (Presentación Electrónica General), al que se accederá desde la web <https://juntadeandalucia.es/servicios.html> accediendo con el certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.»

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 24 de julio de 2020, de esta Dirección General, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psicología Clínica, por el sistema de acceso libre y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 201, de 16.10.2020).

Advertido error material en el texto del apartado séptimo, párrafo segundo, de la Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 24 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psicología Clínica, por el sistema de acceso libre, y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 201, de 16 de octubre de 2020), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna corrección:

Página núm. 47.

Donde dice:

«La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, de forma electrónica a través de la VEC, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).»

Debe decir:

«La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, de forma electrónica a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía (Presentación Electrónica General), al que se accederá desde la web <https://juntadeandalucia.es/servicios.html> accediendo con el certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.»

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de Resolución de 30 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celador/a-Conductor/a por el sistema de acceso libre y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 201, de 16.10.2020).

Advertido error material en el texto del apartado séptimo, párrafo segundo, de la Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de Resolución de 30 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celador/a-Conductor/a por el sistema de acceso libre y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 201, de 16 de octubre de 2020), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna corrección:

Página núm. 56.

Donde dice:

«La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, de forma electrónica a través de la VEC, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).»

Debe decir:

«La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, de forma electrónica a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía (Presentación Electrónica General), al que se accederá desde la web <https://juntadeandalucia.es/servicios.html> accediendo con el certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Almería Autismo.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Almería Autismo, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Almería Autismo fue constituida por escritura pública otorgada el 10.10.2019 ante la Notario doña María Begoña Martínez-Amo Gámez, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 5.182 de su protocolo.

Segundo. Fines.

El fin de interés general de la fundación es: ser la entidad de referencia en la provincia de Almería en la atención y tutela de personas con trastorno del espectro autista-TEA y afines; promover que las personas con trastorno del espectro autista-TEA y afines disfruten de la mejor calidad de vida y en condiciones de igualdad de oportunidades que el resto de la ciudadanía, fomentando una mayor autonomía personal y social, respetando la dignidad de la persona; promover la integración escolar, laboral y social de las personas con TEA y afines a través de actuaciones coordinadas en el ámbito laboral, vivienda, medio ambiente, deportes, formación etc, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas con trastorno del espectro autista-TEA y afines; estimular las capacidades de aprendizaje y laborales de las personas con TEA y afines, tanto en el ámbito individual como colectivo, desde edades tempranas, procurándoles las circunstancias medioambientales y sociales de la mejor calidad posible para su desarrollo; impulsar y contribuir a la especialización y la formación de futuros profesionales de la docencia, el tratamiento y el cuidado de personas con TEA y afines; promover la investigación del TEA y afines, así como una legislación adecuada que mejora la situación de personas con TEA y afines; informar y sensibilizar a la sociedad en general sobre las características y necesidades de las personas con TEA y afines; promover la captación de fondos públicos o privados provenientes de personas físicas o jurídicas al objeto de desarrollar las distintas actividades promovidas por la fundación para la consecución de los fines sociales; promover la creación de centros y servicios específicos para la atención de personas con TEA y afines; fomentar el voluntariado, la participación y la corresponsabilidad social poniéndola en valor en el ámbito de actuación de esta fundación; cualquier otro fin que, de modo directo o indirecto, pueda redundar en beneficio de las personas con TEA y afines.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en Plaza de la Constitución, 3, 04240 Viator (Almería), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por la suma de treinta mil euros (30.000,00 euros).

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 14 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de Fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las Fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de Fundaciones de Andalucía.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 12.4 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, modificado por el Decreto 531/2019, de 29 de agosto, visto los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Almería Autismo, atendiendo a sus fines, como entidad Benéfico-Asistencial, ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones benéfico-asistenciales y sanitarias», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número AL-1508.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 16 de septiembre de 2020.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Juan José Salas.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Juan José Salas, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Juan José Salas fue constituida por escritura pública otorgada el 04/02/2020 ante el Notario don Juan de Mota Salvador, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 175 de su protocolo.

Segundo. Fines.

El fin de interés general de la fundación es, por disposición testamentaria de la benefactora doña Carmen García Salas, la atención y promoción de personas jóvenes que no dispongan de medios para la realización de estudios superiores o de cualquier nivel dentro del sistema educativo.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en Plaza de la Constitución, 1, Gádor, Almería, C.P. 04560, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por la suma de quinientos cuarenta mil quinientos cincuenta y cuatro euros y cuarenta y cinco céntimos (540.554,45 euros).

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de Fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las Fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de Fundaciones de Andalucía.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 12.4 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, modificado por el Decreto 531/2019, de 29 de agosto, visto los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Juan José Salas, atendiendo a sus fines, como entidad de estudios y actividades formativas, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones docentes, científicas, de investigación y de desarrollo tecnológico», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número AL-1507.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente resolución a los interesados y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 16 de septiembre de 2020.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 22 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Andaluza Antípolis.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Andaluza Antípolis, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Andaluza Antípolis fue constituida por escritura pública otorgada el 30.7.2019 ante el Notario don Manuel Ignacio Cotorruelo Sánchez, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1.333 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos, son los siguientes: estudio, análisis y promoción de la sociedad, la cultura, el patrimonio, la educación, el medio ambiente, la economía, el bienestar social y los movimientos sociales y políticos de Andalucía en general y de San Fernando en particular; el fomento de la enseñanza y la investigación sobre la historia de Andalucía, del Andalucismo y de los movimientos políticos, sociales y económicos y partidos que lo impulsaron, con especial atención a San Fernando.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en calle Isaac Peral, núm. 6, 11100-San Fernando (Cádiz), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por la suma de ciento cuarenta y siete mil trescientos cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (147.305,55 euros).

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de Fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las Fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de Fundaciones de Andalucía.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 12.4 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, modificado por el Decreto 531/2019, de 29 de agosto, visto los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Andaluza Antípolis, atendiendo a sus fines, como entidad de estudios y actividades formativas, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones docentes, científicas, de investigación y de desarrollo tecnológico», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CA-1510.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente resolución a los interesados y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 22 de septiembre de 2020.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Acuerdo de 8 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual radiofónico de ámbito local al Ayuntamiento de Albolote (Granada). (PP. 1999/2020).

La Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía, llevó a cabo una regulación integral de la actividad audiovisual en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Capítulo I del Título V regula el servicio público audiovisual en Andalucía, y contempla la prestación del servicio público local de comunicación audiovisual, entre otros.

El Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios fue derogado parcialmente por la Ley 10/2018, de 9 de octubre, manteniendo su vigencia los artículos 29 y 30, así como de los apartados 1 a 4 del artículo 17 y los apartados 1 a 4 del artículo 31.

El Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el plan técnico nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, establece las características técnicas de las emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, regula el procedimiento para la aprobación del proyecto técnico y la autorización para la puesta en servicio de estaciones radioeléctricas.

Al amparo del régimen jurídico citado, por el Ayuntamiento de Albolote (Granada) se ha solicitado la concesión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal, acompañada de la documentación exigida en el artículo 29 del citado Decreto 174/2002, de 11 de junio.

Por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior se ha incorporado la reserva provisional de frecuencia y las restantes características técnicas que ha de cumplir la emisora, conforme a los requisitos previstos en el artículo 30 del Decreto 174/2002, de 11 de junio.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de septiembre de 2020,

A C U E R D A

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Albolote (Granada) la concesión para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual radiofónico de ámbito local, con las características técnicas que se indican en el anexo al presente acuerdo.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión es de quince años, a contar desde la notificación del presente acuerdo, y las sucesivas renovaciones serán automáticas, por periodos iguales, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, de conformidad con lo que se disponga en el correspondiente reglamento.

Tercero. El otorgamiento de la concesión, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se formalizará por la suscripción del correspondiente documento administrativo.

Cuarto. La frecuencia y características autorizadas a la emisora tienen el carácter de reserva provisional, hasta tanto no se aprueben definitivamente, en aplicación del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Quinto. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior la ejecución de los actos derivados del presente acuerdo.

Contra el presente acuerdo cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de septiembre de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

A N E X O

Provincia	Municipio	F(MHz)	Longitud	Latitud	Cota	Hefx	p.r.a.	P	D
Granada	Albolote	106.1	03°W 39' 15"	37°N 14' 00"	650	79	0,050	M	ND

Leyenda de las características técnicas:

- F(MHz): Frecuencia de emisión, en megahercios.
Longitud: Longitud geográfica genérica del emplazamiento del transmisor (datum ETRS89).
Latitud: Latitud geográfica genérica del emplazamiento del transmisor (datum ETRS89).
Cota: Altitud genérica del emplazamiento del transmisor sobre el nivel del mar, en metros.
Hefx: Altura efectiva máxima de la antena sobre el nivel medio del terreno entre 3 y 15 km, en metros.
p.r.a.: Potencia radiada aparente máxima, en kilovatios.
P: Polarización de la emisión; horizontal (H), vertical (V), mixta (M).
D: Diagrama de radiación de la antena en el plano horizontal; directiva (D), no directiva (ND).

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 15 de octubre de 2020, por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de los Letrados y Letradas de la Junta de Andalucía y de las sedes oficiales del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en el año judicial 2020/2021.

El artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, prevé que en el primer mes de cada año judicial, la Consejería de la Presidencia dispondrá la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación circunstanciada de todos los Letrados y Letradas de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación, ordenados por la fecha de su nombramiento, respetando el orden obtenido en las correspondientes pruebas selectivas.

Por su parte el artículo 11 de la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas, de aplicación a las Comunidades Autónomas y entidades públicas dependientes de ellas, en virtud de su disposición adicional cuarta, establece que en los procesos seguidos ante cualquier jurisdicción en que sean parte la Administración General de la Junta de Andalucía o sus Agencias Administrativas, salvo que las normas internas de estas últimas o las leyes procesales dispongan otra cosa, las notificaciones, citaciones, emplazamientos y demás actos de comunicación procesal se entenderán directamente con el Letrado de la Junta de Andalucía en la sede oficial del respectivo Servicio Jurídico.

Por lo que antecede, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

D I S P O N G O

Primero. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, se procede a publicar la relación circunstanciada de todos los Letrados y Letradas de la Junta de Andalucía, ordenados por la fecha de su nombramiento, respetando el orden obtenido en las correspondientes pruebas selectivas, lo que se consigna en el Anexo I de la presente orden.

Segundo. A efectos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas, se procede a publicar en el Anexo II de la presente orden la relación de las sedes oficiales del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía a efectos de practicar las notificaciones, citaciones, emplazamientos y demás actos de comunicación procesal.

Sevilla, 15 de octubre de 2020.

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

ANEXO I

RELACIÓN CIRCUNSTANCIADA DE LETRADOS Y LETRADAS

Orden	Nombre y apellidos	Situación administrativa	Puesto y destino (sólo servicio activo)
1	Nicolás González-Deleito Domínguez	Excedencia	
2	Eduardo Hinojosa Martínez	Excedencia	
3	Luis Felipe Medina Rey	Servicios Especiales	
4	Eusebio Pérez Torres	Excedencia	
5	Ana María Parody Villas	Servicio Activo	Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Málaga
6	Carmen Noguero Rodríguez	Excedencia	
7	Manuel del Castillo Gutiérrez	Servicio Activo	Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía
8	María del Amor Albert Muñoz	Servicio Activo	Letrada Jefe del Área de Asuntos Contenciosos
9	Ángel Marrero García-Rojo	Excedencia	
10	María del Carmen Carretero Espinosa de los Monteros	Servicio Activo	Letrada Jefe Asesoría Consejería
11	Mario Guisado Barrilao	Servicio Activo	Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía
12	María Dolores Blanco Aguilar	Servicio Activo	Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Córdoba
13	Manuel Andrés Navarro Atienza	Servicio Activo	Presidencia Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales
14	Tomás Requena López	Servicio Activo	Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía
15	Elisa Isabel Fernández-Vivancos González	Excedencia	
16	César Girón López	Servicio Activo	Letrado (Servicio Jurídico Provincial de Granada)
17	Salvador Jiménez Bonilla	Excedencia	
18	Antonio Luis Faya Barrios	Servicio Activo	Letrado Coordinador
19	María Mercedes Izquierdo Barragán	Servicio Activo	Letrada Jefe Asesoría Consejería
20	José Antonio Ortiz Mallo	Servicio Activo	Letrado Jefe Asesoría Consejería
21	Jesús Jiménez López	Servicios Especiales	
22	María José Santiago Fernández	Servicio en otras Administraciones Públicas	
23	María del Mar Román Montoya	Servicio Activo	Letrada (Servicio Jurídico Provincial de Málaga)
24	Manuel Concha Jarava	Excedencia	
25	José María Castro Pascual	Servicio Activo	Letrado (Servicios Centrales - Sevilla)
26	Ángel Saucedo Delgado	Excedencia	
27	José María Gómez-Calero Valdés	Servicio Activo	Letrado Jefe Asesoría Consejería
28	Inmaculada Concepción Romero Carbajo	Servicio Activo	Comisión de Servicios en el Parlamento de Andalucía
29	Ana Isabel Roldán Martín	Servicio Activo	Letrada del Consejo Consultivo de Andalucía
30	Enrique Romero Gómez	Servicios Especiales	
31	Vicente Cecilio Fernández Guerrero	Servicio Activo	Letrado (Servicios Centrales - Sevilla)
32	Alicia Ruiz de Castro Cáceres	Servicio Activo	Letrada Jefe Asesoría Consejería
33	José Pablo Matoso Ambrosiani	Servicio Activo	Letrado Jefe Asesoría Consejería
34	María Luisa Amate Ávila	Servicio Activo	Letrada (Servicios Centrales - Sevilla)
35	Beatriz Idígoras Molina	Servicio en otras Administraciones Públicas	

Orden	Nombre y apellidos	Situación administrativa	Puesto y destino (sólo servicio activo)
36	Eufrasio Javier Lomas Oya	Servicio Activo	Letrado Jefe Asesoría Consejería
37	Ana María Medel Godoy	Servicio Activo	Letrada Adjunta a la Jefatura del Área de Asuntos Consultivos
38	Antonio Lamela Cabrera	Servicio Activo	Letrado Jefe del Área de Asuntos Consultivos
39	María Dolores Pérez Pino	Servicio Activo	Letrada Jefe Asesoría Consejería
40	María Jesús Ruiz Martín	Servicio Activo	Letrada (Servicios Centrales - Sevilla)
41	Araceli Morato Pérez	Servicio Activo	Letrada Jefe Asesoría Consejería
42	Darío Canterla Muñoz	Servicio Activo	Letrado Jefe Asesoría Consejería
43	Alejandro Torres Ridruejo	Servicio Activo	Letrado Jefe Asesoría Consejería
44	Encarnación Ibáñez Malagón	Servicio Activo	Letrada (Servicio Jurídico Provincial de Córdoba)
45	María de Gracia Gómez García	Servicio Activo	Letrada Jefe Asesoría Consejería
46	Ignacio Carrasco López	Servicio Activo	Letrado (Servicios Centrales - Sevilla)
47	Helena Eguskiñe García Rodríguez	Servicio Activo	Letrada Adjunta a la Jefatura del Área de Asuntos Contenciosos
48	Antonio José Gayo Rubio	Servicio Activo	Letrado (Servicios Centrales - Sevilla)
49	María Mónica Ortiz Sánchez	Servicio Activo	Letrada Jefe Asesoría Consejería
50	Antonio Carrero Palomo	Servicio Activo	Letrado (Servicio Jurídico Provincial de Huelva)
51	Francisco Huberto Montes Worboys	Excedencia	
52	Tatiana Ayllón Vidal de Torres	Servicio Activo	Letrada Adjunta a la Jefatura del Área de Asuntos Contenciosos
53	Jaime Vaillo Hernández	Servicio Activo	Letrado (Servicios Centrales - Sevilla)
54	José Luis Sáez Lara	Servicio Activo	Letrado (Servicio Jurídico Provincial de Córdoba)
55	Víctor Manuel Gómez Fernández	Servicio Activo	Letrado Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Huelva
56	Joaquín María Barrón Tous	Servicio Activo	Letrado (Servicios Centrales - Sevilla)
57	Daniel Del Castillo Mora	Servicio Activo	Letrado Jefe Asesoría Consejería
58	Antonio José Cornejo Pineda	Servicio Activo	Letrado (Servicios Centrales - Sevilla)
59	Pastora Sánchez De La Cuesta Sánchez De Ibargüen	Servicio Activo	Letrada (Servicios Centrales - Sevilla)
60	Inmaculada Nieto Salas	Servicio Activo	Letrada (Servicio Jurídico Provincial de Málaga)
61	Laura Garduño Sánchez	Servicio Activo	Letrada (Servicio Jurídico Provincial de Huelva)
62	Antonio Luis Fernández Mallol	Servicio Activo	Letrado Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Granada
63	Miguel Jesús Sánchez Carmona	Servicio Activo	Letrado (Servicios Centrales - Sevilla)
64	Rosa Lara Luque	Servicio Activo	Letrada (Servicios Centrales - Sevilla)
65	José Luis Pérez Pastor	Excedencia	
66	Antonia Raquel Venegas Carmona	Servicio Activo	Letrada (Servicio Jurídico Provincial de Granada)
67	Manuel Cuadros Ojeda	Servicio Activo	Letrado (Servicios Centrales - Sevilla)
68	María Belén Olivares Pulido	Servicio Activo	Letrada (Servicio Jurídico Provincial de Huelva)
69	Estrella Carrasco Gómez	Servicio Activo	Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz
70	Ana Velázquez Párraga	Servicio Activo	Letrada (Servicios Centrales - Sevilla)
71	María Luisa Wic Galván	Servicios Especiales	
72	María Teresa Hernández Gutiérrez	Servicio Activo	Letrada (Servicios Centrales - Sevilla)
73	María del Rocío Galván Fañanas	Servicio Activo	Letrada (Servicios Centrales - Sevilla)
74	Octavio Mesa Ramírez	Servicio Activo	Letrado (Servicio Jurídico Provincial de Cádiz)
75	Alfredo León Urquiza	Servicio Activo	Letrado (Servicio Jurídico Provincial de Cádiz)
76	María Victoria Cruz Martínez	Servicio Activo	Letrada (Servicios Centrales - Sevilla)

Orden	Nombre y apellidos	Situación administrativa	Puesto y destino (sólo servicio activo)
77	María Soledad Gómez Amor	Servicio Activo	Letrado (Servicio Jurídico Provincial de Almería)
78	Rocío Aparicio Serrano	Servicio Activo	Letrada (Servicios Centrales - Sevilla)
79	Joaquín Gallardo Gutiérrez	Excedencia	
80	José Pimentel Suárez	Servicio Activo	Letrado (Servicios Centrales - Sevilla)
81	Thomas Jesús Del Castillo Delisle	Servicio Activo	Letrado (Servicio Jurídico Provincial de Málaga)
82	Fernando Albert Aragón	Excedencia	
83	Estefanía Aguilera Gómez	Servicio Activo	Letrada (Servicios Centrales - Sevilla)
84	María Villalobos Sánchez	Servicio Activo	Letrada (Servicios Centrales - Sevilla)
85	Rocío León López	Servicio Activo	Letrada (Servicio Jurídico Provincial de Cádiz)
86	Lucas Cabrera Galeano	Servicio Activo	Letrado (Servicio Jurídico Provincial de Granada)
87	Alejandra Rocío Guerrero Soro	Servicio Activo	Letrada (Servicios Centrales - Sevilla)
88	Rosa María Reyes Martínez	Servicio Activo	Letrada (Servicio Jurídico Provincial de Cádiz)
89	Carlos María Valdivieso Mata	Servicio Activo	Letrado Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Jaén
90	Encarnación Jennifer Calleja Cuevas	Servicio Activo	Letrada (Servicio Jurídico Provincial de Málaga)
91	Miguel Fernández de Quincoces Catón	Servicio Activo	Letrado (Servicio Jurídico Provincial de Jaén)
92	Paloma Luisa López-Font Peña	Servicio Activo	Letrada Servicio Jurídico Provincial de Granada
93	María del Carmen Albert Aragón	Servicio Activo	Letrada (Servicio Jurídico Provincial de Málaga)
94	María Zambrana Gómez	Servicio Activo	Letrada (Servicio Jurídico Provincial de Málaga)
95	Francisco José Torres Aceituno	Servicio Activo	Letrado (Servicio Jurídico Provincial de Almería)
96	Manuel Pino Maldonado	Servicio Activo	Letrado Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Almería

ANEXO II

SEDES OFICIALES DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Servicios Centrales:

Sevilla: Plaza de España, s/n, Puerta de Navarra, 41013.

Servicios Jurídicos Provinciales:

Almería: Paseo de Almería, 68, 04071.

Cádiz: Calle Fernando el Católico, 3, 11004.

Córdoba: Calle Isla Mallorca, s/n, 14071.

Granada: Gran Vía Colón, 54-56, edificio La Normal, 18071.

Huelva: Calle Sanlúcar de Barrameda, 3, 21071.

Jaén: Plaza de las Batallas, 3, 23071.

Málaga: Avenida de la Aurora, 47, edif. Usos Múltiples, 7.ª PI, 29071.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Acuerdo de 22 de septiembre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se abre un período de información pública, conjuntamente con la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sobre la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada, realizada por la mercantil Adriana Energía, S.L., para el proyecto que se cita, y en los tt.mm. de Guadalcazar y Almodóvar del Río (Córdoba). (PP. 2272/2020).

Expediente: RE 18/020.

Expediente: AAU/CO/0005/20.

ACUERDO

Primero. De acuerdo con la siguiente normativa:

1. El artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,.

2. El artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

3. Los artículos 19, 30.4 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

4. Instrucción conjunta 1/2019, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre tramitación coordinada de los procedimientos de autorizaciones administrativas de las instalaciones de energía eléctrica, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentren sometidas a Autorización Ambiental Unificada.

5. Artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Artículo 13.1. e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Se somete a información pública la petición realizada por la mercantil Adriana Energía, S.L., por la que se solicita autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada para el proyecto denominado Planta solar fotovoltaica de 28,8 MWp «ALMOD_I», el cual incluye una línea subterránea de media tensión (LSMT) de 30 kV y 6,1 km de longitud, para evacuación de la energía generada en la planta hasta futura SET 220/30 kV desde donde se transporta la energía generada hasta la SET 220/30 kV Almodóvar del Río de Red Eléctrica de España (las cuales no forman parte del ámbito del presente proyecto), ubicada en el paraje denominado «Dehesa Reinilla» en los tt.mm. de Guadalcazar y Almodóvar del Río (Córdoba), y cuyas características principales son las siguientes:

PETICIONARIO:	ADRIANA ENERGÍA S.L.
DOMICILIO:	C/ Juan Olivert, núm. 9. Polígono Aeronáutico Aerópolis. CP: 41300. LA RINCONADA (SEVILLA)
DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN:	«ALMOD I», CON UNA POTENCIA INSTALADA DE 28,8 MWp Y LÍNEA EVACUACIÓN DE 6,1 KM DE LONGITUD HASTA FUTURA SET 220/30 kV
TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS:	GUADALCÁZAR (CÓRDOBA) Y ALMODÓVAR DEL RÍO (CÓRDOBA)
EMPLAZAMIENTO:	PARAJE DENOMINADO DEHESA REINILLA EN EL T.M. DE GUADALCÁZAR Y T.M. DE ALMODÓVAR DEL RÍO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.
REFERENCIAS CATASTRALES. PLANTA:	PLANTA: T.M. DE GUADALCÁZAR (CÓRDOBA): Polígono 12, parcela 6; polígono 12, parcela 7; polígono 12, parcela 8; polígono 12, parcela 17; polígono 12, parcela 22; polígono 12, parcela 32; polígono 12, parcela 36; polígono 12, parcela 89; polígono 12, parcela 9004. - 14033A012000060000WF; 14033A012000070000WF. - 14033A012000080000WM; 14033A012000170000WI. - 14033A012000220000WE; 14033A012000320000WB. - 14033A012000360000WP; 14033A012000890000WU. - 14033A012090040000WO.
FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN:	Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica (b.1.1 R.D. Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos)
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:	<p>1. PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La planta solar constará de un total de 75.806 módulos fotovoltaicos de tipo silicio monocristalino repartidos en 74.579 módulos de 380 Wp y 1.227 módulos de 375 Wp. - Se instalarán además 8 conjuntos de transformador-inversor (estación de potencia). 6 serán de 3.550 kW y 2 de 2.365 kW aproximadamente. - Estructura soporte de los módulos fotovoltaicos con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro en dirección este-oeste. En cada estructura con seguidor se instalarán 87 módulos. - Cableado de distribución de la energía y protecciones eléctricas correspondientes. - Se instalan en la planta un total de 8 estaciones de potencia. Dichas estaciones de potencia se componen de un conjunto inversor/transformador de instalación exterior (outdoor). Para adaptarnos a las necesidades de la planta utilizaremos inversores de dos potencias distintas, 6 inversores de 3.550 kW y 2 de 2.365 kW. Estos inversores se encuentran limitados respecto a su potencia máxima de salida con el fin de no superar la potencia máxima de instalación a nivel de inversor (potencia nominal) de 25 MWn. La potencia del transformador asociado a cada tipo de inversor dependerá del inversor seleccionado y será de 2.400 kVA para las estaciones de potencia que emplean inversores de 2.365 kW y de 3.550 kVA para las estaciones de potencia con inversores de 3.550 kW. - La instalación de media tensión o distribuidora la componen cada uno de los conjuntos inversor/transformador y 3 circuitos de alimentación en media tensión soterrada (feeders) en 30 kV, que enlaza los conjuntos con el centro de seccionamiento. Desde dicho centro de seccionamiento, parte una línea subterránea de 30 kV hasta la futura Subestación. - El edificio destinado a centro de seccionamiento y control, constará de tres salas independientes, una sala en la que se instalan las celdas de MT, el equipamiento correspondiente a servicios auxiliares y el transformador de SS.AA., otro donde estarán los equipos de control, y una última en la que se encontrará el almacén. También se dejará espacio suficiente, anexo al edificio de centro de seccionamiento, para la eventual instalación de un grupo electrógeno insonorizado. - Potencia instalada (pico) de generación: 28,8 MWp (art 3, R.D. 413/2014). - Potencia nominal de la instalación: 25 MWn. - Tensión de evacuación: 220 kV desde futura SET 220/30 kV hasta SET REE Almodóvar del Río. - Punto de conexión: Subestación REE Almodóvar del Río. <p>2. INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN MEDIA TENSIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea subterránea de media tensión (LSMT) a 30 kV para evacuación de la energía generada de la planta «ALMOD I», que discurre desde el centro de seccionamiento interno de la planta hasta la SET de nueva construcción 220/30 kV (no objeto de este proyecto) con una longitud aproximada de 6,1 KM. - Emplazamiento: T.m. Guadalcazar (Córdoba) Polígono 12, parcela 7; polígono 12, parcela 34; polígono 12, parcela 4; polígono 12, parcela 3; polígono 12 parcela 9001; polígono 13, parcela 33; polígono 13, parcela 9011; polígono 13, parcela 27; polígono 13, parcela 9012. - 14033A012000070000WF; 14033A012000340000WG. - 14033A012000040000WP; 14033A012000030000WQ. - 14033A012090010000WT; 14033A013000330000WZ. - 14033A013090110000WF; 14033A013000270000WJ. - 14033A013090120000WM. - T.m. Almodóvar del Río: polígono 14, parcela 21. - 14005A014000210000KQ.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. A los efectos de la autorización administrativa previa y de la autorización administrativa de construcción, la documentación estará disponible para su consulta, mediante cita previa en:

- Teléfono: 955 063 910 (opción 2).
- C/ Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 1.ª planta.
- Servicio de Industria, Energía y Minas.
- Delegación del Gobierno en Córdoba.

Además, la documentación estará disponible en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección de Internet:

- <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Cuarto. A efectos ambientales, a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y la información pública se llevará a cabo sobre el proyecto presentado por la entidad Adriana Solar, S.L., para el proyecto de autorización ambiental unificada (AAU/CO/0005/20) para una planta fotovoltaica ALMOD I de 28,8 MWp (25 Mwn) y línea subterránea de evacuación en los términos municipales Guadalcazar (Córdoba) y Almodóvar del Río (Córdoba). El trámite se llevará a cabo durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sitas en Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes salvos festivos.

Córdoba, 22 de septiembre de 2020.- El Delegado del Gobierno, Antonio Repullo Milla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra Bermeja» código de la Junta de Andalucía MA-50016-AY, propiedad del Ayuntamiento de Estepona, situado en el mismo término municipal, provincia de Málaga.

Expte. MO/00081/2018.

Visto el expediente núm. MO/00081/2018 de deslinde parcial del monte público «Sierra Bermeja», código de la Junta de Andalucía MA-50016-AY, propiedad del Ayuntamiento de Estepona y situado en el mismo término municipal, provincia de Málaga, resultan los siguientes

HECHOS

1. El motivo de la incoación del expediente MO/00081/2018, de deslinde parcial del monte público «Sierra Bermeja», es la determinación exacta del perímetro exterior del monte público, debido a la nulidad de la Orden de 22 de febrero de 2007, por la que se aprueba el deslinde del citado monte, por no ser conforme a derecho, declarada por la Sentencia núm. 1607/2012, de 31 de mayo, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2. Por Orden de 26 de noviembre de 2018, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se acuerda el inicio del deslinde parcial administrativo de dicho monte, y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se notifica dicha circunstancia a todos los afectados, siendo asimismo publicado el citado extremo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Estepona, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 245, de 21 de diciembre de 2018, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 242, de 17 de diciembre de 2018.

3. Las operaciones materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 23 de abril de 2019, y finalizaron el día 23 de octubre de 2019, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados, y siendo publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Estepona, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 67, de 8 de abril de 2019, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 55, de 21 de marzo de 2019.

4. Durante las operaciones materiales de deslinde se colocaron un total de 269 piquetes de deslinde en la parcela 1 del monte, 16 piquetes en la parcela 2 del monte (Los Rompedizos), 26 piquetes que definen el enclave A (Altabacales), y 3 piquetes que definen el enclave B (Vega Larga).

5. Anunciado el periodo de vista y audiencia del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 25, de 6 de febrero de 2020, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 14 de enero de 2020 y notificado en forma a los interesados, durante el plazo de 30 días se recibieron dos alegaciones. Con fecha 17 de julio de 2020 y a tal efecto, se redacta informe de alegaciones.

6. Con fecha 2 de septiembre de 2020, se emite informe núm. 2020/127 por los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga, que finaliza con la siguiente conclusión: «se informa favorablemente el expediente y el borrador de propuesta de Orden de aprobación del deslinde parcial del Monte Público Sierra Bermeja».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, en uso de las competencias que le vienen dadas en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, y en base a lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, esta Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente MO/00081/2018, de deslinde parcial del monte público «Sierra Bermeja», código de la Junta de Andalucía MA-50016-AY, propiedad del Ayuntamiento de Estepona y situado en el mismo término municipal, provincia de Málaga, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y registro topográfico que se incorpora en el anexo.

2.º Que una vez firme la resolución de aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

5.º Que estando inscrito el monte público en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Estepona a favor del Ayuntamiento de Estepona, y siendo la finca registral afectada por el deslinde parcial la siguiente:

MUNICIPIO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	INSCRIPCIÓN
Estepona	8.128	222	107	225	1ª

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Estepona del expediente MO/00081/2018, de deslinde parcial del monte público «Sierra Bermeja», con cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas y planos que obran en el expediente, y modificando la finca registral 8.128, quedando como descripción de dicha finca la que a continuación se cita:

Finca registral: 8.128.

Pertenencia: Ayuntamiento de Estepona.

Término municipal: Estepona.

Provincia: Málaga.

Linderos de la finca registral:

Parcela 1 (principal)

Norte: términos municipales de Jubrique y Júzcar.

Este: término municipal de Benahavís.

Sur: fincas particulares conocidas con el nombre de Faldas o Viñas.

Oeste: término municipal de Casares y Genalguacil.

Parcela 2 (Los Rompedizos)

Norte: fincas particulares y arroyo de Alcanforejo.

Este: término municipal de Benahavís.

Sur: fincas particulares y arroyo de las Cañas.

Oeste: fincas particulares y vereda del Monte.

Dentro de los linderos generales de la finca, hay dos enclavados de propiedad particular, el enclavado A denominado Altabacales, con una superficie de 34,8076 ha, y el enclavado B denominado Vega Larga, con una superficie de 1,4377 ha.

Linderos del monte público:

Parcela 1

Norte: por el término municipal de Júzcar con la finca «La Resinera», y por el término municipal de Jubrique, con el monte público «Sierra Bermeja» (MA-50020-AY), propiedad del Ayuntamiento de Jubrique.

Este: por el término municipal de Benahavís, con la finca La Resinera.

Sur: fincas particulares y vía pecuaria «Vereda de Gaucín y Casares», con código 29051002.

Oeste: monte público «El Pinar» (MA-30007-AY), propiedad del Ayuntamiento de Casares y ubicado en el mismo término municipal, y por el término municipal de Genalguacil con el monte público «Sierra Bermeja» (MA-50015-AY), propiedad del Ayuntamiento de Genalguacil.

Parcela 2 (Los Rompedizos)

Norte: fincas particulares y arroyo de Alcanforejo.

Este: finca La Resinera.

Sur: fincas particulares y arroyo de las Cañas.

Oeste: fincas particulares y vereda del Monte.

Dentro de los linderos generales de la finca, hay dos enclavados de propiedad particular, el enclavado A denominado Altabacales, con una superficie de 34,8076 ha, y el enclavado B denominado Vega Larga, con una superficie de 1,4377 ha.

El registro topográfico del expediente MO/00081/2018 se adjunta como anexo a la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 13 de octubre de 2020.- La Viceconsejera (P.D. Orden de 28.5.2019), Ana María Corredera Quintana.

A N E X O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXPTE. MO/00081/2018
 COORDENADAS UTM (HUSO 30, ZONA S)
 DATUM: EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1989 (ETRS89)

PARCELA 1			
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)	OBSERVACIONES
1	311.509,91	4.042.052,49	
2	311.489,91	4.041.981,19	
3	311.493,37	4.041.938,82	
4	311.508,67	4.041.879,69	
5	311.594,19	4.041.815,77	
6	311.623,67	4.041.780,38	
7	311.643,24	4.041.705,11	
8	311.717,77	4.041.626,43	
9	311.815,16	4.041.556,61	
10	311.731,69	4.041.529,16	
11	311.637,26	4.041.488,38	Arroyo Alcanforejo
12	311.632,97	4.041.445,72	
13	311.575,47	4.041.407,55	
14	311.581,21	4.041.367,16	
15	311.605,19	4.041.265,52	
16	311.639,98	4.041.273,07	
17	311.626,58	4.041.257,64	
18	311.620,09	4.041.216,88	
19	311.562,47	4.041.137,74	
20	311.537,55	4.041.089,28	
21	311.505,62	4.041.165,20	
22	311.453,91	4.041.209,09	
23	311.405,85	4.041.242,03	
24	311.353,08	4.041.277,90	
25	311.296,29	4.041.299,92	
26	311.210,30	4.041.371,61	
27	311.120,63	4.041.412,78	
28	311.070,29	4.041.458,69	
29	311.011,34	4.041.515,06	
30	310.982,18	4.041.577,41	
31	310.911,65	4.041.546,18	
32	310.879,90	4.041.544,26	
33	310.824,79	4.041.584,17	
34	310.770,99	4.041.620,21	
35	310.718,01	4.041.657,79	
36	310.662,72	4.041.697,74	
37	310.635,42	4.041.731,45	
38	310.611,22	4.041.767,59	
39	310.587,57	4.041.809,57	

PARCELA 1			
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)	OBSERVACIONES
40	310.563,73	4.041.833,01	
41	310.525,87	4.041.892,16	
42	310.515,01	4.041.935,87	
42V1	310.502,43	4.041.922,18	Río Velerín
42V2	310.783,66	4.041.209,61	
43	310.692,11	4.041.115,95	
44	310.612,98	4.041.078,12	
45	310.535,88	4.041.034,60	
46	310.475,84	4.040.967,17	
47	310.374,75	4.040.968,13	
48	310.346,33	4.040.940,40	
49	310.279,07	4.040.848,86	
50	310.254,46	4.040.813,03	
51	310.162,71	4.040.767,48	
52	310.133,52	4.040.746,62	
53	310.044,72	4.040.629,07	Puerto de Juan Cano
54	309.941,73	4.040.581,52	
55	309.813,55	4.040.491,13	
56	309.658,84	4.040.440,17	
57	309.597,19	4.040.413,51	
58	309.496,99	4.040.310,79	
59	309.392,58	4.040.182,39	Piedra de las Mentiras
60	309.217,10	4.040.053,41	
61	308.976,18	4.040.268,03	
62	308.878,63	4.040.306,80	Río Castor
63	308.829,63	4.040.311,13	
64	308.776,03	4.040.318,84	
65	308.644,75	4.040.313,61	
66	308.575,83	4.040.267,09	
67	308.546,13	4.040.244,32	
68	308.496,43	4.040.219,66	
69	308.336,76	4.040.138,93	
70	308.312,64	4.040.138,74	
71	308.177,71	4.039.996,26	
72	308.125,15	4.039.872,67	
73	308.087,44	4.039.872,45	
74	308.009,33	4.039.844,10	
75	308.000,21	4.039.836,21	
76	307.942,65	4.039.747,69	
77	307.933,01	4.039.680,03	
78	307.937,23	4.039.657,48	
79	307.917,53	4.039.662,97	
80	307.834,54	4.039.792,98	Cañadilla del Hoyo de las Palmas

PARCELA 1			
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)	OBSERVACIONES
81	307.733,54	4.039.755,75	
82	307.672,44	4.039.683,76	
83	307.569,94	4.039.654,99	Río Padrón
84	307.523,75	4.039.644,18	
85	307.385,38	4.039.621,44	Vaguada
86	307.234,43	4.039.595,37	
87	307.189,88	4.039.564,96	
88	307.166,06	4.039.564,54	
89	307.143,55	4.039.560,01	
90	307.075,89	4.039.538,04	
91	307.050,23	4.039.519,01	
92	306.936,15	4.039.417,44	Arroyo Bosquecillo
93	306.725,43	4.039.425,85	
94	306.633,24	4.039.382,59	
95	306.576,05	4.039.367,62	
96	306.547,29	4.039.310,64	
97	306.534,44	4.039.269,76	
98	306.490,73	4.039.146,74	Puerto del Cuco
99	306.292,41	4.038.994,83	
100	306.287,11	4.038.978,80	
101	306.266,34	4.038.967,07	
102	306.185,98	4.038.934,58	
103	306.140,07	4.038.899,11	Vaguada
104	306.095,53	4.038.803,45	Arroyo de la Marcela
105	306.014,16	4.038.901,98	
106	306.021,58	4.039.005,72	
107	305.984,83	4.039.065,32	
108	305.892,01	4.039.088,95	
109	305.878,38	4.039.068,26	
110	305.755,14	4.039.047,51	
111	305.685,86	4.038.984,17	
112	305.609,32	4.038.950,70	
113	305.613,43	4.038.996,76	Vaguada
114	305.525,82	4.038.978,00	
115	305.435,43	4.038.859,55	Arroyo Cañuelo
116	305.369,58	4.038.931,00	
117	305.305,70	4.038.940,55	
118	305.246,15	4.038.985,80	
119	305.199,39	4.038.997,28	
119B	305.185,34	4.039.012,14	
120	305.178,47	4.039.016,44	
121	305.123,31	4.039.048,94	
122	305.064,10	4.039.086,16	

PARCELA 1			
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)	OBSERVACIONES
123	305.008,42	4.039.131,35	
124	304.997,77	4.039.168,43	
125	304.914,93	4.039.259,26	
126	304.908,38	4.039.289,16	
127	304.828,75	4.039.405,98	
128	304.785,49	4.039.465,44	
129	304.753,76	4.039.488,75	
130	304.716,21	4.039.527,10	
131	304.703,40	4.039.549,38	
132	304.700,90	4.039.563,27	
133	304.677,83	4.039.565,78	
134	304.659,01	4.039.558,02	
135	304.659,32	4.039.515,11	
136	304.608,72	4.039.440,75	
137	304.565,25	4.039.334,00	
138	304.502,77	4.039.274,05	
139	304.667,80	4.039.243,42	
140	304.702,22	4.039.178,53	
141	304.697,11	4.039.122,27	
142	304.649,58	4.039.065,28	
142A	304.733,44	4.038.940,45	
142B	304.669,26	4.039.029,93	
142C	304.715,57	4.038.978,42	
143	304.833,79	4.038.922,58	
144	304.982,83	4.038.913,44	
145	304.929,36	4.038.882,59	
146	304.922,44	4.038.873,02	
147	304.958,34	4.038.855,58	
148	304.992,58	4.038.789,89	
149	305.010,87	4.038.744,78	
150	305.044,79	4.038.699,31	
151	305.041,28	4.038.682,21	
152	305.085,05	4.038.665,59	
153	305.132,18	4.038.540,42	
154	305.148,88	4.038.482,28	
155	305.144,89	4.038.460,82	
156	305.126,41	4.038.439,90	
157	305.140,51	4.038.420,86	
158	305.181,83	4.038.358,24	
159	305.354,32	4.038.221,96	Vaguada
160	305.445,37	4.038.170,73	
161	305.442,77	4.038.150,80	
162	305.423,46	4.037.998,43	

PARCELA 1			
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)	OBSERVACIONES
163	305.427,50	4.037.974,43	
164	305.409,03	4.037.913,70	
165	305.386,85	4.037.868,88	
166	305.325,82	4.037.769,63	
167	305.325,75	4.037.746,25	
168	305.326,78	4.037.639,88	
169	305.336,72	4.037.564,51	Arroyo Monterroso
170	305.456,13	4.037.388,15	
171	305.487,98	4.037.327,48	
172	305.502,48	4.037.300,48	
173	305.514,10	4.037.256,15	
174	305.544,99	4.037.126,42	
175	305.570,85	4.036.954,45	
176	305.555,93	4.036.891,89	
177	305.505,00	4.036.856,17	
177A	305.479,11	4.036.808,91	
177B	305.482,38	4.036.802,42	
177C	305.559,89	4.036.787,23	
178	305.593,30	4.036.754,50	
179	305.614,48	4.036.733,07	Cañada del Llano de las Najas
180	305.563,11	4.036.650,87	
181	305.431,33	4.036.641,14	
182	305.309,46	4.036.663,67	
183	305.176,91	4.036.599,29	
183A	305.107,08	4.036.614,71	
184	305.071,06	4.036.579,99	
185	305.008,19	4.036.595,58	
186	304.979,66	4.036.592,23	
187	304.913,80	4.036.547,90	
188	304.902,65	4.036.530,83	
189	304.887,68	4.036.491,89	
190	304.859,19	4.036.449,87	
190G1	304.845,80	4.036.430,63	Río Guadalobón
190G2	304.867,12	4.036.124,75	
191	304.857,69	4.036.118,97	
192	304.844,88	4.036.112,76	
193	304.743,57	4.036.061,32	
194	304.634,66	4.036.089,78	
195	304.488,81	4.036.129,98	
196	304.388,75	4.036.158,21	
197	304.381,12	4.036.136,22	
198	304.348,88	4.036.122,35	
199	304.286,70	4.036.131,49	Vaguada-arroyo de los Polvitos

PARCELA 1			
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)	OBSERVACIONES
200	304.128,42	4.036.006,20	
201	304.058,31	4.035.897,61	
201A	304.049,33	4.035.888,09	
201B	304.059,12	4.035.859,90	
202	304.011,24	4.035.856,05	
202A	303.957,60	4.035.863,23	
202B	303.918,91	4.035.872,63	
203	303.825,92	4.035.865,92	
204	303.762,78	4.035.882,36	
205	303.727,30	4.035.912,83	
206	303.677,68	4.035.887,27	
207	303.564,93	4.035.883,62	
208	303.342,57	4.035.891,38	
209	303.232,58	4.035.788,24	
210	303.202,68	4.035.772,63	
211	303.162,49	4.035.770,58	
212	303.093,70	4.035.795,64	
213	303.036,16	4.035.875,19	
214	303.018,30	4.035.900,80	
215	302.986,07	4.035.968,42	
216	302.922,70	4.035.981,14	
216A	302.910,07	4.035.968,77	
216B	302.888,53	4.035.936,47	
216C	302.785,79	4.035.856,31	
216D	302.723,25	4.035.839,30	
216E	302.678,30	4.035.840,88	
217	302.580,06	4.035.827,71	
218	302.582,17	4.035.787,94	
219	302.512,03	4.035.740,09	
220	302.490,49	4.035.715,02	
221	302.436,20	4.035.685,32	
222	302.430,14	4.035.660,61	
223	302.390,35	4.035.616,11	
224	302.394,53	4.035.589,24	
225	302.405,89	4.035.561,75	Vaguada
226	302.458,74	4.035.548,83	
227	302.613,94	4.035.469,84	
228	302.406,67	4.035.470,21	
229	302.398,58	4.035.457,96	Vía pecuaria Vereda del Camino a Gaucín y Casares
230	302.297,85	4.035.428,77	
230A	302.265,08	4.035.436,94	
230B	302.205,45	4.035.464,39	
231	302.164,98	4.035.476,74	

PARCELA 1			
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)	OBSERVACIONES
231A	302.141,28	4.035.475,69	
231B	302.103,38	4.035.461,24	
232	302.043,44	4.035.433,33	
232A	301.951,75	4.035.420,35	
233	301.931,58	4.035.420,21	
234	301.898,02	4.035.518,32	
235	301.891,20	4.035.570,98	
236	301.843,98	4.035.776,92	
237	301.806,95	4.035.799,29	Arroyo de Enmedio
238	301.780,39	4.035.905,75	
239	301.776,93	4.035.991,30	
240	301.765,95	4.036.122,24	
241	301.779,67	4.036.237,19	
242	301.780,91	4.036.270,53	
243	301.811,41	4.036.333,77	

PARCELA 2 (LOS ROMPEDIZOS)			
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)	OBSERVACIONES
1	312.237,64	4.041.211,19	Arroyo Alcanforejo
2	312.256,58	4.041.151,58	
3	312.260,69	4.041.111,64	
4	312.341,68	4.041.114,16	
5	312.416,72	4.041.032,21	
6	312.452,21	4.041.009,53	
7	312.484,25	4.040.995,76	
8	312.547,76	4.040.938,40	
9	312.639,50	4.040.866,75	
10	312.471,43	4.040.809,04	
11	312.375,33	4.040.776,79	
12	312.264,10	4.040.863,94	
13	312.080,50	4.040.990,47	
14	312.021,22	4.041.053,48	
15	311.989,55	4.041.085,20	
16	312.048,34	4.041.111,45	Arroyo Alcanforejo

ENCLAVADO A (ALTABACALES)			
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)	OBSERVACIONES
1	307.483,79	4.043.286,97	26-1 Río Castor
2	307.446,41	4.043.245,79	
3	307.402,90	4.043.205,68	
4	307.372,87	4.043.180,74	
5	307.311,23	4.043.150,98	
6	307.269,52	4.043.123,30	

ENCLAVADO A (ALTABACALES)			
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)	OBSERVACIONES
7	307.240,58	4.043.107,20	
8	307.194,29	4.043.091,75	
9	307.104,14	4.043.081,74	
10	307.001,34	4.043.058,80	
11	306.912,70	4.042.998,17	
12	306.821,54	4.042.828,02	
13	306.808,50	4.042.735,36	
14	306.873,25	4.042.694,63	
15	306.954,33	4.042.690,89	
16	307.014,89	4.042.699,25	
17	307.090,14	4.042.713,65	
18	307.172,62	4.042.732,33	
19	307.223,69	4.042.754,59	
20	307.252,16	4.042.768,77	
21	307.280,60	4.042.770,86	
22	307.302,14	4.042.790,06	
23	307.475,51	4.042.789,87	
24	307.637,88	4.042.784,25	
25	307.679,46	4.042.755,43	
26	307.799,73	4.042.770,03	26-1 Río Castor

ENCLAVADO B (VEGA LARGA)			
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)	OBSERVACIONES
1	307.246,87	4.040.308,00	
2	306.949,14	4.040.286,24	Río Padrón
3	307.269,67	4.040.253,80	

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se somete a información pública la propuesta del plan especial de actuaciones de alerta y eventual sequía para la demarcación hidrográfica del Guadalete-Barbate.

El artículo 16 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por el que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, establece la participación del público en la elaboración de determinados planes, programas y disposiciones de carácter general relacionados con el medio ambiente.

El artículo 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, establece que el órgano sustantivo someterá dicha versión inicial del plan o programa, acompañado del estudio ambiental estratégico, a información pública previo anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente y, en su caso, en su sede electrónica. La información pública será, como mínimo, de cuarenta y cinco días hábiles y podrá realizarla el promotor en lugar del órgano sustantivo cuando, de acuerdo con la legislación sectorial, corresponda al promotor la tramitación administrativa del plan o programa.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha iniciado la tramitación del expediente administrativo relativo a la elaboración de los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en el ámbito territorial de la demarcación hidrográfica del Guadalete-Barbate al objeto de minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales generados en situaciones de eventual sequía.

La presente propuesta del plan especial de actuaciones de alerta y eventual sequía para la demarcación hidrográfica del Guadalete-Barbate da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1.h) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, que establece que corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía «la regulación y gestión de las situaciones de alerta y eventual sequía y la forma de aprovechamiento de las infraestructuras, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación básica sobre la materia». Del mismo modo la función de «aprobar el régimen jurídico del uso del agua en situaciones extraordinarias de emergencia por sequía» se atribuye, dentro de la Administración Andaluza, al Consejo de Gobierno (artículo 9.d) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía). El ámbito de aplicación serán la demarcación hidrográfica del Guadalete-Barbate, determinada en virtud del Decreto 357/2009, de 20 de octubre, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas de las cuencas intracomunitarias situadas en Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, que atribuye la competencia al efecto al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante decreto.

Es el hecho de responder a situaciones de extraordinaria y urgente necesidad para el conjunto de la sociedad andaluza, lo que hace conveniente que el texto se someta a la mayor difusión posible, al objeto de que la ciudadanía lo conozca y pueda realizar las observaciones y aportaciones que estime de interés.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 16.1 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por el que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y del art. 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública, la propuesta del plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía para la demarcación hidrográfica del Guadalete-Barbate durante el plazo de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto de la propuesta del plan especial quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato digital, a través del Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

b) En formato papel, en la sede de la Subdirección de Explotación, de la Dirección de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en el Paseo de la Farola, núm. 12, 29016 Málaga, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, con las excepciones previstas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular a la propuesta del plan especial, deberán dirigirse a la Subdirección de Explotación de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y se podrán realizar:

a) Preferentemente en formato digital mediante el trámite para la presentación telemática de alegaciones con formulario habilitado disponible en el sitio web de Administración Electrónica:

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/tramite/alega_sequia_guba

b) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 2020.- El Director General, Sergio Arjona Jiménez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 19 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por la que se prorrogan las autorizaciones para empleo del fuego en actividades agrarias en zona de influencia forestal cuya competencia viene determinada en el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre.

ANTECEDENTES

Primero. El Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales atribuye, a lo largo de su articulado, diversas competencias al titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en desarrollo de las competencias establecidas para la Consejería competente en la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los incendios Forestales.

Segundo. Entre esas competencias, destaca la de Autorización para empleo del fuego en actividades agrarias en zona de Influencia Forestal (artículos 17 y 18 del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales), así como la revocación o suspensión de esa autorización. Competencia que conlleva un gran volumen de procedimientos, por la gran cantidad de solicitudes y autorizaciones que se generan (en la provincia de Jaén se cuantifican hasta más de 12.000 solicitudes anuales a lo largo de toda la provincia).

Tercero. Teniendo como principios generales de nuestra actuación administrativa el servicio efectivo a los ciudadanos y la racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión, en cumplimiento de lo regulado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Con la entrada en vigor, el pasado 31 de marzo del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, se tiene el marco jurídico necesario para su plena implantación, avanzando en la progresiva implantación de cita previa en los registros de la Junta de Andalucía, al objeto de facilitar un servicio público eficaz al ciudadano evitar aglomeraciones en las salas de espera y desplazamientos innecesarios.

Cuarto. Con fecha 22 de mayo de 2020 se publica el Acuerdo de 18 de mayo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa General de Negociación común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, que aprueba el plan de incorporación progresiva de la actividad presencial de la Administración de la Junta de Andalucía, donde se articulan las medidas preventivas y organizativas a desarrollar por el personal de administración de la Junta de Andalucía para poder desarrollar su trabajo en condiciones de seguridad para evitar la propagación del coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), entre las que se prevé la atención a la ciudadanía mediante un sistema de cita previa.

Quinto. Con fecha 25.9.2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en consonancia con los antecedentes expuestos, la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible resolvió delegar la firma de la autorización para empleo del fuego en actividades agrarias en zona de Influencia Forestal (artículos 17 y 18 del Decreto

247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales) en el Coordinador Provincial, Coordinador Provincial Adjunto, Coordinadores de Unidades Biogeográficas, y Coordinadores adjuntos de Unidades Biogeográficas.

Sexto. Estas solicitudes (más de 12.000 anuales, tan sólo en la provincia de Jaén), son en su mayor parte en presencial, lo que conlleva el mismo número de visitas a las oficinas habilitadas para su atención (en colaboración con otras Administraciones), así como en plazas o lugares abiertos del municipio, donde los Agentes de Medio Ambiente se encuentran expuestos por tener que atender a esta cantidad excesiva de particulares. Provocando unas aglomeraciones no deseadas en la actualidad con la crisis sanitaria que padecemos y con los repuntes y aumentos de contagios que están produciéndose en muchos municipios de nuestra provincia, de acuerdo con los datos publicados y diariamente actualizados por la Consejería de Salud y Familias.

Séptimo. La evolución de los últimos acontecimientos y el estado actual de riesgo inminente y extraordinario para la salud pública apuntan hacia una posible situación de colapso en nuestro sistema de registro, cuyas consecuencias, derivadas de la falta de medios humanos y materiales, se hará más notable en las zonas rurales más aisladas y remotas de nuestra región, donde incluso no se tendrán disposición, por parte del colectivo al que se refieren estas autorizaciones, de acceso a estas tecnologías.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, y por el Decreto 3/2020, de 3 de septiembre), con el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y la Disposición Adicional Octava del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, y por el Decreto 26/2020, de 24 de febrero), corresponde a esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el ejercicio en la provincia de Jaén de las competencias en materia de medio ambiente.

Segundo. De acuerdo con las competencias establecidas para la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los incendios Forestales, y de las atribuidas en desarrollo de la misma al titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Tercero. Orden de 30 de abril de 2019, por la que se aprueba el Plan de acción a corto plazo para la mejora de la calidad del aire de Villanueva del Arzobispo y su entorno, en la provincia de Jaén.

Resulta imperativo, que las Administraciones Públicas adopten todas las medidas necesarias en materia de protección civil, garantizando una respuesta eficaz, con la situación actual de crisis sanitaria que vivimos que contribuya a la protección de la población, prestando especial atención a aquellos colectivos más vulnerables. Y con el objeto de conseguir una gestión más ágil y eficaz en la gestión y tramitación de las autorizaciones mencionadas, prestando un servicio efectivo a los ciudadanos, y de proteger la salud de nuestro personal así como la de las personas que se puedan ver afectadas por la situación que ya se está generando,

R E S U E L V O

Primero. Prorrogar de forma excepcional las autorizaciones concedidas, durante la campaña 2020-2021, para empleo del fuego en actividades agrarias en zona de Influencia Forestal (artículo 17 y 18 del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales), para el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 a 30 de abril de 2021 (ambos inclusive). Exceptuando de esta prórroga las autorizaciones concedidas para los términos municipales de Villanueva del Arzobispo, Villacarrillo, Iznatoraf y Castellar, de acuerdo con la Orden de 30 de abril de 2019 mencionada.

Segundo. Establecer un sistema de comunicación previa a la realización de dicha actividad, que garantice el cumplimiento de los condicionantes y del procedimiento establecido en los artículos 17 y 18 del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales. Sistema de comunicación detallado en el Anexo I de esta resolución.

Tercero. Los agricultores podrán gestionar desde su casa u oficina la comunicación de quema de restos agrícolas, lo que evita los desplazamientos a los puntos de atención de los Agentes de Medio Ambiente y mejora notablemente el trabajo de estos, que podrán dedicar ese tiempo a tareas de inspección de las comunicaciones, necesarias para comprobar el cumplimiento de la resolución y garantizar que se realizan con total garantía desde el punto de vista de la prevención de incendios forestales. Esto supone ahorro de tiempo, dinero y, sobre todo, una mejor labor de los Agentes de Medio Ambiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Jaén, 19 de octubre de 2020.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

ANEXO I

La comunicación previa para realizar dicha actividad consistirá en contactar con los Agentes de Medio Ambiente de la zona facilitando: nombre, DNI, teléfono y número de autorización concedida para el año 2019/2020 (parte superior derecha), a través de sus teléfonos de contacto habituales o a través de las cuentas de correo electrónico (publicados en los tabloneros y carteles oficiales tradicionalmente utilizados, en los municipios correspondientes para conceder las autorizaciones de quemas en zonas de influencia forestal), a tal efecto habilitadas, según municipio:

ub1.ama.dtja.cagpds@juntadeandalucia.es

ANDUJAR, VILLANUEVA DE LA REINA, MARMOLEJO, BAÑOS DE LA ENCINA, LA CAROLINA, SANTA ELENA, ALDEAQUEMADA, CARBONEROS, GUARROMAN, VILCHES, BAILEN, LINARES, ESPELUY, JABALQUINTO, MENGIBAR, CAZALILLA, VILLATORRES, BEGIJAR, LUPION, RUS, CANENA, BAEZA, UBEDA, TORREBLASCO PEDRO, TORREPEROGIL Y SABIOTE.

ub2.ama.dtja.cagpds@juntadeandalucia.es

JAEN, MANCHA REAL, FUERTE DEL REY, LA GUSDIA, PEGALAJAR, LOS VILLARES, VALDEPEÑAS, CARCHELES, CAMPILLO DE ARENAS, NOALEJO, TORREDEL CAMPO, TORREDONJIMENO, VILLARDOMPARDO, ESCAÑUELA,

SANTIAGO DE CALATRAVA, HIGUERA DE CALATRAVA, LAHIGUERA, ARJONA, ARJONILLA, LOPERA, PORCUNA, MARTOS, FUENSANTA DE MARTOS, JAMILENA, ALCAUDETE, CASTILLO DE LOCUBIN, FRAILES, ALCALA LA REAL.

magina.ub2.ama.dtja.cagpds@juntadeandalucia.es
TORRES, CAMBIL, ALBANCHEZ DE MÁGINA, JIMENA, BEDMAR Y GARCIEZ, BELMEZ DE LA MORALEDA, HUELMA-SOLERA, JODAR, CABRA DE SANTO CRISTO Y LARVA.

ub3.ama.dtja.cagpds@juntadeandalucia.es
CAZORLA, QUESADA, LA IRUELA, PEAL DE BECERRO, POZO ALCON, CHILLUEVAR, SANTO TOME, HINOJARES Y HUESA.

ub4.ama.dtja.cagpds@juntadeandalucia.es
SANTIAGO-PONTONES.

ub5.ama.dtja.cagpds@juntadeandalucia.es
BEAS DE SEGURA, ARROYO DEL OJANCO, ORCERA, HORNOS, SEGURA DE LA SIERRA, LA PUERTA DE SEGURA, GENAVE, PUENTE DE GENAVE, TORRES DE ALBANCHEZ, BENATAE, SILES Y VILLARRODRIGO.

condado.ub5.ama.dtja.cagpds@juntadeandalucia.es
ARQUILLOS, NAVAS DE SAN JUAN, SANTISTEBAN DEL PUERTO, CHICLANA DE SEGURA, SORIHUELA DE GUADALIMAR Y MONTIZON.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 22 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se abre un período de información pública y se dispone la publicación del expediente «Recolocación de piedras de escollera de defensa de finca sita en el Pago de la Jara de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz», en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, como paso previo a la obtención del título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. (PP. 2136/2020).

De conformidad con lo previsto en el artículo 67.3 de la Ley 22/88, de 22 de julio, de Costas; y el artículo 152.8 del R.D. 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas; en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; en relación con el citado expediente

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente CNC02/19/CA/0010, con la denominación: «Recolocación de piedras de escollera de defensa de finca, sita en el Pago de la Jara de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz», en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.

Promovido por: Don Leopoldo Ramón Pérez del Prado, en representación de Herederos de María de las Mercedes del Prado López-Spinola.

En el procedimiento: Concesión administrativa para la ocupación de bienes del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

Con la siguiente finalidad: Concesión con referencia CNC02/19/CA/0010, para ocupación de los terrenos de Dominio Público Marítimo Terrestre que ocupa para piedras de escollera, finca en Pago de la Jara, en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.

Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Proyecto de recolocación de piedras de escollera de defensa de finca, sita en el Pago de la Jara de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.

Del cual se resume la siguiente información:

Ocupación de dominio público marítimo-terrestre de unas 146,56 m² de bienes del dominio público marítimo-terrestre, para la escollera de defensa.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo establecido en el apartado siguiente, cualquier persona física o jurídica pueda acceder a la información y realizar, en su caso, las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. El trámite de información pública estará abierto durante 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias administrativas, sitas en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa cita en alguno de los siguientes teléfonos 671 590 876, 671 569 866, o e-mail: franciscoj.hinojosa@juntadeandalucia.es o jose.reyes@juntadeandalucia.es, donde se podrán revisar Proyecto Técnico y Estudio de los Efectos del Cambio Climático.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 22 de septiembre de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 19 de mayo de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Fuente de Piedra (Málaga). (PP. 1731/2020).

De conformidad con lo previsto en los arts. 109 y 125, en relación con el art. 144 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: 2016MOD000444MA.

Con la denominación: Modificación de características de concesión de aguas subterráneas para abastecimiento, inclusión de una nueva toma en el expediente de concesión, para un caudal de 378.432 m³ para abastecimiento del municipio, en el nuevo sondeo, coordenadas UTM ETRS89 HUSO30 X: 346978 Y: 4111295 (Polígono industrial de Fuente de Piedra, Manzana 73152, Parcela 1, C/ Clara Campoamor), en el término municipal de Fuente de Piedra.

Promovido por: Ayuntamiento de Fuente de Piedra.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias administrativas, sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, calle Cerrojo, 38, planta baja, Servicio de Dominio Público Hidráulico, 29007 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 19 de mayo de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 17 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 2163/2020).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/MA/09/19, con la denominación de Urbanización del Sector PA-PZ-2 «Lomas del Tenis», en el t.m. de Marbella (Málaga), promovido por Sankar San Francisco Marbella, S.L., a efectos de la evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como de las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de la Andalucía, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29002 de Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 17 de septiembre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 30 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada para el proyecto que se cita en el término municipal de Teba para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 2244/2020).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación; el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga competente por razón del territorio; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo de revisión de la Autorización Ambiental Integrada sobre la implantación de las mejores técnicas disponibles para la cría intensiva de cerdos, relativo a:

Expediente: AAI/MA/001/10.

Denominación de la actividad: Revisión de Autorización Ambiental Integrada en explotación porcina de cebo intensivo «El Letrado».

Emplazamiento: Parcela 58, polígono 07.

Término municipal: Teba (Málaga).

Promovido por: El Letrado, S.A.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, en consonancia con lo estipulado en el artículo 4.1 de la Ley 40/2015, emplazando a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de la Andalucía, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29002, de Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 30 de septiembre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 5 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Mijas (Málaga). (PP. 2275/2020).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-68151.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente del proyecto básico de construcción de infraestructuras urbanas y de once viviendas unifamiliares aisladas con piscinas, ubicado en Urbanización Peña Blanquilla, 53, con referencia catastral 3899201UF5439M0001S, en el término municipal de Mijas.

Promovido por: Jesús García Martín, en representación de Smart Development, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias administrativas, sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, calle Cerrojo, 38, planta baja, Servicio de Dominio Público Hidráulico, 29007 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 5 de octubre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 331/2019, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 331/2019, interpuesto por don Lorenzo Bueno Ortega contra la Resolución de 24 de abril de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Laboratorio, por el sistema de promoción interna, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 2.3.2021, a las 10:30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 331/2019, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 9 de octubre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. núm. 199/20, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 199/20, interpuesto por doña Patricia Villanueva Rodríguez contra la resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de Valoración de Méritos de 31 de octubre de 2017.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 19.1.2021, a las 10:30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 199/20, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 13 de octubre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso P.A. núm. 348/2019 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 348/2019 interpuesto por don José Rodríguez Galiano contra la Resolución de 14 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Administrativo/a, por el sistema de promoción interna, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 1.6.2021, a las 11,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 348/2019 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 13 de octubre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 611/2020 y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 611/2020 interpuesto por doña Begoña Quintana Ángel contra la Resolución de 24 de abril de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Oncología Radioterápica, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas (BOJA núm. 86, de 7 de mayo).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 611/2020 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 13 de octubre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso núm. 798/2020, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 798/2020 interpuesto por doña Manuela Fernández García contra la Resolución de 17 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas (BOJA núm. 141, de 23 de julio).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 798/2020, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 13 de octubre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 715/2020 y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 715/2020 interpuesto por don José Céspedes Gutiérrez contra la Resolución de 31 de julio 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Pinche, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 715/2020 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 13 de octubre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 605/2020, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 605/2020, interpuesto por doña Carmen Costela Serrano contra la Resolución de 2 de junio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Odontostomatólogo/a de Atención Primaria, por el sistema de libre, y se anuncia la publicación de dichas listas

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 605/2020, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 14 de octubre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 58/2020 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 58/2020 interpuesto por doña Concepción Carrascosa Rodríguez contra la desestimación presunta por silencio del recurso de reposición deducido por la demandante el 18 de enero de 2019, contra la Resolución de 14 de diciembre de 2018 (BOJA núm. 246, de 21 de diciembre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Farmacéutico/a de Atención Primaria por el sistema de promoción interna, se anuncia la publicación de dicha lista, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, ampliado a la Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Directora General de Personal, por la que se inadmite el citado recurso de reposición contra dicha Resolución de 14 de diciembre de 2018 (BOJA núm. 246, de 21 de diciembre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 9 de noviembre de 2020, a las 10:45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 58/2020 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 14 de octubre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 649/2020, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 649/2020 interpuesto por don Iván Aguilar Cruz contra la Resolución de 15 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médico/a de Familia de Atención Primaria, por el sistema de libre, y se anuncia la publicación de dichas listas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 649/2020, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 14 de octubre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 650/2020 y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 650/2020, interpuesto por doña Lourdes López Pérez contra la Resolución de 15 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médico/a de Familia de Atención Primaria, por el sistema de libre, y se anuncia la publicación de dichas listas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 650/2020 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 14 de octubre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 756/2020, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 756/2020 interpuesto por don Rafael García de la Borbolla Fernández contra la desestimación presunta de recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 10 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía Cardiovascular, por el sistema de libre, y se anuncia la publicación de dichas listas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 756/2020 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 15 de octubre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 15 de octubre de 2020, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de autos núm. 493.9/20.

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

E D I C T O

Doña Rosario Fe Martín Romero, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada.

Se ha seguido en esta Secretaría la pieza separada de medidas cautelares núm. 493.9/20, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debemos estimar y estimamos la adopción de la medida cautelar de suspensión del Acuerdo del Ayuntamiento de Almería de fecha 22 de mayo de 2020, que aprobó definitivamente la modificación puntual núm. 64 del Plan General de Ordenación Urbanística de Almería, Texto Refundido de 1998, cuyo objeto es modificar el artículo 9.62 de las Normas Urbanísticas y la Ficha del Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos correspondiente a la Plaza de la Constitución (Nivel: EP/No7) en lo que respecta a la consideración del arbolado en las condiciones de ordenación para futuras intervenciones urbanas.

Debiendo publicarse la suspensión acordada en aplicación del art. 134.2 de la LJCA. Sin imposición de costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo –cuya preparación exige la previa interposición de recurso de reposición, de conformidad con el art. 87.2 de la LJCA– limitado exclusivamente a las cuestiones de derecho, siempre y cuando el recurso pretenda fundarse en la infracción de normas de Derecho estatal o de la Unión Europea que sea relevante y determinante del fallo impugnado, y hubieran sido invocadas oportunamente en el proceso o consideradas por la Sala sentenciadora. Para la admisión del recurso será necesario que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo estime que el recurso presenta interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia, de conformidad con los criterios expuestos en el art. 88.2 y 3 de la LJCA. El recurso de casación se preparará ante la Sala de instancia en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación de la resolución que se recurre, estando legitimados para ello quienes hayan sido parte en el proceso, o debieran haberlo sido, y seguirá el cauce procesal descrito por los arts. 89 y siguientes de la LJCA. En iguales términos y plazos podrá interponerse recurso de casación ante el Tribunal Superior de Justicia cuando el recurso se fundare en infracción de normas emanadas de la Comunidad Autónoma.

El recurso de casación deberá acompañar la copia del resguardo del ingreso en la Cuenta de Consignaciones núm. 1749000024, del depósito para recurrir por cuantía de 50 euros, de conformidad a lo dispuesto en la D.A. 15.ª de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo ordenan, mandan y firman los/as Ilmos. Sres. Magistrados anotados al margen y componentes de este Tribunal. Doy fe.

La inserción de este edicto sirve para su público conocimiento.

Granada, a quince de octubre de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración, Rosario Fe Martín Romero.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 15 de octubre de 2020, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de autos núm. 418.9/2020.

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

EDICTO

Doña María Dolores Fernández García, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Se ha seguido en esta Secretaría la pieza separada de medidas cautelares núm. 418.9/20, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debemos estimar y estimamos la adopción de la medida cautelar de suspensión del Acuerdo del Ayuntamiento de Almería de fecha 22 de mayo de 2020, que aprobó definitivamente la modificación puntual núm. 64 del Plan General de Ordenación Urbanística de Almería, Texto Refundido de 1998. Debiendo publicarse la suspensión acordada en aplicación del art. 134.2 LJCA. Sin imposición de costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo –cuya preparación exige la previa interposición de recurso de reposición, de conformidad con el art. 87.2 de la LJCA– limitado exclusivamente a las cuestiones de derecho, siempre y cuando el recurso pretenda fundarse en la infracción de normas de Derecho estatal o de la Unión Europea que sea relevante y determinante del fallo impugnado, y hubieran sido invocadas oportunamente en el proceso o consideradas por la Sala sentenciadora. Para la admisión del recurso será necesario que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo estime que el recurso presenta interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia, de conformidad con los criterios expuestos en el art. 88.2 y 3 de la LJCA. El recurso de casación se preparará ante la Sala de instancia en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación de la resolución que se recurre, estando legitimados para ello quienes hayan sido parte en el proceso, o debieran haberlo sido, y seguirá el cauce procesal descrito por los arts. 89 y siguientes de la LJCA. En iguales términos y plazos podrá interponerse recurso de casación ante el Tribunal Superior de Justicia cuando el recurso se fundare en infracción de normas emanadas de la Comunidad Autónoma.

El recurso de casación deberá acompañar la copia del resguardo del ingreso en la Cuenta de Consignaciones núm. 1759000024, del depósito para recurrir por cuantía de 50 euros, de conformidad a lo dispuesto en la D.A. 15.ª de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo ordenan, mandan y firman los/as Illos. Sres. Magistrados anotados al margen y componentes de este Tribunal. Doy fe.

La inserción de este edicto sirve para su público conocimiento.

Granada a quince de octubre de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración, María Dolores Fernández García.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de mayo de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Málaga, dimanante de autos núm. 648/2019. (PP. 2199/2020).

NIG: 2906742120190014725.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 648/2019. Negociado: 8.

Sobre: Responsabilidad civil.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Miguel Ángel Giménez Casado.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 648/2019, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Málaga a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra Miguel Ángel Giménez Casado sobre responsabilidad civil, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 24/2020.

En Málaga, a 13 de febrero de 2020.

Doña María José García Sánchez, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial adscrita a este Juzgado; habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 648/2019, promovidos a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por la Letrado Sustituto del Abogado del Estado; contra don Miguel Ángel Giménez Casado, declarado en situación de rebeldía procesal, versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

1. Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Consorcio de Compensación de Seguros contra don Miguel Ángel Giménez Casado.

2. Condeno a don Miguel Ángel Giménez Casado a abonar al Consorcio de Compensación de Seguros la cantidad de 5.392,90 euros, cantidad que devengará el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda (11.4.2019) incrementado en dos puntos desde esta resolución hasta su pago y las costas causadas en este procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá en el plazo de 20 días conforme al art. 458 de la LEC en su nueva redacción de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial,

salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada fue la anterior sentencia por la Magistrada que la dictó, de todo lo cual yo, el Letrado de la Administración de Justicia doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Miguel Ángel Giménez Casado, extiendo y firmo la presente en Málaga, a quince de mayo de dos mil veinte.-
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella, dimanante de autos núm. 957/2018. (PP. 2363/2020).

NIG: 2906942120180007931.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 957/2018. Negociado: 03.

Sobre: Contratos en general.

De: Ricoh España, S.L.U.

Procuradora: Sra. Mónica Calvellido Sánchez.

Contra: Next Generation Rail Technologies, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 957/2018, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella (antiguo Mixto núm. Tres) a instancia de Ricoh España, S.L.U., contra Next Generation Rail Technologies, S.L., sobre Contratos en general, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY

En Marbella, a 8 de noviembre del 2019.

Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Marbella y su partido judicial, ha dictado la siguiente

SENTENCIA NÚMERO 298/2019

Habiendo visto la causa seguida en este Juzgado como Juicio Verbal número 957/2018, seguido a instancia de Ricoh España, S.L.U., representada por la Procuradora doña Mónica Calvellido Sánchez y asistida por el Letrado don José Luis García Álvarez, contra Next Generation Rail Technologies, S.L., en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Calvellido Sánchez, en nombre y representación de Ricoh España, S.L.U., contra Next Generation Rail Technologies, S.L., debo condenar y condeno a esta a que pague a Ricoh España, S.L.U., la cantidad de 4.134,14 euros, más los intereses de esta cantidad calculados en la forma establecida en el fundamento de derecho cuarto de esta resolución, y al pago de las costas procesales.

Notifíquese a las partes, instruyéndoles que contra la misma puede interponerse recurso de apelación, en el plazo de 20 días a partir de su notificación, ante este Juzgado.

Llévese certificación de la presente a los autos principales y archívese el original.
Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Next Generation Rail Technologies, S.L., extiendo y firmo la presente en Marbella, a once de noviembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 6 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 143/2018. (PP. 2337/2020).

NIG: 4109142120180004892.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 143/2018. Negociado: 2T.

Sobre: Obligaciones: Otras cuestiones.

De: Caixaban, S.A.

Procuradora: Elena Medina Cuadros.

Contra: Juan Manuel Escalón Rodríguez y Juan Antonio Fernández Álvarez.

Procuradora: Sra. María de los Ángeles Rodríguez Piazza.

EDICTO

En el presente procedimiento Proced. Ordinario (N) 143/2018 seguido a instancia de Caixabank, S.A., frente a Juan Manuel Escalón Rodríguez y Juan Antonio Fernández Álvarez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 74/2019

En Sevilla, a 14 de marzo de 2019, vistos por don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintisiete de Sevilla, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos ante este Juzgado con el número 143/18, a instancia de Caixabank, S.A., representada por la Procuradora Sra. Medina Cuadros y defendida por letrado, contra don Juan Antonio Fernández Álvarez y don Juan Manuel Escalón Rodríguez, en rebeldía, en reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Medina Cuadros, en nombre y representación de Caixabank, contra don Juan Antonio Fernández Álvarez y don Juan Manuel Escalón Rodríguez.

1. Declaro el vencimiento anticipado del contrato de crédito hipotecario convenido por las partes mediante escritura de préstamo con garantía hipotecaria reseñado en los antecedentes de esta resolución por causa de incumplimiento grave y esencial de la obligación de pago del deudor acreditado en autos así como la caducidad o pérdida del beneficio del plazo.

2. Condeno a los deudores al pago de la totalidad de las cantidades debidas por principal así como por intereses ordinarios devengados, que asciende a la cantidad de 266.644,49 euros más el interés remuneratorio que se genere al tipo pactado desde la presentación de esta demanda y hasta el dictado de la Sentencia, y, a partir de la misma, los intereses establecidos en el artículo 576 de la LEC hasta el completo pago.

3. Declaro que Caixabank tiene derecho a la ejecución de la sentencia que se dicte en su día, se realizará con cargo, entre otros, al derecho real de hipoteca que garantiza el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias del contrato impagado, conservando dicha hipoteca su preferencia y rango tal como fue pactada en la escritura referida, en los términos contenidos en el tercer fundamento de esta resolución.

4. Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación. Para interponer el recurso será necesario la constitución de un depósito de 50 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banesto con el número 4356, consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (D.A. 15.ª LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir los incluidos en el apartado 5 de la disposición citada y quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Y encontrándose el codemandado don Juan Manuel Escalón Rodríguez en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a seis de octubre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 14 de febrero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Ayamonte, dimanante de autos núm. 98/2018. (PP. 2270/2020).

NIG: 2101042C20180000391.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 98/2018. Negociado: 1.

Sobre: Obligaciones.

De: Volkswagen Finance, S.A.

Procuradora: Sra. María del Rocío Díaz García.

Letrada: Sra. María Ángeles Fernández Armenta Pastor.

Contra: MWC Consultores de Ingeniería, S XXI, S.L. y Alexandre Huberto Rodrigues Bonanca.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 98/2018 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Ayamonte a instancia de Volkswagen Finance, S.A., contra MWC Consultores de Ingeniería, S XXI, S.L. y Alexandre Huberto Rodrigues Bonanca sobre obligaciones, se ha dictado la sentencia que copiada fallo, es como sigue:

F A L L O

Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña Rocío Díaz García, en nombre y representación de Volkswagen Finance, S.A., frente a MWC Consultores de Ingeniería S XXI, S.L., y don Alexandre Huberto Rodrigues Bonanca, quedando los demandados, de forma solidaria, obligados al pago de 15.545,01 euros, incrementado en el interés legal del dinero desde la presentación de la demanda hasta la fecha de esta Sentencia, más los intereses devengados desde la fecha de la presente resolución (interés legal del dinero incrementado en 2 puntos) hasta el completo pago.

Con expresa condena en costas a las partes demandadas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de apelación, en el plazo de 20 días, ante este Juzgado, para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva.

Así lo acuerda, manda y firma, don Francisco Javier Parra Iglesias, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Ayamonte.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados MWC Consultores de Ingeniería, S XXI, S.L., y Alexandre Huberto Rodrigues Bonanca, extendiendo y firmando la presente en Ayamonte a catorce de febrero de dos mil veinte.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 11 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, por el que se notifica Resolución de recurso de reposición relativo a procedimiento administrativo de cobertura provisional mediante comisión de servicios del cuerpo de gestor procesal del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Almería.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de resolución de recurso de reposición, relativo a procedimiento administrativo de cobertura provisional mediante comisión de servicios del cuerpo de gestor procesal del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Almería, al interesado que a continuación se cita, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Interesada: Doña Erica Alcalde Martín.

Acto administrativo: Resolución de recurso de reposición de fecha 14.7.2020.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de Almería, en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, Almería, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Almería, 11 de septiembre de 2020.- El Delegado, José Luis Delgado Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 14 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI-NIE-PASAPORTE
01202004109			Y8080006M
01202004201			Y8017875C
01202004479			Y8087806P
01202005965			Y8144735N
01202005966			Y3514850G
01202005967			Y8144712N
01202005968			Y8144727G
01202005969			Y8144732D
01202006257			Y7538333M
01202006258			Y7527998C
01202006743			Y8155818D
01202006744			Y8156020G
01202006788			Y8152119J
01202006851			Y8082359P
01202006852			Y8082359N
01202006853			Y8082361Z
01202006855			Y8082392E
01202006856			Y8082389L
01202006857			Y8082396A
01202006859			Y8082401P
01202006860			Y8082402D
01202006862			Y8082406J

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI-NIE-PASAPORTE
01202006865			Y8082408S
01202006867			Y8082412L
01202006868			Y8082415E
01202006870			Y8082419A
01202006871			Y8082421M
01202006875			Y8082335B
01202006876			Y8082338Z
01202006877			Y8082343L
01202006878			Y8082346E
01202006879			Y8082353Y
01202006880			Y8082358B
01202006881			Y8082360J
01202006882			Y8082371R
01202006883			Y8082373A
01202006884			Y8082376Y
01202006885			Y8082381B
01202006886			Y8082384Z
01202006888			Y8082446F
01202006889			Y8082449X
01202006890			Y8082455Q
01202006891			Y8082458L
01202006892			Y8082460K
01202006893			Y8082462T
01202006894			Y8082465A
01202007033			Y8168409L
01202007034			Y8168426J
01202007035			Y8168213F
01202007036			Y0749367H
01202007068			Y8086411Q
01202007073			Y8086414L
01202007077			Y8086417E
01202007078			Y8086419R
01202007079			Y8086423M
01202007080			Y8086426P
01202007082			Y8086428X
01202007085			Y8086430N
01202007091			Y8086431J
01202007092			Y8086434Q
01202007095			Y8086437L
01202007356			Y8086395T
01202007357			Y8086396R
01202007358			Y8086400M
01202007359			Y8092322Q
01202007360			Y8092325L

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI-NIE-PASAPORTE
01202007361			Y8092326C
01202007362			Y8092327K
01202007363			Y8092329T
01202007364			Y8092329T
01202007365			Y8092330R
01202007366			Y8092331W
01202007367			Y8092332A
01202007376			Y8092314P
01202007378			Y8092315D
01202007381			Y8092318N
01202007382			Y8092319J
01202007383			Y8092321S
01202007384			Y8092324H
01202007385			Y8092317B
01202007386			Y8092320Z
01202007387			Y8092395C
01202007388			Y8092393H
01202007389			Y8092396K
01202007390			Y8092534K
01202007391			Y8092539A
01202007392			Y8092552Q
01202007393			Y8092557K
01202007394			Y8092560R
01202007395			Y8092564M
01202007396			Y6432189T
01202007397			Y8092572J
01202007398			Y8092573Z
01202007431			Y8086403P
01202007432			Y8086405X
01202007433			Y8086407N
01202007434			Y8086409Z
01202007435			Y8086410S
01202007556			Y3724161S
01202007625			Y8096988J
01202007626			Y8096989Z
01202007629			Y8096990S
01202007631			Y5659766D
01202007632			Y8096991Q
01202007634			Y8096992V
01202007637			Y8096993H
01202007638			Y8096994L
01202007639			Y8096995C
01202007640			X8542953V
01202007647			Y8097059S

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI-NIE-PASAPORTE
01202007651			Y8097064C
01202007653			Y8097051F
01202007655			Y8097066F
01202007658			Y8097052P
01202007663			X2693110V
01202007664			Y8097057J
01202007665			Y8097054X
01202007666			Y8097062H
01202007686			Y8097060Q
01202007687			Y8097058Z
01202007688			Y8097056N
01202007689			Y7806858M
01202007692			Y8097055B
01202007694			Y8097045R
01202007697			Y8097046W
01202007699			Y8097048G
01202007700			Y8097049M
01202007701			Y8097067T
01202007704			Y8097068R
01202007705			Y8097072M
01202007706			Y8097065M
01202007709			Y1706521J
01202007710			Y8097063L
01202007711			Y8097073Y
01202007712			Y0171043H
01202007713			Y8097061V
01202007954			Y5928894Z
01202008039			Y8190177Y

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al órgano jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 14 de octubre de 2020.- El Delegado, José Luis Delgado Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 14 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI-NIE-PASAPORTE
01201210215			758404
01201917259			23284913N
01202004365			75129250A
01202004521			Y1555460F
01202005089			Y7675664A
01202005918			Y5250628H
01202006123			LV5965278
01202006213			77674260V
01202006232			75248311Q
01202006384			LD6375695
01202006584			Y0637877D
01202006586			Y2082245T
01202006597			Y8070256F
01202006606			Y8070297W
01202006609			Y8070400J
01202006613			Y8070425S
01202006616			Y8070443X
01202006617			Y8070463F
01202006619			Y8070371F
01202006731			C0059397
01202006745			DAM 000869

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI-NIE-PASAPORTE
01202006760			Y7897366P
01202006922			75249504J
01202007228			NX5750610
01202007507			AV610557
01202007536			37626995F
01202007564			ZX4509518
01202007680	ECOBEUR HAMMADI	MOHAMED	
01202008026			X6712543Q

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al órgano jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 14 de octubre de 2020.- El Delegado, José Luis Delgado Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 13 de octubre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se concede autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción a instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 2347/2020).

Visto el expediente AT-13820/18 y AT-13821/18 incoado en esta Delegación de Gobierno, solicitando autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

- Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.
Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177 (La Moraleja), 28109 Alcobendas (Madrid).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Junto a SE Parralejo.
Término municipal afectado: Vejer de la Frontera.
- Finalidad: Fiabilidad del sistema, evacuación de generación convencional y apoyo a distribución.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en cumplimiento de la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en cumplimiento del Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatorias de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación del Gobierno es competente para dictar la presente resolución de acuerdo con el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, con el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y con la disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación del Gobierno, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Conceder autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, a Red Eléctrica de España, S.A.U., para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Tramo aéreo:

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Tensión nominal: 220 kV.

Tensión más elevada de la red: 245 kV

Origen: AP_núm. 2 existente «Parralejo-Gazules».

Final: SE El Zumajo (Nuevo Parralejo).

Circuitos: 2 (1 a instalar y 1 futuro).

Número de conductores por fase: 1.

Temperatura máxima de servicio: 85 °C.

Capacidad térmica de transporte por circuito: Verano 385,9MVA, Invierno 427,3 MVA

Conductor: AL/AW Condor.

Cables compuesto tierra-optico: 1 tipo OPGW-TIPO1-17 kA.

Aislamiento: Bastón de goma de silicona.

Apoyos: Torres metálicas en celosía.

Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descaburado.

Longitud: 0,247 km.

Nueva Subestación:

Tensión Nominal: 220 kV.

Tensión más elevada del material: 245 kV.

Tecnología: AIS.

Instalación: Intemperie.

Configuración: Doble barra.

Intensidad de cortocircuito de corta duración: 40 kA.

Posiciones:

Calle 1: Conexión a distribución TRP1. Interruptores: 1.

Calle 2: Acoplamiento. Interruptores: 1.

Calle 3: L/Parralejo. Interruptores: 1.

Calle 4: L/Gazules. Interruptores: 1.

Calle 5: L/Puerto Real. Interruptores: 1.

Calle 6: Reserva 1: Interruptores: 0.

Calle 7: Reserva 2: Interruptores: 0.

Referencia: AT-13820/18 y AT-13821/18.

La autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece, y sin perjuicio de otras autorizaciones y licencias que adicionalmente fueran preceptivas, y las especiales siguientes:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de dos años contados a partir de la presente Resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la documentación para la puesta en servicio de la instalación, se procederá a la caducidad de la presente Resolución. El titular podrá presentar solicitud debidamente justificada para la modificación de la presente Resolución por parte de esta Delegación de Gobierno en lo que se refiere al mencionado plazo, necesariamente antes de la terminación de dicho plazo.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación de Gobierno a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4.ª Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo. La autorización administrativa de construcción no dispensa de la necesaria obtención por parte del titular de la instalación de las autorizaciones adicionales que se precisen.

En particular, el titular de la instalación deberá cumplir el condicionado expuesto en el Informe de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible relativo a la solicitud de autorización ambiental unificada presentada por Red Eléctrica de España, S.A.U., para las instalaciones objeto de esta resolución (Expediente: AAU/CA/040/19), de fecha 16/09/2020 cuyo contenido íntegro puede consultarse en la siguiente dirección:

<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

6.ª Esta resolución quedará sin efecto si como consecuencia de su ejecución se produjesen afecciones a bienes y derechos a cargo de Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general que no hubiesen sido contemplados expresamente en el proyecto presentado.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

8.ª En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

9.ª El peticionario deberá publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recuso de alzada ante la persona titular de Consejería de Hacienda y Financiación Europea en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 13 de octubre de 2020.- La Delegada del Gobierno, Ana Mestre García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 6 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica contestación a Hoja de Reclamación formulada en el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiendo sido posible la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial de la contestación a la hoja de reclamación relativa al expediente 16/2019.

Interesada: María Díaz Domínguez, con NIF F28578***

Expediente: 16/2019.

Acto notificado: Contestación a hoja de reclamación formulada en el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.

Asimismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 6 de octubre de 2020.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Acuerdo de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a la persona interesada identificada con NIE Y5663008P (progenitora), de fecha 16 de septiembre de 2020, relativo al menor O.S., expediente número 352-2020-00002617-1.

Málaga, 16 de octubre de 2020.- La Delegada, María de las Mercedes García Paine.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Acuerdo de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de fecha 3 de septiembre de 2020 que se cita, a las personas interesadas identificadas como María Rostas y Mihai Rostas (progenitores – carecemos de documentos identificativos), en relación a la menor Y.R. Núm. expediente (DPMA)352-2020-00002522-1.

Málaga, 16 de octubre de 2020.- La Delegada, María de las Mercedes García Paine.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Acuerdo de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar temporal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar temporal de fecha 25 de junio de 2020 que se cita, a la persona interesada identificada como Mihaela Adriana Ungur (progenitora–carecemos de documento identificativo), así como al menor M.C.U. Núm. expediente (DPMA)352-2018-00006325-1, relativo a dicho menor.

Málaga, 16 de octubre de 2020.- La Delegada, María de las Mercedes García Paine.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Acuerdo de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación de la resolución de procedimiento de desamparo a doña Mihaela Adriana Ungur (progenitora, carecemos de documentos identificativos), y al menor M.C.U., de fecha 9 de julio de 2020, relativa al menor citado, expediente número (DPMA)352-2018-00006325-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de octubre de 2020.- La Delegada, Mercedes García Paine.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Acuerdo de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de fecha 25 de junio de 2020 que se cita, a la persona interesada identificada como Carmen Vanessa Alonso Sánchez (progenitora – carecemos de documento identificativo), así como al menor I.G.A. Núm. expediente (DPMA)352-2020-00000226-1, relativo a dicho menor.

Málaga, 16 de octubre de 2020.- La Delegada, María de las Mercedes García Paine.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Acuerdo de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia en relación al procedimiento que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del trámite de audiencia de fecha 29 de junio de 2020, en relación al régimen de visitas a la menor M.Z.U., número de expediente (DPMA)352-2014-00004505-1, a la persona interesada identificada como Mihaela Adriana Ungur (progenitora, carecemos de documento identificativo).

Málaga, 16 de octubre de 2020.- La Delegada, Mercedes García Paine.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 22 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de comunidades de usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sito en la Avenida Manuel Siurot, 50 (casa Sundheim), en Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Finca Dehesa Jerezana, S.L.

Expediente: RA/0817/CA.

Acto notificado: Requerimiento de acreditación de la representación para recurrir en alzada.

Plazo alegaciones o recurso: Diez días, desde el siguiente al de notificación del acto, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

Sevilla, 22 de septiembre de 2020.- El Director General, Fernando Delgado Ramos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 8 de octubre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, por el que se notifica acto procesal relativo a procedimiento en materia de comunidades de usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sito en la avenida Manuel Siurot, 50 (casa Sundheim), en Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Comunidad de Regantes Rambla Morales.

Expediente: RA/0669/AL.

Acto notificado: Sentencia firme.

Plazo alegaciones: Diez días.

Sevilla, 8 de octubre de 2020.- El Director General, Fernando Delgado Ramos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 7 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 46/2020).

Núm. expte.: AAU/HU/031/18.

Promotor:

Ubicación: En el término municipal de Zalamea la Real (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita. El contenido íntegro de la citada resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería competente en materia de medio ambiente, <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la actuación denominada proyecto de construcción de un circuito de motocross, situado en la zona «San Blas», en el término municipal de Zalamea la Real (Huelva). (AAU/HU/031/18).

Huelva, 7 de enero de 2020.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	49114869W	RESOLUCIÓN	HU/0012/20	1 MES
2	48949641Y	RESOLUCIÓN	HU/0025/20	1 MES
3	29615263A	RESOLUCIÓN	HU/0044/20	1 MES
4	49105630D	RESOLUCIÓN	HU/0053/20	1 MES
5	49061113C	RESOLUCIÓN	HU/0055/20	1 MES
6	29612586V	RESOLUCIÓN	HU/0058/20	1 MES
7	44221523K	RESOLUCIÓN	HU/0060/20	1 MES
8	48939358G	RESOLUCIÓN	HU/0061/20	1 MES
9	25726284W	RESOLUCIÓN	HU/0062/20	1 MES
10	49162692P	RESOLUCIÓN	HU/0063/20	1 MES
11	48945602S	RESOLUCIÓN	HU/0068/20	1 MES
12	45156366Y	RESOLUCIÓN	HU/0069/20	1 MES
13	29441322B	RESOLUCIÓN	HU/0070/20	1 MES
14	49056597N	RESOLUCIÓN	HU/0071/20	1 MES
15	49083955T	RESOLUCIÓN	HU/0072/20	1 MES
16	48924507B	RESOLUCIÓN	HU/0073/20	1 MES
17	49081981G	RESOLUCIÓN	HU/0081/20	1 MES

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
18	29611302K	RESOLUCIÓN	HU/0518/20	1 MES
19	48952555E	RESOLUCIÓN	HU/0533/20	1 MES

Huelva, 16 de octubre de 2020.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 19 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia protección de los animales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrá comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: NIF: 39.349.458-T.

Expediente: JA/88/2020.

Fecha acto notificado: 5.9.2020.

Acto notificado: Resolución de no inicio de procedimiento sancionador.

Recurso: Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto.

Jaén, 19 de octubre de 2020.- La Delegada, Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 15 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica a la persona interesada resolución de archivo de solicitud de inscripción de explotación ganadera al amparo del decreto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Málaga, 15 de octubre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Resolución de archivo de solicitud de inscripción de explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Extracto del acto notificado: El Director de la Oficina Comarcal Agraria Costa de Málaga (Estepona) comunica resolución de archivo de solicitud de inscripción de explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, al amparo del artículo 10.2 del Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Plazo: Un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Recursos: Recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Acceso al texto íntegro: Oficina Comarcal Agraria Costa de Málaga (Estepona), sita en Camino de las Mesas, s/n, C.P. 29680, Estepona (Málaga).

DNI: 25038488-K

Expediente: REGA 841 - Equino.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 15 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en el domicilio que consta en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

NIF: 27336724M.

Expediente: MA/0730/20.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

NIF: 78974781A.

Expediente: MA/0730/20.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 15 de octubre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 15 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2005 (LRJAP y PAC), de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

NIF: 08920623G.

Expediente: MA/0522/19.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 15 de octubre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 24 de agosto de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas, en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Ctra. Ronda-San Pedro, km 2, 29400, Ronda (Málaga).

NIF	Liquidación	Descripción
B93430221	0472295683770	POR SERVICIOS SANITARIOS SAS TASAS INSP.VETERIANRIA
Y1970432J	0472295542640	POR SERVICIOS SANITARIAS SAS TASAS
22123890Y	0472295613445	POR SERVICIOS SANITARIOS SAS TASAS
25600132M	0472295639205	POR SERVICIOS SANITARIOS SAS TASAS
45107762R	0472295777654	POR ASISTENCIA SANITARIA EN URGENCIAS HOSPITAL
25341001S	0472295634702	POR ASISTENCIA SANITARIA URGENCIAS C.SALUD
31029383Z	0472295665164	POR ASISTENCIA SANITARIA EN URGENCIAS HOSPITAL
74935781X	0472295786652	POR SERVICIOS SANITARIOS TASAS
25673571M	0472295537931	POR ASISTENCIA SANITARIA EN URGENCIAS HOSPITAL
Y6542891A	0472295794271	POR ASISTENCIA SANITARIA EN URGENCIAS HOSPITAL

Sevilla, 24 de agosto de 2020.- El Subdirector de Tesorería. Santiago Rodríguez Ortiz

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Consumo.

Intentada infructuosamente la notificación del acuerdo de inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial, sito en Carretera de Ronda, núm. 101, de Almería, con el fin de que le sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. En el supuesto de no comparecer, en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 04-000137-20-P.

NIF de la empresa imputada: B04863452.

Último domicilio conocido: C/ Emilio Peña, núm. 10, CP 04130 Huércal de Almería (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.

Almería, 16 de octubre de 2020.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Salud y Familias ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, notificándole al expedientado, que a continuación se relaciona, que la referida resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, significándole, igualmente, que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación Territorial, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud y Familias (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, se informa al interesado que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, atendiendo a lo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-000223-19-P.

NIF de la empresa imputada: B04813101.

Último domicilio conocido: C/ Real, núm. 15, C.P. 04003 Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Almería, 16 de octubre de 2020.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 3 de septiembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de derechos de naturaleza tributaria, así como de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Ramón de Carranza, núm. 19, en Cádiz, para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
B72212939	0472115662315	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
71262646K	0472115649392	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
51408458P	0472115634385	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
B72191372	0472115656830	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
B72274236	0472115573801	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
31264766S	0472115634430	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
44054786B	0472115579184	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
34046203Q	0472115580812	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
75815693B	0472115668615	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
44058814Z	0472115668536	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
75815693B	0472115668520	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
70248034P	0472115668721	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
32782944D	0472115560641	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
09188892R	0472115560632	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
27757740Y	0472115645980	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
46959144K	0472115665334	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
44967892V	0472115638980	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
25417763A	0472115619073	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
45844174E	0472115655613	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
31560452J	0472115608762	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES

Sevilla, 3 de septiembre de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 30 de septiembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al ante el Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, en el Servicio de Gestión Financiera o Unidad de Gestión de Ingresos, sito en la C/ Hermandad Donantes de Sangre, s/n, 04009 Almería, para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
Y7674746M	0472042390412	0120 ASISTENCIA SANITARIA PART.
Y0032092K	0472042407431	0120 ASISTENCIA SANITARIA PART.
Y6069538J	0472042410625	0120 ASISTENCIA SANITARIA PART.
Y6055518T	0472042416163	0120 ASISTENCIA SANITARIA PART.
05651374K	0472042439892	0120 ASISTENCIA SANITARIA PART.
05651374K	0472042447215	0120 ASISTENCIA SANITARIA PARTI.

Sevilla, 30 de septiembre de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 30 de septiembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de derechos de naturaleza tributaria, así como de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al ante el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Ramón de Carranza, núm. 19, en Cádiz, para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
75784762S	0472115568594	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
09027322y	0472115670873	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
J72230246	0472115656706	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
X3399358G	0472115575874	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
B11941879	0472115573643	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
29211896X	0472115515500	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
43533135T	0472115404164	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
B72293335	0472115658912	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
75748455W	0472115656550	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
44041192X	0472115624524	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
52924834V	0472115643503	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
28957499Q	0472115658045	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
75752995B	0472115589716	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
31307624R	0472115601730	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
49070562Q	0472115629485	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
39738270C	0472115632364	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
757708008	0472115636810	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
48970271M	0472115619134	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
75776051K	0472115632766	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES

Sevilla, 30 de septiembre de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 30 de septiembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, Hospital SAS La Línea de la Concepción.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital SAS de La Línea de la Concepción, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Ronda Norte, esquina Gabriel Miró, 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).

NIF	LIQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
Y7940114E	0472115686816	PRESTACIÓN SANITARIA
Y1909798F	0472115668241	PRESTACIÓN SANITARIA
X5390443W	0472115656261	PRESTACIÓN SANITARIA
Y3886992Y	0472115538750	PRESTACIÓN SANITARIA
Y3886992Y	0472115517583	PRESTACIÓN SANITARIA
Y6682274Y	0472115543646	PRESTACIÓN SANITARIA
X8431664W	0472115485024	PRESTACIÓN SANITARIA
Y0488447X	0472115514766	PRESTACIÓN SANITARIA
X4710696C	0472115466492	PRESTACIÓN SANITARIA

Sevilla, 30 de septiembre de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, de notificación de Acuerdo de la Junta Arbitral de Transportes de 7 de septiembre de 2020, en materia de transportes.

No siendo posible notificar el Acuerdo de la Sra. Presidenta de fecha 7 de septiembre de 2020, intentada mediante correo certificado, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo, y en relación con lo dispuesto en el art. 44 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente notificación:

Del acuerdo de fecha 7 de septiembre de 2020, de la Sra. Presidenta y de conformidad con lo establecido en el artículo 30.1. del Real Decreto-ley 26/2020 de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, donde se habilita a los presidentes de las Juntas Arbitrales de Transportes para modificar el procedimiento arbitral en relación con las demandas de arbitraje presentadas ante las Juntas Arbitrales desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, la Presidenta acuerda prescindir de la vista oral puesto que la controversia no excede de 5.000 euros, dando un plazo de 10 días para que se formule las alegaciones que se estime convenientes. Las alegaciones deben dirigirse a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, sita en el Paseo de Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en controversia promovida a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Reclamante: Logística Nebot, S.L.U. CIF: B12853875.
Reclamado: Translusitania, S.R.L. CIF: B06692859.
Asunto: Reclamación de cantidad inferior a 5.000 euros.
Expediente: 19/2020.

Reclamante: Transportes Pozo, S.L. CIF: B32012106.
Reclamado: María Cruz Rodríguez Lucas NIF: 00244551S.
Asunto: Reclamación de cantidad inferior a 5.000 euros.
Expediente: 31/2020.

Reclamante: Seur Geopost, S.L.U. CIF: B82516600.
Reclamado: Strategy Porducts, S.L. CIF: B23733991.
Asunto: Reclamación de cantidad inferior a 5.000 euros.
Expediente: 32/2020.

Reclamante: Porcunera de Transportes, S.L. CIF: B23689532.
Reclamado: Biofreight, S.L. CIF: B91610345.
Asunto: Reclamación de cantidad inferior a 5.000 euros.
Expediente: 28/2020.

La no aportación de alegaciones no impedirá el dictado del laudo.

Las reclamaciones, así como la documentación que las acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación

Jaén, 16 de octubre de 2020.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de octubre de 2020, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Áreas Logísticas y Transportes, por la que se procede a la corrección de error del anuncio relativo a la oferta pública de venta de parcela en el Área Logística de Córdoba.

SUBSANACIÓN DE ERRORES

Oferta pública de venta de parcela en el Área Logística de Córdoba.

Se rectifica error material habido en la publicación en BOJA número 199, de 14 de octubre de 2020, en relación con la oferta pública de venta de la parcela L 8 del Área Logística de Córdoba, titularidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, estableciéndose el precio mínimo a ofertar por terceros interesados en la cantidad de un millón trescientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres euros con veinte céntimos (1.378.753,20 €).

Las ofertas se presentarán en el registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en calle Pablo Picasso 7, C.P. 41018, y deberán incluir un plan de actuación sobre la parcela, identificando la actividad que en ella pretenda desarrollarse, y plazos concretos de ejecución de obras e instalaciones, y puesta en marcha de la actividad, bajo la supervisión de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Para cualquier información adicional, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico, info@puertosdeandalucia.es, facilitando datos de contactos y texto de la consulta.

La respuesta será formalizada en plazo máximo de tres días hábiles, y dada la improrrogabilidad del plazo de ofertas, serán admitidas con la fecha límite de cinco días hábiles a la finalización del plazo.

El plazo máximo de un mes para presentación de ofertas se computará desde la publicación de esta rectificación de error material.

Sevilla, 14 de octubre de 2020.- El Director de Áreas Logísticas y Transportes, Onofre Sánchez Castaño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 7 de octubre de 2020, del Ayuntamiento de Casares, de convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de Policía Local. (PP. 2305/2020).

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 4 de junio de 2020, acordó aprobar la convocatoria y bases que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición libre de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios/as de este Excmo. Ayuntamiento, números de vacantes CAX122F y CAX117F, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, Grupo clasificación profesional C, Subgrupo C1, personal nuevo ingreso, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2019 conforme Resolución de Alcaldía, de fecha 1 de abril de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 67, de fecha 8 de abril de 2019.

Las convocatoria y bases han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 179, de 17 de septiembre de 2020.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Casares, 7 de octubre de 2020.- El Alcalde, José Carrasco Martínez.